

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, núm. 14
Teléf. 1650

BADAJOZ BARRENA

IMPRESARIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBRERIA - POSIBLES

LIBRO

DE

ACTAS

Enviada en 20 de Mayo 1932.

MOVELACION IMPRESA PARA OFICIOS PÚBLICOS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de

Badajoz Partido de *Mérida*
Término municipal de *Crujillanas*

Año 1938

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR *El Ayuntamiento Pleno*

Este libro comprensivo de *ellos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento Pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a

de

de mil novecientos treinta y _____

EI

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *ellos* hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *Ayuntamiento* celebre, concernientes a *los acuerdos tomados por el mismo*, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Frujilla*—
nos a veintiseis de *Agosto*
de mil novecientos treinta y *seis*



Y. B.
El *Ayuntamiento de Trujillanas*
Alcalde,
Doctor Soto Soto

ANTO

1

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión
festiva el dia 26 de Agosto de 1938.

Señores Asistentes

Alealde-Presidente

S. Pedro Ledo Rivero

Vocales

D. Norberto Rubio Morgado

... Felipe Jiménez Vazquez

... Francisco Ledo Rivero

... Mariano Rivero Sanchez

En Trujillanos a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta
y ocho; Reunidos en estas Casas Consistoriales previa la especial con-
vocatoria personal al efecto, los Señores que componen la Comisión
festiva de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alealde S. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de su
el infraescrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente se-
sión extraordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración
de dicho acto, habiendo asistido la totalidad de los Señores Vocales que
componen esta Comisión festiva, el Sr. Alealde Presidente, declaró abier-
ta la sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Nombraamiento Secretario = Acto seguido, el Sr. Alealde-Presidente, manifestó a la Corporación que el
objeto de la presente sesión era, conforme se indicaba en la convocatoria,
proceder al nombramiento del Secretario interino de este Ayuntamiento,
que como saben los Señores del Consejo, se encuentra vacante en la actual
idad.

Seguidamente, y por orden de la Presidencia, dio lectura, y el infraescrito
Secretario accidental, de una comunicación del Colegio de Secretarios de
la provincia, en la que, a requerimiento de esta Alcaldía, manda y re-
comienda se nombre Secretario interino de este Ayuntamiento a D.
Antonio Mauresa Alco. Entrada la Corporación Municipal del contenido
de dicha comunicación, se acuerda por unanimidad, nombrar Secre-
tario interino de este Ayuntamiento a D. Antonio Mauresa Alco, natural
de fraija de Recamora, vecino de Ibáñez de los Trámites (Alicante), de 32 años
de edad, de estado casado, con el sueldo anual que figura en presupues-
to; y hallándose presente el expresado D. Mauresa Alco, queda posesiona-
do en este del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento que le ha
sido conferido.

Y evanado el objeto de la presente sesión, el Sr. Alealde-Presidente dio el acto por
terminado, del que se certifica la presente acta que firman todos los Señores Conseja-
dores asistentes al acto y de todo lo cual yo secretario certifico.



Pedro Ledo
Norberto Rubio
Mariano Rivero
Felipe Jiménez Vazquez
Francisco Ledo Rivero
J. M. Gómez

Festa de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión festiva
el dia 29 de Agosto de 1938.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

Vocales

D. Mariano Rivero Sanchez

D. Florencio Ledo Sierra

D. Felipe Gomez Vaquero

D. Norberto Rubio Morgado

En la villa de Trujillanos a veintimil de Agosto
de mil novecientos treinta y ocho; Reunidos en estas Casas
Consistoriales, previa la especial convocatoria personal, al
efecto, los Señores que componen esta Comisión festiva, cuyos
miembros al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrit-
to Secretario al objeto de celebrar la presente sesión extraordi-
naria, y siendo la hora señalada para la celebración de
dicho acto, y habiendo concursado la totalidad de los Conse-
jales que componen esta Comisión festiva, el Sr. Alcalde-Presidente de-
claró abierto la sesión, claudándose principio por la lectura del acto an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Gratificación al Secretario = Hizo seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que
el objeto de la presente sesión, era, conforme se indicaba en la convoca-
toria, resolver acerca de la gratificación que iba a concederse al
que fue Secretario de este Ayuntamiento D. José Carrera Lamana, por
sus trabajos en la Comisión del Repartimiento funeral de Utilida-
dades del pasado año 1937.

Examinada detenidamente la cuestión, y después de haber he-
cho uso de la palabra algunos señores concejales, se acuerda por
unánimidad conceder, al que fue Secretario de este Ayunta-
miento D. José Carrera Lamana, una gratificación de cien-
ta e cincuenta pesetas (150) por sus trabajos en la conve-
ción del Repartimiento funeral de Utilidades del año 1937.
y que dicha cantidad se le abone del Capítulo de improvisos.

Y evacuado el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dio
el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firman
todos los señores concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario
certifico.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pedro Ledo
Francisco Ledo
Felipe Gomez
Norberto Rubio

Norberto Rubio

Mariano Rivero

J. Mariana
Rivero

ESTADO DE
TRINIDAD
PROVINCIA DE CÁCERES

Fleta de la Sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión festiva
el dia 5 de Septiembre de 1938. 2

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
S. Pedro Ledo Rivero
Vocales
S. Florencio Ledo Sierra
.. Norberto Rubio Morgado
.. Mariano Rivero Caucher
.. Felipe Juarez Vaquero.

En la villa de Trujillanos, a cinco de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y ocho; Reunidos en estas Casas Consistoriales
previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores
que componen la Comisión festiva de este Municipio, cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
S. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario,
al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la ho-
ra señalada para la celebración de dicho acto, y habiendo asis-
tido la totalidad de los Señores Concejales que componen esta
Comisión festiva, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, dando
se principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue a-
probada por unanimidad.

Hecho seguido y por orden de la Presidencia, obre lectura yo el infras-
crito Secretario, obre la correspondencia oficial y demás disposiciones
cauteladas en los Botóficos Oficiales de la provincia, recibidas después
de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su más exac-
to cumplimiento.

Seguidamente se entró en discusión sobre los extremos que componen
de el orden del día, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Aumento de sueldo de empleados. = Se acuerda por unanimidad, elevar el sueldo
del Secretario de este Ayuntamiento a la cantidad de trescientas
pesetas (300) mensuales; Al Guardia Municipal Urbano a la cantidad
de ciento veinte ptas (120) mensuales, y al Alguacil Municipal a la
cantidad de ciento veinte ptas. (20), cuyos empleados empezaran a
echar este aumento de sueldo desde el dia primero del corriente mes
de Septiembre, para lo cual se formalizará el correspondiente cap-
diente de Transfervencia de crédito.

2º Repartimiento General de Utilidades. = Asimismo se acuerda por unanimidad, au-
torizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que comunique al Sr. Delegado
de Hacienda, para que se sirva hacer el nombramiento de un funi-
mario de Hacienda para la confección del Repartimiento General de
Utilidades de este Municipio, correspondiente al actual año, en cumpli-
miento a lo dispuesto en la Real Orden d. 23 de Julio de 1935; y que to-
los los gastos que pueda occasionar la confección de dicho Reparti-

uiente se abone en el Capítulo de Suprevistos, por no haber consignación en el capítulo correspondiente.

3º Pago de Suprevistos. - Igualmente se acuerda por unanimidad se abone a Don Juan Valdando Suárez, del Capítulo de Suprevistos, la cantidad de diez pesetas (10) por los gastos que ha abonado al mismo, con motivo de la facturación de tres caballerías para la ciudad de Córdoba, con destino al Ejército Nacional, cuyos gastos se refieren a piezas, paja y posada, durante un día y una noche.

4º Dóbro por la vía ejecutiva de la cantidad de 250 ptas. - También se acuerda por unanimidad se sobre por la vía ejecutiva la cantidad de Doscientos cincuenta pesetas (250) que asciende a estas Arcas Municipales el vecino de este pueblo S. Vicente Sánchez Hernández, por el concepto de remanante que fué de las hierbas y pastos de los ejidos comunales de este municipio, correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco, cuya cantidad no ha querido hacer efectiva, a pesar de los requerimientos que se le han hecho por esta Alcaldía; y que del presente acuerdo se expida certificación por el Secretario de este Ayuntamiento para su entrega al Agente Ejecutivo de este Municipio, para que proceda al cobro por la vía ejecutiva de la expresada cantidad de Doscientos cincuenta ptas. (250).

5º Viaje del Ayuntamiento a Badajoz. - De la misma forma se acuerda por unanimidad que esta Comisión festiva realice un viaje a Badajoz al objeto de cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador y resolver varios asuntos relacionados con los intereses de este Municipio.

Igualmente se acuerda que tras la firma de este acta, el Sr. Alcalde-Presidente dio el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firmarán todos los señores concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Pedro Soto
Mariano Rivero
Felipe González
Roberto Rubio
Francisco Llorente
F. Mariana Belis

3

Afeta de la Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión festora
el dia 20 de Septiembre de 1938.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Ledo Rivero
Vocales
D. Florencio Ledo Jueva
... Mariano Rivero Sanchez
" Felipe Sauer Vazquez
" Roberto Rubio Morgado

En la villa de Trujillanos a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho; Reunidos en estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores que componen esta Comisión festora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y cuando lo hará señalada para la celebración de dicho acto, habiendo asistido la totalidad de los concejales que componen esta Comisión festora, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando por principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario di lectura de la correspondencia oficial y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia, recibidos después de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se entró en discusión sobre los extremos que comprende el orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Transferencia de Crédito = Se acuerda por unanimidad aceptar en principio la propuesta de transferencia de Crédito de unos a otros Capítulos dentro del vigente Presupuesto de fastos, formulada por el Secretario de la Corporación, la cual será anunciada al público por término de quince días, en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, y transcurridos que sean diezlos quince días, dese cuenta a la Corporación Municipal para su aprobación definitiva.

2º Pension de Viudas = También se acuerda por unanimidad, reconocer la pensión concedida a la viuda del que fue secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Suárez Beruto, que le ha sido concedida por resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior en fecha siete del pasado mes de Septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 179 de fecha 16 de dicho mes, habiéndole correspondido abonar a este

Ayuntamiento la cantidad anual de Quinientas noventa y cuatro pesetas con veinticuatro centavos (594²⁴) cuya cantidad tendrá derecho a percibir la interesada desde el dia 14 de Julio de 1938, pero el Ayuntamiento, en uso a su autonomía, acuerda conceder a la interesada su derecho al percebido de su viudedad desde el dia 1^o de Enero del actual año 1938. Y como quiera que en el vigente presupuesto no existe consignación para abonar a la interesada el sueldo que le corresponde, habrá de tenerse en cuenta el formar el presupuesto para el proximo año y consignar la cantidad expensada de 594²⁴ pesetas para pago de la pensión de viudedad. También se acuerda por unanimidad que de la cantidad de 594²⁴ pesetas que tiene derecho a percibir dicha pensión de viudedad, se le abone en dos plazos; uno en el proximo año 1939, y el segundo en el año 1940, cuyas cantidades habrán de consignarse en los presupuestos que se formen para los expresados años, y que este acuerdo se comunique a la interesada para su conocimiento y efectos consiguientes.

3º Repartimiento del Capital del Posito = También se acuerda por unanimidad se proceda en arreglo a las disposiciones del Reglamento de Positos, al reparto, entre los agricultores de esta localidad y para fines agrícolas del Capital que exista en Caja perteneciente al Posito, para cuyos efectos se hará sacar al vecindario por medio de bandoz, edictos en la forma acostumbrada

4º Militarizaciones = Seguidamente el Dr. Alcalde-Presidente expuso a la Corporación Municipal de la grave situación en que se encontraba el funcionamiento de este Ayuntamiento en el caso de que por el Gobierno Nacional se ordenase la incorporación a filas del Recuplano de 1937, al cual pertenece el Secretario de este Ayuntamiento S. Antonio Mauresa Alco, por cuya razón, esta Corporación debe acogerse a los beneficios concedidos para estos casos por el Gobierno Nacional, y solicitar la militarización del Secretario de este Ayuntamiento.

Entendida la Corporación de lo manifestado por el Dr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que pueda solicitar del Gobierno Nacional la militarización del Secretario de este Ayuntamiento S. Antonio Mauresa Alco, en cuyo informe hará constar la imposibilidad de poder ser sustituido el expresado Sr. Mauresa Alco, en el cargo de Secretario de esta Corpo-



ración Municipal y por tanto ser imprescindible para el buen funcionamiento de la marcha administrativa del Municipio y de los innumerables asuntos que hay que resolver diariamente en este Ayuntamiento, por su celo y gran actividad en el desempeño de su cargo, que tiene demostrado en el tiempo que viene ejerciendo la Secretaría de este Municipio.

5º Licencia al Mr. Alcalde = Igualmente se acuerda por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artº 103 del Estatuto Municipal, conceder al Sr. Alcalde seis días de licencia para resolver asuntos propios, debiendo comunicarse al Sr. Primer Teniente de Alcalde para que se haga cargo de la Alcaldía.

6º Cambio de hora de las sesiones = Igualmente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Comisión festora, se celebren a las veinte horas de los días cinco y veinte de cada mes.

7º Destitución del Secretario Interino = Examinando detenidamente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 15 de los corrientes en la que participa a esta Alcaldía, que el expediente instruido al que fue Secretario interino de este Ayuntamiento S. Tomás Barrasco Ledo, debe resolverse definitivamente, sin tener en cuenta la dimisión presentada por el mismo. En su virtud la Corporación Municipal acuerda por unanimidad sea destituido del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento S. Tomás Canales Ledo, por su carácter de brigadier, si bien dicho funcionario tuviera presentada la dimisión de dicho cargo en fecha cinco del pasado mes de Agosto, y admitida por esta Corporación Municipal, el cual debe aparecer en dicho expediente como destituido; y que de este acuerdo se remita certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

8º Nombramiento de Auxiliar Temporero de Secretaría = Igualmente se acuerda por unanimidad, nombrar Auxiliar Temporero de Secretaría a S. León Rubio Marques, y en virtud de la enorme cantidad de trabajo que pesa sobre la Secretaría de este Ayuntamiento, con un sueldo o jornal diario de seis pesetas, reconociéndole los servicios que viene prestando desde el dia 26 del pasado mes de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico = Nro. fa. El sobre rasgado "Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente capuzo" vale. Certifico.



Pedro Ledo
Roberto Rubio
Florencio Rivero
Talaya Gómez

Mariano Rubio
Felipe Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Comisión Festona el dia 3 de Octubre de 1938.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
S. Pedro Ledo Rivero
Vocales
S. Florencio Ledo Guerra
" Roberto Rubio Morgado
" Mariano Rubio Sánchez
" Felipe Sánchez Vaqueiro

En la villa de Trujillo a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; reunidos en estas Casas Consistoriales previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores que componen la Comisión Festona de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro Ledo Rivero, con sujeción de mi el suscrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y hallándose presentes la totalidad de los Señores Concejales de esta Comisión Festona, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente sesión era, conforme se indicaba en la convocatoria el de acordar ó no la ratificación del establecimiento del re cargo de la decimosa en la Contribución Territorial e Industrial para reune-

ESTADO ESPAÑOL
PROVINCIA DE TRUJILLO
MUNICIPIO DE TRUJILLO

diárel paro obrero; acordar dar de baja la suscripción al Boletín oficial de la provincia del Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, y acordar sacar a pública subasta el arriendo para el aprovechamiento de las hierbas y pastos de la Señoría Royal y de los Ejidos Comunales de los bienes propios de este Municipio.

Entendido la Corporación de lo manifestado por la Presidencia y después de haber hecho uso de la palabra varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad:

1º Dízima del Paro Obrero = Se acuerda por unanimidad no utilizar el recargo del 10 por 100 en la contribución Territorial e Industrial para el próximo año 1939, por no existir paro obrero en esta localidad.

2º Boletín Oficial Presidente Junta Municipal Censo Electoral = También se acuerda por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde Presidente para que solicite de la Comisión Gestora de la Excmna Diputación Provincial, la baja a este Municipio a la suscripción del Boletín Oficial de la provincia para el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, ya que el Sr. Juez Municipal, que es a la vez el Presidente de la antesdicha Junta Municipal del Censo, recibe dicho periódico oficial, por cuya razón es innecesaria la suscripción de dicho periódico oficial para el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo.

3º Aprovechamientos Comunales = Seguidamente la Presidencia hace saber que teniendo en cuenta que ya ha expirado el plazo del arriendo de los aprovechamientos de pastos de la Señoría Royal de estos propios, y como quiera que este es uno de los ingresos que figuran consignados en el vigente Presupuesto, urge la conformación del Pliego de condiciones que ha de regir la subasta, y por ello lo somete a la deliberación de la Comisión Gestora. Esta, bida las manifestaciones de la Presidencia, y de conformidad con ellas, acordó por unanimidad sacar a pública subasta el aprovechamiento de las hierbas y pastos de la Señoría Royal de estos propios durante el año agrícola forestal de 1938 a 1939, bajo el tipo de tasación de Mil pesetas (1.000). Asimismo acordó nombrar una Comisión compuesta por los Señores Concejales D. Florencio Ledo Sierra y D. Mariano Rivero Sánchez para que bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Ledo Rivero formulen a la mayor brevedad posible el pliego de condiciones con arreglo al cual ha de regirse la expresa subasta, dada

do cuenta del mismo, una vez confeccionado, a la Comisión festora para su aprobación si la mereciera.

H- Aprovechamiento de los Ejidos comunales = Seguidamente, fundándose en las mismas razones, la Comisión festora por unanimidad se sirvió acordar sacar a pública subasta el aprovechamiento de las tierras y pastos de los Ejidos comunales de estos propios para el año agrícola fiscal de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y nueve (1938 a 1939), bajo el tipo de Quinientas pesetas (500), y nombrar una Comisión compuesta por los concejales D. Floruecio Ledo Rivera y S. Mariano Rivero Sánchez, para que en unión de la Presidencia, formulen el pliego de condiciones, con arreglo al cual ha de regirse la expresada subasta, dando cuenta del mismo a esta Comisión festora una vez confeccionado, para su examen y aprobación si la mereciera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Alcalde dio el acto por terminado a las veintidós, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el secretario certifico. = Nota: El sobre rasgado "declaró abierta", vale = Certificado.



Pedro Ledo, Norberto Rubio

Mariano Rivero

Felipe Gómez

Maria Luisa Ledo

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por esta Comisión festora el dia 5 de Octubre de 1938.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
S. Pedro Ledo Rivero
Vocales.

S. Norberto Rubio Mongado
" Floruecio Ledo
" Felipe Rivero Vaqueiro

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Trujillanos a cinco de octubre de mil novecientos treinta y seis; Reunidos en estas casas Consistoriales por medio la especial comisaría personal al efecto, los señores concejales de esta Comisión festora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y

Habiendo numero suficiente de Señores Concejales para poder formar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo, y por orden de la Presidencia, oli lectura yo el infras-rito Secretario, de la correspondencia oficial y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos después de la última sesión ordinaria, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Sequidamente se entró en discusion sobre los extremos que comprende el orden del dia, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Aprovechamientos Comunales = Dada lectura del pliego de condiciones formulado por la Comisión especial nombrada en sesión del dia tres de los corrientes, y que ha de servir de base para la celebración de la Subasta de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Hacienda Royal de estos propios, bajo el tipo de Mil pesetas (1.000).

La Comisión Gestora, después de leído detinidamente dicho pliego de condiciones, y encontrandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se sirvió acordar por unanimidad prestarle su aprobación a todas y cada una de las expresadas condiciones de que consta dicho pliego, y que se proceda a la celebración de dicha subasta, la cual tendrá lugar tráse cumulos que sean veinte días desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo público a este vecindario en la forma acostumbrada.

Tambien se acordó designar al Concejyal y Primer Teniente de Alcalde D. Norberto Rubio Morgado para que en representación de esta Comisión Gestora y en nombre del Sr. Alcalde-Presidente, formen la mesa para la celebración de la referida subasta.

2º Aprovechamiento de los Ejidos Comunales = Dada acto seguido lectura al pliego de condiciones formulado por la Comisión especial nombrada en la sesión del dia tres de los corrientes y que ha de servir de base para la celebración de la Subasta del aprovechamiento de las hierbas y pastos de los Ejidos Comunales, de estos propios, bajo el tipo de quincientas pesetas (500). La Comisión Gestora, después de leído detinidamente dicho pliego de condiciones y encontrandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se sirvió acordar por unanimidad prestarle su aprobación a todas y cada una de las expresadas condiciones.

nes de que consta dicho pliego, y que se proceda a la celebración de dicha subasta, la cual tendrá lugar transcurridos que sean veinte días desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo público a este recordario en la forma acostumbrada. También se acuerda por unanimidad, de seguir al concejal, Primer Teniente de Alcalde, S. Norberto Rubio Morgado, para que en representación de esta Comisión festora, en calidad del Sr. Alcalde-Presidente forme la mesa para la celebración de la referida subasta.

Tras haberlos mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio el acto por terminado a las veintidós horas, contendientes a la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

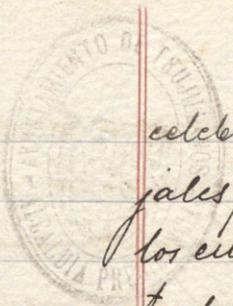


Pedro Ledo Rivero
Norberto Rubio
Mariano Rivero
Felipe Gómez
Alfonso Fernández

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por esta Comisión festora, el dia 15 de Octubre de 1938.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
S. Pedro Ledo Rivero
Vocales
S. Norberto Rubio Morgado
" Mariano Rivero Sanchez
" Felipe Gómez Vaqueiro

En la Villa de Trujillanos a quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; reunidos en estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales que componen la Comisión festora de este Municipio, en los nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo la veinte hora señalada para la



7

celebración de este acto, y habiendo número suficiente de los Concejales para poder tomar la acuerdo, por haber asistido cuatro Concejales de los cinco de que se compone esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Secretario Interino = Seguidamente hizo uso de la palabra la Presidencia y manifestó que como habrían podido observar los Señores Concejales por la convocatoria circulada, al objeto de esta sesión no era otro que el de proceder al nombramiento de Secretario Interino de esta Corporación Municipal, y al efecto ordenó se diera lectura de la Orden Circular del Ministerio del Interior de fecha doce del pasado mes de Agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veinticuatro de dicho mes de agosto, y en el Boletín Oficial Extraordinario de esta provincia del día treinta de dicho mes, por la qual se abre concurso para cubrir interinamente las Secretarías, Intendencias y Depositarias de fondos de Aguantamientos y Diputaciones que figuran en la relación que se acompaña a la expresa de la Orden Ministerial, entre cuyas Secretarías se encuentra la de este Municipio, vacante por mobilización del que la venía desempeñando, cuya lectura realizó yo el infrascrito Secretario en clara y alta voz.

Terminada que fue dicha lectura, la Presidencia manifestó que antes de proceder a la designación del Secretario, procede, si la Corporación lo estima conveniente, señalar el orden de preferencia de los méritos que han de servir de base para hacer la designación, y la Corporación, oídas las manifestaciones de la Presidencia, y encontrandolas acertadas, acordó, después de una breve deliberación y por unanimidad, señalar como orden de preferencia, además de las que señala el artículo doscientos treinta y uno del Estatuto Municipal y la de ejercer accidentalmente la Secretaría Municipal, las que señala el número seiscientos de la expresa Orden Ministerial. Acto seguido la Presidencia manifestó que habiendo señalado por la Corporación el orden de preferencia que se ha de tener en cuenta al hacer la designación, ordenó la lectura íntegra de las instancias y documentos presentados en esta Alcaldía y en el Gobierno civil de la provincia, solicitando la referida Secretaría, cuya lectura realizó yo el infrascrito Secretario en clara y alta voz, como igualmente del expediente que al efecto se instruye.

Terminada dicha lectura, la Presidencia manifestó que era llegado el momento de proceder a la designación del que ha de ser Secretario



interino de esta Corporación Municipal, entre los que hayan concursado
esta Secretaría, y al efecto, manifiesto que figurando entre los solicitantes don
Antonio Mauresa Fleo, el cual viene desempeñando accidentalmente
la Secretaría de este Municipio, a satisfacción de la Corporación Municipal,
el cual pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de la tercera
Categoría en virtud de lo dispuesto en el art. 173 de la Ley Municipal de 31
de Octubre de 1935, en relación con el apartado e) de la cuarta disposición
transitoria de dicho Cuerpo legal, por lo que a juicio suyo reúne más mé-
ritos y preferencias que los restantes solicitantes, por lo cual propone a
la Corporación Municipal se sirva nombrar Secretario interino de este
Ayuntamiento al expresado Sr. Mauresa Fleo.

La Corporación, siidas las manifestaciones de la Presidencia, y de confor-
midad con ellas, se sirvió acordar por unanimidad nombrar al referido
don Antonio Mauresa Fleo, Secretario Interino de este Municipio.

Sequidamente la Corporación Municipal se sirvió acordar por unani-
midad designar a los restantes solicitantes por el orden que han de in-
iciar la Secretaría para en el caso de que el nombrado interinamente
no tomara posesión del cargo dentro del plazo legal: S. Manuel Falles Ca-
tero, domiciliado en Zúeros (Córdoba) Calle del Federalismo Traves, n.º 49, por
Pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de la 3^a categoría; S.
Joaquín Carrasco Sacas, domiciliado en Fregenal de la Sierra (Badajoz) Calle
Defensores del Fleácar, no pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayunta-
miento, y S. Antonio Marro Sánchez, domiciliado en Oscafrán (Zaragoza),
Calle Carretera del Monte n.º 8, no perteneciendo tampoco a ninguna
de sus categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Igualmente, la Corporación, por unanimidad, se sirvió acordar
que de conformidad con lo dispuesto en el número veinticuatro de la citada
Orden Ministerial del pasado mes de Agosto, se remita copia certificada de
la presente acta, al Excmo. Dr. Gobernador civil de la provincia para su re-
misión al Ministerio del Interior, Jefatura de Territorio, n.º 2, Administración Local.

Y viendo el objeto de la presente sesión, el Dr. Healdé, Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las
veintiuna, entendiendo la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto,
y de todo lo que yo el Secretario certifico.



Pedro Soto
Mariano Rivero

Norberto Ruiz
J. L. C. Pérez
J. L. C. Pérez

ESTADO DE
EXTREMADURA

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión festiva el dia 20 de Octubre de 1938.

Dres. Asistentes
Alcalde Presidente
J. Pedro León Rivero
Concejales
D. Norberto Rubio Morgado
Mariano Rivero Sánchez
Felipe Jover Vaqueiro

En Trujillo a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; reunidos en estas Casas Consistoriales, puesta la especial convocatoria personal al efecto, los Señores que componen esta Comisión festiva, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Pedro León Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y

siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto, y habiendo número suficiente de los Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, al lectura yo el infrascrito, de la correspondencia oficial y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia, recibidos después de la última sesión ordinaria.

Transferencia de crédito: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de los vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal festiva en sesión del dia veinte del pasado mes de Septiembre.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase. Considerando: que las adiciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no solían involucrar los servicios a que estan sujetas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que plieda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo

del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, y artº 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento de Plasencia, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en la siguiente forma:

Del Capítulo 6º artº 1º, concepto 2º, Quinientas veinte (520) pesetas.

Al Capítulo 6º, artº 1º conceptos 1º, 5º y 8º, Cua-
trocientas sesenta pesetas (460). y

Al Capítulo 13º, artº 1º, concepto 11º, sesenta pes-
etas (60).

Asimismo acuerda que de este expediente se remi-
ta copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Recargo Municipal =

Tambien se acuerda por unanimidad establecer el Recargo Municipal del 16 por 100 en la Contrac-
tación Industrial y de Comercio para el ejercicio año 1939

Obras Públicas

Igualmente se acuerda por unanimidad se proceda lo mas rápido que sea posible al arreglo de la Pla-
taforma Constitucional, con cargo a los fondos de la deci-
sión del paro obrero.

Cuentas Municipales =

Tambien se acuerda por unanimidad se proceda
a la revisión de las cuentas Municipales correspondien-
tes a los años 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935, ordenando
al Sr. Secretario proceder lo mas pronto que sea posible
a la redacción de dichas cuentas, al objeto de poder
dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 579 del
Estatuto Municipal, en virtud a lo ordenado en el ar-
tículo 578 de dicho cuerpo legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
Presidente dio el acto por terminado, del que se extiende la
presente acta que firman todos los señores asistentes al acto,
y de todo lo cual yo el Secretario certifico.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

✓ *Antonio Gómez* ✓ *Manuel Rivero*
✓ *Manuel Llorente* ✓ *José J. González*
✓ *Roberto Prudencio*



Acta de la Sesión Supletoria a la ordinaria del dia 5 del actual,
celebrada por la Comisión festiva el dia 8 de Noviembre de 1935.

Tres Asistentes	
Alcalde Presidente	
S. Pedro Ledo Rivero	
Concejales	
S. Florencio Ledo Juárez	
Mariano Rivero Sanchez	
" Felipe Gomez Vaguero	

En Trujillanos a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en estas Casas Consistoriales, por virtud de la especial convocatoria personal al efecto los señores que componen esta Comisión festiva, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro Ledo Rivero, con autorización de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del dia cinco de los corrientes, y siendo la hora señalada para la celebración de dichos actos, habiendo número suficiente de tres Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierto la sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por orden de la Presidencia, se lectoron el infrascrito Secretario de la correspondencia oficial y demás disposiciones oficiales contenidas en los Boletines de la provincia, recibidos después de la última sesión ordinaria, acordando la corporación su mas exacto cumplimiento.

Aprovechamiento de la Dehesa Boyal = Sobre cuenta del expediente iniciado para la subasta de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, y del acta de la subasta celebrada el dia primero de los corrientes de la que resulta que la Mesa de la referida subasta, adjudicó provisionalmente la misma al vecino de este pueblo S. León Rubio Marques por la suma total de mil pesetas (1.000) y que durante el plazo de cinco días por que ha permanecido expuesta al público, no se ha presentado contra la misma reclamación de ninguna clase; el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente la misma al expresado S. León Rubio Marques por la cantidad antes indicada de mil pesetas (1.000) anuales, y que este expediente rige su legal tramitación.

Ejidos Comunales = La Corporación queda enterada de haber resultado sin efecto la primera subasta para el arriendo de las hierbas y pastos de los Ejidos Comunales.

Transferencia de Crédito =

Acto seguido se acordó por unanimidad aceptar en principio la propuesta de Transferencia de Crédito de unos a otros Capítulos dentro del vigente presupuesto de gastos formulada por el Secretario Interventor de la Corporación, la cual será anunciada al público por término de quince días en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, y transcurridos que sean diezlos quince días, dese encueta a la Corporación Municipal para su aprobación definitiva.

Cuentas Trimestrales = Seguidamente fueron presentadas las cuentas trimestrales presentadas por el Depositario correspondientes al primero, segundo y tercer (1º, 2º, 3º) trimestre del actual año. El Ayuntamiento, después de examinarlas detenidamente y encontrarlas conforme, acordó por unanimidad aprobar las expresadas cuentas trimestrales.

Y no habiendo mas asuntos de querellar, el Sr. Alcalde Presidente dio el acto por terminado, del que se exime la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual lo certificó el Secretario certificado.



Ricardo Sánchez Mariano Pérez
Francisco Ledo José Gómez
Roberto Prunés Maria

ESTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por la Comisión
Festora el dia 26 de Noviembre de 1938.

Tres Asistentes.

Ayuntamiento - Presidente

S. Pedro León Rivero

Concejales

D. Norberto Rubio Morgado

" Felipe Sáenz Vizquero

" Mariano Rivero Tauches

" Florencio León Juana.

En Trujillanos a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; reunidos en estas Casas Casoneriales, previa la especial convocatoria personal al efecto los Señores concejales que componen esta Comisión Festora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Ayuntamiento S. Pedro León Rivero, con asistencia de mi el viernes citado Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo asistido la totalidad de los tres concejales que componen esta Comisión Festora, el Sr. Ayuntamiento declara abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó la presidencia que el objeto de la presente sesión era, conforme se indicaba en la convocatoria, dar cuenta a la Corporación el haber quedado desierto la subasta para el aprovechamiento de las tierras y pastos de los Ejidos Comunales, autorizar a miembros de la Corporación para que pueda arrendar los a cualquier vecino, aprobar las Ordenanzas Municipales de este Municipio para la recaudación de arbitrios y el examen y aprobación del Proyecto de Modificaciones al vigente Presupuesto para la formación del que ha de regir en el próximo año.

Ejidos Comunales = Tal Sr. Presidente hizo saber a la Corporación haber quedado desierto la subasta para el aprovechamiento de las tierras y pastos de los Ejidos Comunales de estos propios, por haber resultado sin efecto las tres subastas celebradas para dicho fin. El Ayuntamiento manifestó quedar satisfecho y acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que pueda arrendar libremente el aprovechamiento de las tierras y pastos de los Ejidos Comunales, a cualquier vecino que deseé di-

chos aprovechamientos por el precio que estime mas conveniente a los intereses del Municipio, dando cuenta a la Corporación del resultado de su gestión.

Ordenanzas Municipales = Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar las Ordenanzas para la recaudación de Arbitrios Municipales de "Repartimiento General de Utilidades"; "Percepción del 20 por 100 sobre la contribución Industrial y de Comercio"; "Percepción del 20 por 100 sobre la contribución Urbana"; y "Recargo Municipal del 16 por 100 sobre la contribución Industrial y de Comercio", las cuales regirán durante el plazo de cinco años contados desde el 1º de Enero de 1939 a 31 de Diciembre de 1944; y que dichas Ordenanzas se expongan al público durante el plazo de 15 días, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes de este Municipio y presentaciones de reclamaciones.

Proyecto de Modificaciones = También se acordó por unanimidad, después de haber sido examinado detenidamente, el Proyecto de Modificaciones al vigente presupuesto para la formación del que habrá de seguir durante el próximo año 1939, presentado por la Comisión de Hacienda, importando los ingresos y gastos de dicho Proyecto de Modificaciones a la cantidad de treinta y seis mil veinticuatro ptas con noventa y ocho centimos (36.024'98). Que dicho Proyecto de Modificaciones se exponga al público durante el plazo de quince días al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Y vaciado el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente dio el acto por terminado a las veintidós horas, extudiándose la presente acta que firmarán todos los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Mariano Rojas

Florencio Tello

Felipe Gómez

Norberto Brú

Matilde Serrano

11

Aeta de la sesión ordinaria, celebrada por la Comisión
Festora el dia 5 de Diciembre de 1938.

Tres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Redo Rivero
Concejales
D. Norberto Rubio Morgado
" Francisco Redo Rivero
" Mariano Rubio Sanchez
" Felipe Jiménez Vaquero

En Trujillanos a inicio de Diciembre de mil no
vecientos treinta y ocho; Reunidos en estas Casas
Consistoriales, previa la especial convocatoria
personal al efecto, los Señores Concejales que com-
ponen esta Comisión Festora, cuyos miembros al
margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro Redo Rivero, con asistencia de
mi el infraseñalado Secretario, al objeto de celebrar
la presente sesión ordinaria, y siendo la hora
señalada para la celebración de dicho acto, y habiendo
asistido la totalidad de los tres Concejales que componen
esta Comisión Festora, el Sr. Alcalde-Presidente declaró a
cierta la sesión, claudándose principio por la lectura del
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ejidos comunales = Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a la
Corporación, que en cumplimiento a la autorización que se le con-
cedió en la sesión extraordinaria del dia 26 del pasado mes de
Noviembre, ha arrendado al vecino de este pueblo D. Ygnacio Ro-
dríguez fareja, el aprovechamiento de las hierbas y pastos de los
Ejidos comunales de estos propios, para el año agrícola 1938
y 1939, por la cantidad de trescientas veintifivecos pesos
(325), con la condición de que el pago de dicho arriendo
se celebrá verificarlo en dos plazos, uno en el presente mes de Dic-
iembre y el segundo plazo en el mes de Junio del próximo
año 1939.

El Ayuntamiento manifestó estar conforme con las gestio-
nes realizadas por la Presidencia y con el acuerdo ve-
rificado por lo mismo con el vecino D. Ygnacio Rodrí-
guez fareja.

Reparto de Utilidades = Acto seguido se acordó por unanimidad fijar
el 2% de premio de cobroso en la recaudación en
periodo voluntario del Repartimiento funeral de Utilida-
des del actual año 1938, y que una vez pase a la recauda-
ción ejecutiva, no tendrá derecho el Agente Ejecutivo a pre-

icio alguno de cobroso, y que este Acuerdo se comunique al
Poder Ejecutivo para su conocimiento y conformidad, con el
fin de que este Ayuntamiento pueda obrar en consecuencia.

Y dada la conclusión de los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Pre-
sidente dio el acto por terminado a las veintiuna horas, ex-
tendiendose la presente acta que firmaron todos los Señores
Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario
certifico:



Pedro Edo Rivero *Mariano Rivera*
Florencio León *Philip Goy*
Norberto Rubio *J. M. Moreno*
J. M. Moreno *Rubio*

Ficha de la Sesión Extraordinaria, celebrada por esta
Comisión festiva, el día 8 de Diciembre de 1938.

Señores Asistentes.
Alcalde Presidente
D. Pedro Edo Rivero
Concejales
D. Norberto Rubio Morgado
D. Florencio León Sierra
D. Mariano Rivero Sánchez
D. Felipe Gomez Vaqueiro.

En Trujillo a ocho de Diciembre
de mil novecientos treinta y seis; reunidos
en estas Casas Consistoriales, previa la especial
convocatoria personal al efecto, los Señores
que componen la Comisión festiva de este
Municipio, cuyos miembros al margen se ex-
presa, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
D. Pedro Edo Rivero, con asistencia de mi-
el infranqueado Secretario, al objeto de celebrar
la presente sesión extraordinaria, y siendo
la hora señalada para la celebración del dicho acto y
habiéndole venido suficiente de Señores Concejales para
poder tomar acuerdo, el Dr. Alcalde declaró abierta
la sesión, dando principio por la lectura del acta an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Dr. Alcalde manifestó a la Corpo-

racien que el objeto de la presente sesion era, conforme se indicaba en la convocatoria, el de acordar la cantidad con que este Ayuntamiento debe contribuir en la suscripcion al aguinaldo al combatiente.

Hecho seguido, sin discussio de ninguna clase, se acordó por unanimidad contribuir esta Corporacion con la cantidad de cincuenta pts. (50), para la suscripcion del aguinaldo al combatiente, cuya cantidad habrá de abonarse del Capítulo 18, artículo 111, del siguiente presupuesto de gastos.

Y evanado el objeto de la presente sesion, el Sr. Alcalde dio el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Alcalde

Naboreto Rubio

Mariano Rivero

Felipe Gómez

Florencio Lledo

Sede

J. Mariano Rivero

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por esta Comisión festiva el dia 15 de Diciembre de 1938.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Lledo Rivero

Concejales

D. Mariano Rivero Sánchez

D. Felipe Jiménez Vázquez

D. Florencio Lledo Juena

En Trujillo a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; Recuidos en estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Señores Concejales de esta Comisión festiva, cuyos nombres almanquen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Lledo Rivero, su asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de cele-

brar la presente sesión extraordinaria, siendo lo hora
señalable para la celebración de dicho acto, y habiendo
el número suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dán-
dole principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Transferencia Crédito - Vista la propuesta de transferencia de
Crédito de unos o otros capítulos del presupuesto munici-
pal ordinario de gastos vigente que formula el Señor
Tirso Butrón, que ha sido aceptada en principio por la
Corporación Municipal en sesión supletoria del día
seis del pasado mes de Noviembre.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha
 permanecido expuesta al público no se ha formulado re-
clamación de ninguna clase.

Considerando que las deducciones de consignaciones
primitivas del presupuesto referido no dejan liquidados
los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido
liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni
infracción de especial disposición por la que pueda ve-
nir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este cap-
ítulo se han observado las prescripciones legales, y
especialmente las contenidas en el título primero, libro
segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924,
y art. 11, siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del año
mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda pro-
star aprobación a la transferencia propuesta, que fija en
las cantidades siguientes:

Al Capítulo 6º art. 1º, setenta y nueve ptas con
ochenta cts. (89'80).

Al Capítulo 8º art. 3º, setenta y nueve ptas con
setenta cts. (89'70).

Asimismo acuerda que este expediente se remita copia
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
y a la Diputación Provincial - También se acuerda por unanimidad, se proceda al

cobro del Departamento funeral de Hacienda del actual año 1938, dando un plazo de diez días en periodo voluntario, el cual deberá cesar el día 16 al 26 inclusive de los comienzos, haciéndose saber al vecindario por medio de bando y edictos en la forma acostumbrada.

Obras de la Charca

También se acuerda por unanimidad se proceda al arreglo de la Charca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio el acto por terminado del que se contiene en la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario pongo certificado.



Mariano Álvarez

Pedro León

Felipe Gómez

Francisco Lobo



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Comisión festiva el día 5 de Enero de 1939.

Senores Asistentes	
Alcalde Presidente	
S. Pedro León Rivero	
Concejales	
S. Felipe Jamer Vázquez	
S. Florencio León Rivero	
S. Mariano Rivero Saúrez	
S. Norberto Rubio Morgado	

En Trujillo a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve; reunidos en estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los señores que componen la Comisión festiva de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro León Rivero, en asistencia de mi clausurado Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto, habiendo numero suficiente de señores Concejales para poder to-

mar acuerdo, el Dr. Alcalde declaró abierta la sesión
dando principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Alumbrado Público = Hizo saber se acuerda por unanimidad aprobar
el arrendamiento de la fábrica que suministra el fluido
eléctrico para el alumbrado público, todo el segundo se-
mestre del pasado año 1938, y requerir a dicho señor
para que de común acuerdo con este Municipio se forma-
lize nuevo contrato para el amienro del suministro de
dicho fluido eléctrico.

Presupuesto Municipal Ordinario = Hizo saber se procedió al
examen y discusión del presupuesto Municipal al
ordinario para el actual año 1939, y quedando
lo en su totalidad conforme con los recursos de la
localidad en que se establece para atender aque-
llas, se acuerda por unanimidad prestarle su apro-
bación, quedando en su consecuencia fijado el to-
tal de ingresos en treinta y seis mil veinticuatro
pts, ochenta y ocho cts. (36.024'98) y los gas-
tos en treinta y seis mil veinticuatro pts, con
noventa y ocho cts. (36.024'98), resultando por
tanto cumplido dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de refe-
rencia, se exponga al público, se remita copia
certificada del mismo, al Hno. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia, a los efectos de lo pre-
visto en los arts 300, 301 del vigente Estatuto Mu-
nicipal.

Lista de Beneficiencia = Hizo saber se previo examen
minucioso se acordó por unanimidad: 1º. Apro-
bar el Padrón de familias pobres enfeccionadas por la
gripe local en Beneficencia en el que se relacionan
por orden alfabetico de apellidos de los respectivos ca-
besas de familia, todas aquellas familias residentes
o domiciliadas en este término municipal que tuvieren de-
recho a recibir gratuitamente la asistencia médica far-
macéutica y de profesora en parto durante el actual

año de 1939. = 2º. Que se exponga al público el expreso Padrón por espacio de quince días, previo anuncio por medio de bocinas y edictos, a los efectos de reclamación; y 3º. - Que se recuite una lista de las familias inscritas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su examen y efectos consiguientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a las Corporaciones que habiendo terminado el plazo de los quince días de exposición al público de las Cuentas Municipales de los años 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, cuyo edicto aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 231 de fecha 13 del pasado mes de Diciembre, procede se nombre una Comisión para que examine dichas cuentas y presente una Memoria en la que informe a la Corporación Municipal del estado de las mismas, y si en aquellas reclamaciones u observaciones se presenten contra las mismas por los habitantes de este Municipio durante el plazo de exposición al público y en los ocho días siguientes, conforme determina el artº 126 del Reglamento de Hacienda Municipal. Enteraota la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Roberto Rubio Morgado, por el Concejal D. Mariano Rivero Sánchez, a fin de que presente la Memoria que determina el expreso artº 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, en la cual dirá sobre el estado de dichas cuentas, y de cuantas reclamaciones u observaciones se hayan presentado contra las mismas por los habitantes de este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio el acto por terminado del que se contiene la presente acta que firmaron todos los presentes concejales asistentes al acto, y el todo lo cual certifico.



José Gómez *Nalberto Rubio*

Morenico Lobo *Manuela Serrano*

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora el dia 20 de Enero de 1939 } En la villa de Trujillanos a veinté de Enero de mil novecientos treinta y nueve; Genu-

mios en estos Consistoriales, previa la especial convocatoria personal o c

Spres. Asistentes efecto, los señores que componen la Comisión Gestora de este Municipio, cuyos Alcalde = Presidente nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sp. Alcalde D. Pedro Lledo

D. Pedro Lledo Rivero Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración

D. Norberto Rubio Morgado de dicho acto y habiendo número suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sp. Alcalde declaró abierta la sesión dando principio por Florencio Lledo Guerra la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo el Señor Alcalde hace uso de la palabra y dice a los demás Spres Concejales que componen esta Comisión Gestora que como le consta a todos tuvo que incorporarse a filas el Secretario interino de este Ayuntamiento D. Antonio Mbanresa Aleo, por pertenecer al 3º Trimestre del Preemplazo de 1927, por cuya causa esta Corporación se encuentra en difícil situación para poder desembocar la vida Municipal como las actuales circunstancias requieren.

Viendo las manifestaciones hechas por el Sp. Alcalde, se acuerda por unanimidad dar un voto de confianza al Sp. Alcalde para que gestione la forma de conseguir un Secretario para que desempeñe la Secretaría de este Municipio con el carácter de interino y visite al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia al objeto de exponerle la situación de esta Gestión Municipal referente al asunto de que se trata.

Nunca hubiendo más asuntos de que tratar, el Sp. Alcalde dio el voto por terminado del que se extiende la presente acta que forman todos los Spres Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual, como Secretario accidental certifico.



Pedro Lledo Florencio Lledo

Manuel Rivero

Felipe Gómez Vaqueiro

Seva Rubio
Roberto Rubio

Diligencia = Sia pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria señalada para este día no ha podido celebrarse por no haber asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmo la presente visada por el Sp. Alcalde en Trujillanos
a 5 de Febrero de 1939. = (III Año Triunfal).



Vº Bº

El Alcalde.

El Secretario accidental.

Seva Rubio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 20 de Febrero de 1.939.

Sres Asistentes

Alcalde = Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

Concejales

D. Norberto Rubio Morgado

» Mariano Rivero Sanchez

» Florencio Ledo Guerra

» Felipe Gomez Vaquero

Oficio = Accidental

» Leon Rubio Gonzalez

En la Villa de Trujillanos q veinte de Febrero de mil novecientos treinta y nueve; reunidos en estas Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los señores que componen la Comisión Gestora de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mí el infrancto Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace saber que el Guardia Municipal Urbano de este Municipio M. Crisógeno Valderrama Sotano, ha presentado una instancia dirigida a esta Corporación Municipal en la que solicita se le eleve el sueldo hasta cinco pesetas diarias por tener ocho hijos de familia y no poder atender con el sueldo de cuatro pesetas que venía percibiendo de este Municipio al sostenimiento de su familia.

La Corporación una vez estudiada detenidamente referida instancia acuerda por unanimidad elevar el sueldo de dicho funcionario a la cantidad de cinco pesetas diarias por merecimiento de justicia, comenzando a disfrutar dicho aumento de sueldo desde el dia 1º del próximo mes de Marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio el acto por Terminado del que se contiene la presente acta que firman todos los Sres Concejales asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

Mariano Rivero



Florencio Ledo
Norberto Rubio
Mariano Rivero Sanchez
Felicio Gomez Florencio Ledo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1.939.

Sres Asistentes

Alcalde = Presidente.

D. Pedro Ledo Rivero.

Concejales

D. Norberto Rubio Morgado

» Mariano Rivero Sanchez

» Florencio Ledo Guerra.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Trujillanos a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Pedro Ledo Rivero y con asistencia de los demás señores cuyos nombres se anotan al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, convocada con todas las formalidades legales.

Abierto el acto, fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1.931; 1.932; 1.933; 1.934 y 1.935, para su aprobación.

Cuentadantes que asisten.

- D. Orencio Valhondo Ruíz
D. Pablo Martínez Gómez
D. Manuel Gómez Padillo

definitiva, a cuyo fin habían sido citados a esta sesión los cuentadantes a quienes afectan, habiendo dejado de asistir a pesar de estar citados D. Luisiana Jorge Morales, Vda del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Fermín José Gómez y D. José Carrera Lourana; y hechas por mí el infrascrito Secretario accidental, con todas minuciosidad de detalles de los que comprenden, especialmente la Memoria de la Comisión censora de dichas cuentas, designada por el Ayuntamiento en su sesión de 5 de Enero anterior.

Verificada dicha lectura, yo el Secretario accidental hice observar a la Corporación que como la misma sobre el no puede orientar a la Corporación en este asunto por no estar capacitado para seguir el curso del expediente y sus trámites legales.

Estudiado el caso que plantea la advertencia hecha por el infrascrito Secretario accidental y después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los señores Gestores asistentes, se llegó en definitiva y por unanimidad, al siguiente acuerdo:

1º = Darse por enterada la Comisión Gestora de haber sido formadas y presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1931; 1932; 1933; 1934 y 1935.

2º = Que en virtud de las anomalías deducidas del examen de dichas cuentas y que se determinan concreta y claramente en la Memoria de la Comisión censora de las mismas, se ponga de vista el expediente por término de quince días a los cuentadantes a quienes aquéllas afectan, por si al serles conocidas, entrara en sus cálculos liquidarlos administrativamente, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal que pudieran deducirse contra dichos cuentadantes en caso de que pudiera existir, para cuyo fin se le da un voto de confianza al Sr. Alcalde.

Al tratando el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dio el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.



Sebastián Seda
Morano Seda

Roberto Rubis *Alejandro Rivero*

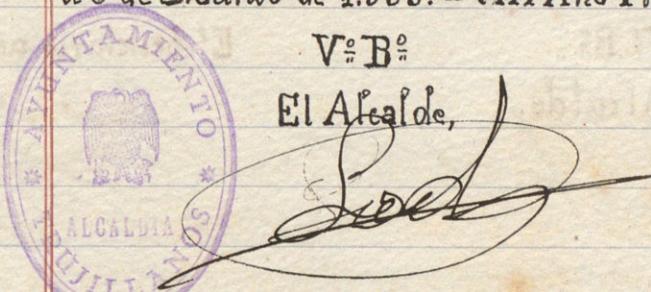
Elio Soto acosta
Sebastián Rubis

Diligencia = La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria señalada para este dia no ha podido celebrarse por no haber asunto alguno de que tratar:

Y para que conste firmo la presente visada por el Señor Alcalde en Trujillanos a 5 de Marzo de 1.939. = (III Año Triunfal).

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario accidental,

León Rubio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 20 de Marzo de 1939

En la Villa de Trujillanos a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve; Reunidos en estos Casos Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los señores que componen la Comisión Gestora de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrasignado Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo

Sres Asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Pedro Ledo Rivero

Concejales.

D. Norberto Rubio Morgado -

D. Mariano Rivero Sánchez

D. Florencio Ledo Guerra.

D. Felipe Gómez Vaquero -

Secretario accidental

D. León Rubio Marquez -

cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrasignado Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró

abierta la sesión, dándose lectura del acto anterior que fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente hace saber a la Corporación que habiéndose marchado las fuerzas

que estaban alojadas en esta localidad pertenecientes al 2º Cabor de Regulares de Estiuíu

nº 1, algunas de ellos alojadas en los Edificios Municipales de este Ayuntamiento, sería

necesario hacer una limpieza en dichos Edificios.

Oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad se haga una limpieza general en dichos Edificios.

Al no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.



Pedro Ledo Mariano Rivero
Felipe Gómez Florencio Ledo
Norberto Rubio

León Rubio

Diligencia = La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria señalada para este día no ha podido celebrarse por no haber asunto alguno de que tratar:

Y para que conste firmo la presente visada por el Señor Alcalde en Trujillanos a 5 de Abril de 1.939. = (Año de la Victoria).

V. B.

El Alcalde,

El Secretario accidental,

Laura Rubio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por } En la Villa de Trujillanos a veinte de Abril de mil novecientos
la Comisión Gestora el dia 20 de Abril de 1.939 } treinta y nueve. - (Año de la Victoria); reunidos en estas Casas

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente D. Pedro Ledo Rivero
D. Pedro Ledo Rivero
Concejales
D. Norberto Rubio Marqués
Mariano Rivero Sánchez
» Florencio Ledo Guerra
» Felipe Gómez Vazquez
Secretario accidental
D. León Rubio Marquez

Cónsiderando previa la especial convocatoria personal al efecto, los señores que componen la Comisión Gestora de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido da orden de la Presidencia yo el Secretario accidental, di lectura de los pliegos de descargos que han sido presentados por los cuentabantes D. Manuel Gómez Vadillo y D. Pablo Alarcón Cerrato, sobre el expediente de Censura de cuentas que ha sido iniciado por la Comisión Censora nombrada por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el dia 20 de Octubre del año 1938 próximo pasado, se acuerda por unanimidad se amplíe la investigación de dichas cuentas hasta el dia 31 de Marzo del año 1.936, sin perjur de vista que el descargo presentado por el cuentabante D. Pablo Alarcón Cerrato, ha sido presentado fuera del plazo legal que se le concedía a los cuentabantes que resultaban responsables en el expediente de censura, pero como esta Corporación guardando todas las consideraciones a dichos cuentabantes las da por admitidas.

También se acuerda por unanimidad comunicar a los cuentabantes que figuraron como responsables en este expediente de censura de cuentas que en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que firmen la notificación tienen que reintegrar a estas Arcas Municipales el importe, que cada uno apareciese como responsable en esta ampliación de censura de cuentas desde el año 1.931 al 31 de Marzo del año 1.936 y en el caso de que transcurrieran los ocho días que se les concede para efectuar dichos ingresos y no lo efectuaran se pase el expediente a los Tribunales Competentes a los fines que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde dio el acto por terminado, del que se contiene la presente acta que firman todos los Sres Concejales asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.



Pedro Ledo

Norberto Ledo

Felipe Gómez Vaquero

Norberto Rubio

Mariano Rivero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora, el dia 5 de Mayo de 1939, en la Villa de Trujillanos a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. = (Año de la Victoria); reunidas en estos Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los Sres que componen la Comisión Gestora de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi cf. infraservido Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdo, el Dr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sres Asistentes.

Alcalde = Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

Concejales

D. Norberto Rubio Morgado
Mariano Rivero Souza

» Florencio Ledo Guerra

» Felipe Gómez Vaquero
Secretario accidental

D. León Turbio del Garquez

De lo seguido y por el Dr. Alcalde, se hace saber a la Corporación que se ha recibido una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que dice, que conseguida la libertad total de nuestra España por las gloriosas fuerzas nacionales, se está proyectando un Álbum por esta provincia para regalárselo como muestra de adhesión y agradecimiento a nuestro Caudillo Generalísimo Franco por haberlo librado de los gurros marxistas y retornando la paz y tranquilidad a nuestros hogares y a nuestra Patria y que para coordinar económicamente a su realización y previo el estudio del pronóstico correspondiente a cada pueblo, según su situación económica, se ha ordenado que cada Ayuntamiento contribuir con la cantidad de quince pesetas.

Oídas las manifestaciones del Dr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad sea abonada esta cantidad de quince pesetas del capítulo de imprevistos.

Seguidamente el Concejál D. Felipe Gómez Vaquero, expone y ruega le sea admitida su dimisión como miembro de esta Corporación para la cual expone las razones siguientes:

Que como la Corporación sabe, debido a que se encuentra solo en su cargo para efectuar todos los trabajos y dada la edad con que cuenta de 56 años, le es de todo punto imposible poder continuar desempeñando el cargo de gestor de este Ayuntamiento, aunque muy a pesar y en contra de sus voluntades tiene que hacerlo. Oídas las manifestaciones hechas por el Dr. Gómez Vaquero, la Presidencia así como los demás Gestores prometieron exponer el cargo ante el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si a bien lo tiene, admitir dicha dimisión, toda vez que esta Corporación la crea justificada.

Si no hubiere más asuntos de que tratar, el Dr. Alcalde dio el acto por terminado, del que se extiende la presente acta que firmarán todos los Sres Concejales



asistentes al acto, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

*José Ledo
Felipe Gómez
Mariano Rivera*

*Norberto Rubio
Florencio Ledo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el dia 12 de Mayo de 1939. En la Villa de Trujillo a doce de este Mayo de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria. - siendo las veinte horas se reunieron en estos Casas Consistoriales, previa la especial convocatoria personal al efecto, los señores Concejales de esta Comisión Gestora, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ledo Rivero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada para la celebración de dicho acto y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

Concejales

D. Norberto Rubio Márquez

Mariano Rivera Sánchez

» Florencio Ledo Guerra

» Felipe Gómez Vaquero

Secretario accidental

» León Rubio Marquez

Acto seguido el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que el dia 8 de los corrientes se presentó en esta Alcaldía D. Julio Atencio, de profesión Periodista el cual viene recorriendo todos los pueblos para hacer una información de cada uno de ellos de los tristes ocurridos en cada localidad durante el Alborízamiento Salvadero de España, prometiendo mandar a este Ayuntamiento varios ejemplos de referida información, por cuya visita se le dio una gratificación de quince pesetas, los Señores Gestores acuerdan por unanimidad que esta cantidad sea satisfecha del Capítulo de imprevistos.

Seguidamente se acuerda, por unanimidad se abone del Capítulo de imprevistos a M. Mariano Vallverdu Lorano y Dr. Juan Alfonso Alborillo, la cantidad de catorce pesetas por los jornales invertidos en cortar leña para las fuerzas del Ejército que han estado concentradas en este pueblo.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace saber que, según circular que presenta el Delegado Local de F.E.T. y de las S.O.N.S. de fecha 7 de los corrientes, la qual dice en su punto 7º que los gastos que se originen con motivo de la celebración de la Fiesta de la Victoria sean abonados por los Ayuntamientos, dicha circular se encuentra firmada por el Señor Provincial D. Félix Gutiérrez y el Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Mariano Ruiz de Echea, oídas las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de dichas fiestas sean abonados del Capítulo de imprevistos por no tener consignación en el Presupuesto ordinario del año actual, pro tratarse de un caso extraordinario. Si no hubiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio el acto por



terminado del que se extiende la presente acta que firman todos los Sres Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Pedro Pérez
Felipe Gómez
Roberto Rubio
Mariano Álvarez
Florencio Lobo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Sectorial el día 20 Mayo 1939. Año de la Victoria

Tres Asistentes

En la villa de Trujillo a veinte
Años - Presidente de Mayo de veintiún asistentes presentes y ausentes:
D. Pedro León Rivero Ano de la Victoria, siendo las veintiuna horas
Concejales y quince minutos, se reunieron en la Casa
D. Roberto Rubio Concejalas los señores Concejales cuyos nom-
Nicanor Rivero bres se expresan al margen, bajo la Presidencia
Florencio Lobo del Señor fiscal de Don Pedro León Rivero, con
Felipe Pérez asistencia de un inspector accidental, al objeto de proceder a celebrar la
D. Leon Rubio sesión extraordinaria, que, previa especial
convocatoria personal al efecto ha sido con-
vocada.

Abierto el acto por la Presidencia de mi
orden, y el inspector accidental, procedí a dar lectura al Acta de la Sesión
Extraordinaria, la que, una vez enterados los
Señores Concejales del contenido de la misma,
acordaron prestarle su aprobación.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Se-
ñor Alcalde, para darse a conocer a los seño-
res sectores, de su carta del Colegio oficial
del Secretariado Local, firmada por don
Bentito Velasco Acosta, como secretario de comis-
o, y en representación de éste, en la que mu-



suficiente, que como tuvo interinada esta Comisión
Personas, en repetidas ocasiones, al Colegio Oficial
del Secretariado Local, se les recomendó la un-
idad de secretario para desempeñar referido cargo en
este Ayuntamiento, cote Colegio ha designado
al Hon. Mateo Dominguez Gomez, de treinta y tres
años de edad, casado, natural de Villafanca
de los Barrios (Badajoz); persona el Señor Do-
minguez de quien se tiene muy buenas referen-
cias, y por ello, cumplio con que Agradan Td's con
la designación de este Ayuntamiento, normalizar
esa Administración Municipal.

Entendidos los señores factores de la propues-
ta del Colegio y visto lo manifestaciones que
aporta en su favor, acuerdan por unanimidad nom-
brar a Hon. Mateo Dominguez Gomez, Secretario
interino de este Ayuntamiento, con el haber
señal que figura en Prenscripto del co-
municado anterior, cesando Hon. Leon Rubio Mar-
quez, en el cargo de Secretario accidental que
venia desempeñando, rigiendo desempeñando
la auxiliaria de secretaria, dada la mucha
trabajo que pesa sobre esta en los actuales
momentos, ya que ha citado muchísimo tie-
mpo sin secretario.

Requerido el Señor Dominguez a presentar
su la Comisión factore, este es felicitado por la
misma pues ha causado grata impresión a
la Presidencia, el que, la totalidad de los Con-
sejales de que se compone este Ayuntamiento,
hayan coincidido en la designación del nomi-
nado Hon. Mateo Dominguez Gomez para el ca-
go de secretario interino de este Municipio.

A continuación, y con la venia de la Presi-
dencia, hace uso de la palabra el Sr. Dominguez
para expresarse en agradecimiento, tanto al Sr. Hon.
Pedro Seda Rivera, Presidente de la Comisión facto-

nos como a los vecinos factores, que han tenido a bien designarle para secretario de este Ayuntamiento, comunicandoles a la vez, que viengo autorizado de los mismos denses para solvatar cualquier amparo que me sucediere, fuera de aquellos, que, como Secretario, que por mandado de la Ley me correspondiere cumplir.

El Sr. Presidente factores, recoge las plazas promulgadas por el Señor Secretario, agraciando las, por el interés, que posee en sus presentaciones, y que redundan en beneficio de este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por la Presidencia, se ordena se de traslado del acuerdo recibido a Don Mateo Domínguez Pérez, Secretario interino nombrado por este Ayuntamiento, ordenando igualmente se extienda la presente acta, haciendo lo respectivamente, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todo los señores concejales, con excepción del Secretario, de acuerdo. - Cada uno - anterior - gallo - Olivo Gómez

Acta de la Sesión Extraordinaria del 21 Mayo 1939
Año de la Victoria

Presidente Don Pedro Ledo Rivero Gutiérrez	En la villa de Trujillo a veinticinco de Mayo de mil novecien- tos treinta y nueve; año de la Victoria dicho las diez horas y quince minutos, hora sonada para la celebración de esta sesión, que previa especial con- catoria señalada al efecto, ha sido
D. Corbuto Rubio	
Franco Rivero	
Florencio Ledo Rivero Pérez	

Secretario convocado; se reunieron en estas Casas
D. Matías Domínguez Gómez, Comisionado, los Señores Co-
dejales, cuyos miembros se expresan al margen
bajo la Presidencia de D. José Pedro José Rivero
como Presidente de la Comisión factora de este
Ayuntamiento, asistidos de un el puebloscito Se-
ñor.

Oblicto el acto por la Presidencia, de su orden,
y el fedatario de las Corporaciones procedió a dar lee-
tura íntegra al dictá de la Sesión Extraordinaria,
de que, una vez dada cuenta de la misma y en-
trado, los Señores factores de su contenido, aprobó-
ronlo poniéndole su aprobación.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo
saber a los señores reunidos, que el motivo de la
urgencia a este Sesión Extraordinaria, era, que,
terminada la confección por las Oficinas de Se-
ñorío del Padre de Escuelas Pectorales, para el año
de mil novecientos y treinta y nueve, había llegado
de que lo conociere la Comisión factora por si me-
joraba la aprobación de la misma. Invitado el se-
ñorío por la Presidencia a que dé lectura de su
periódico documento oficial, el fedatario lo brindó
seguidamente, dando cuenta de las personas
sueltas a dicho impuesto, como vecinos de esta
localidad. Considerado con mayor detención
por los Señores factores, el mencionado documen-
to, y encontrando lo conforme, acuerdan su apro-
bación, a lo ver, de que se remitido a la Excmo
Diputación Provincial, para su superior apre-
bación, caso de que lo encuentre apartado a
principios legales. El secretario, manifestó que
el documento de que hablamos, ha sido expues-
to al público, portentino de quince días, sin que
contra el mismo, se halle formado noción
de clase alguna.

A continuación y por la Presidencia, acuer-

ESTAMENTO DE TRABAJO

festó, que, iba a proceder a dar lectura de una certificación expedida por el H. Ayuntamiento del Sector, referente al funcionario que fue de aquel ayuntamiento Don Mateo Dominguez Gomez y que sigue intercalado por este documento, todo lo que, según recuerdos de los principios del Gobierno Clasicoal, es aquello indispensable para poder comunicar destinos del Estado, Provincias y Municipios, presentar el documento antes suscrito, pero sin duda no puede acceder con los mismos a favor del solicitante.

Acto requerido y con la vista de la Presidencia, hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación, para manifestarse a la señora, que, antes de proceder por la Presidencia a la lectura del escrito que nos ocupa y que parcialmente intercalado el que habla, sobre todo de la señora, le fuere concedido el acentuarse de la locución de licencias, hasta tanto conocien las señoras Concejalas del mismo. Oídas las manifestaciones del secretario y encontradas las acertadas, se le concede al apunte del solio por breves momentos.

Al requerimiento del Señor Presidente, comprobando su asiento con Leon Rubio Marquez, auxiliar de Secretaria, para que proceda a la lectura del certificado que ha sido expedido por la Alcaldía de Valverde del Sector, haciendo lo en alta y clara voz, y que es como sigue: "Don Leon Perch de Leonap Belzal, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa: Certifico: Que de los antecedentes obrantes en esta Alcaldía, y de los suministrados por los agentes de mi autoridad, de los mismos resulta, que Don Mateo Dominguez Gomez, funcionario que fue de este Municipio, antes y durante el gober-

Movimiento Galiciano, observó siempre buena conducta, tanto moral como política, ya que siempre se facilitó en los partidos de defensas. = Y pare que escribe, y acuerda al Ayuntamiento de Villanueva, que lo interesa, expidió la presente que firmo, y sella, en Valencia del Ventoso a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Acto de la Victoria. = León P. de Juan, subsecretario. = Hay anejo en tinta que dice: Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badaños). = Me diré ilustrados los señores concejales de la modista certificación y en prueba de los datos favorables de que en la reunión se desprendió, acuerdo para autorizar ratificar el nombramiento de reparto de los conciudadanos, en el cargo de secretario interino de este Ayuntamiento!

Seguidamente y por indicación de la Presidencia, vuelve a ocupar su puesto de secretario interino el tenor Domingo, siendo felicitado por la Presidencia y Comisión factiva, habida cuenta su posición facilitante siempre en partidos de defensas.

El secretario vuelve hacer uso de la palabra, con la reunión del Sr. Alcalde, para agradecer tanto su confianza Autoridad como a los señores factivos magistrados por las diferencias que con él tienen y que se vé en la necesidad sucesivamente de recalcar a la factura, que cumplen con su esfuerzo personal por todo momento, un sencillo colaborador de todos los asuntos Económicos - Administrativos.

Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Dr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, mandando a constar la presente acta, que permanecerá todos los años, sujetos a los cambios el secretario, de que constipado. Entre líneas. - es - vale. - constipado. = Francisco Ledo

Rodríguez

José Gómez

Roberto Rubio Mariano Rivero

Matías Laizquierdo

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día
5 de Mayo de 1939. - Año de la Victoria.



Señores anfitriones
Don Roberto Rubio Morgado
" Mariano Rivera Pacheco
" Francisco Ledo Sierra
" Felipe Jiménez Vázquez
Secretario

Don Matías Domínguez Gómez

En la villa de Trujillo se han reunido a cielo abierto para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo las diez horas y doce minutos del esperado día, en el edificio de la Escuela de la Victoria,

Comunícate los señores Excmos. Señores, que en su calidad de miembros de la presente acta, bajo la Presidencia de Don Pedro Ledo Rivero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que, previa especial convocatoria personal al efecto, había sido convocada, con acuerdo procedente orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, y el jefe encargado secretario interino, de acuerdo, procedió a dar lectura seguidamente del acta de la sesión extraordinaria celebrada anteriormente, terminada la lectura de la misma, votando los señores señores del contenido de ella, acuerdo no por unanimidad, poniéndole una aprobación.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar a los señores señores que, como se veía por la Cédula de convocatoria, era de competencia vecinal el designar a un médico para la asistencia a pacientes procedentes, en el Pájaro de la Beneficencia municipal de esta villa. Que como se considera los vecinos y vecinas, esta Presidencia, para ver producida la vacante del Titular que la desocupaba, en este localidad, hizo las gestiones necesarias para rendir conseguir cubrir la plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento,

no habiendo dado resultado positivo estos gestos
nes, desde el cocido personal, de que en todo orden
existe. Que debido a la preocupación constan-
te de esta alcaldía para que los vecinos de este
pueblo no les faltase la asistencia médica se
había comunicado con Don Juan Luis Vicen Vital
Médico Titular del inmediato pueblo de San
Pedro de Pineda, por si resultase necesario temi-
r inconveniente en venir a este pueblo los días que
se determinaran para la Asistencia Pública domi-
nical de estos vecinos. Referido Señor no vio incon-
veniente alguno en este asunto y desde luego, que
lo comprometido, en asistir a los enfermos pobres
incluidos en el Padrón de la Beneficencia puebla-
na, como igualmente concuerda en este pueblo,
tautaz ocasiones que sea necesario en casos de urgencia
que al efecto ilustraba a la Corporación, que
don Juan Luis Vicen Vital, Médico Titular de San
Pedro de Pineda, vecino expedido en este pueblo se
encuentre desde el día quince de abril ultimo
desde cuya fecha viene posiblemente una gratifi-
cación de doscientas cincuenta pesetas mensua-
les. Que more haber hecho constar en todo a
su debido tiempo, esta desigualdad por alrededor in-
voluntaria.

Entendido, los señores señores de las manifestaciones
hechas por la Beneficencia, la encontraron muy acer-
tas, felicitándole a la vez, por haber conseguido
el momento en que se encuentre este vecindado
privado de la asistencia médica; así per-
mitido de que se vuelva a oficiar en el Colegio de Me-
dicos intercediéndole reconociendo a su favor del
ciudad.

Y nomineando otro el objeto de la convocatoria; el
señor Presidente, levantó la sesión viendo las diez
y cuarenta, más minutos; mandando a extender la
próxima acta, que firman todos los señores farto

res de la misión del Señor Presidente de la Comisión Inspectora y Secretario de que certifico.

Pedro Soto

Roberto Rubio

Mariano Rivero

Florencio Soto

Alfonso Gómez

Miguel Domínguez

Soto

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al dia 20 de junio de 1939. = Día de la Victoria.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Soto Rivero.

Primer Ecón. Alcalde.

D. Roberto Rubio Mongado

Segundo Ecón. Alcalde.

D. Mariano Rivero Sanchez

Gestor

D. Florencio Soto Guerra

Secretario

Miguel Domínguez Pérez.

al efecto; presidida por Don Pedro Soto, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento y Presidente de mi el inscrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se ordenó, yo el inscrito Secretario procedió a dar lectura al Acta de la Sesión, la que queda ver dada cuenta y enterados los señores Concejales del contenido de la misma, acordaron prestarle, por unanimidad, su aprobación.

Seguidamente, por Secretaría, se procedió a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la última Sesión, siendo de suma importancia la referente Circular, dirigida por el Instituto Nacional de la Vivienda a las Corporaciones Locales, solicitando de estas una colaboración decidida y entusiasta, convenciendo el proyecto de la construcción de viviendas protegidas, dedicadas a



a los diputados suyos, los beneficiarios mencionados, para que tomen sobre si la construcción de viviendas protegidas. Puedo de excepciones tributarias y anticipos sin interés reintegrable a largo plazo, podrían estos financiar la construcción de viviendas económicas; informandoles asimismo del cuestionario sobre la vivienda de renta socializada, todo de conformidad con lo dispuesto, por el Presidente Nacional de la Vivienda, de fecha veintitrés de mayo del corriente año, inserta en el B.O. de la provincia de Cáceres del corriente mes, número ciento quince. Entendido lo anterior, convale de repartir la disposición ministerial de Organización y Acción Social, y después de largo estudio y amplia deliberación se los, señores reunidos, ricos en gran entusiasmo la felicitadora, de mucho Nuevo Estado, acordando de momento, quedar pendiente este asunto, sin perjuicio de resolverlo lo más pronto posible, dado el carácter de suma urgencia del caso de que se trate.

Al continuación y por la Presidencia, se hizo saber los señores señores, que se encontraban pendientes de cobro, valores del Repartimiento de Utilidades, correspondiente a los años de mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, ambas inclusive, cuyo importe ascienda a la suma de mil cincuenta y seis pesetas y veintiún céntimos, que se pondrá en conocimiento de los señores, para considerar acordar ponerlo al cobro, ya que se trate de una cantidad respetable de este descubierta.

Oídas las manifestaciones de la Presidencia, y en vista de las necesidades económicas que tiene este Ayuntamiento que cumplir, acordaron, después de una breve deliberación, poner al cobro, excepto Repartimientos, una vez que se haga la relación de descubiertos como asimismo el cargo al Sr. Don José Pérez Morcillo, agente. Recaudador de este Municipio, y una vez satisfecho esto, se le haga entrega, de expresa relación y de los valores pendientes de cobro, para que proceda

ESTAMPA DE TRUJILLO

a recordar de los moros y las cantidades decudables, ocreda uno de estos. Que queda facultada la Alcalde, para que dicte un Bando por el plazo que considere mas conveniente, a fin de que los interesados satisfagan sus cuotas en periodo voluntario y transcurrido el tiempo que se les señala, se procede a cobrar por la vía efectiva de apremio.

Sequidamente la Presidencia, sió a conocer a los componentes de la Comisión Jefatura, que, como a ellos le constaba, el Señor Eusebio Párraga, de San Pedro de Huerta, don Tomás Gómez Suárez, había asistido en este localidad, a la solemnísima función religiosa, que, con motivo de la Exulto Excelso Padre, la Santísima Trinidad, y en honor de la misericordia, había celebrado la Iglesia, en el dia de los Santos, como es costumbre y de tradición. Que se había intencionado por parte Alcalde al Señor Curia, comunicar el importe de los honorarios que tuvo que percibir por lo oficio cantado y el lectoral, llevado a efecto por sufragio de lector; comunicando lo este, que, a pesar de tener derecho a cobrar lo que le corresponde, lo hace sin tener demente en honor de este Corporación principal, que se encuentra en la fecha acta Presidencia con la que nos hemos quedado y al mismo de tan repetido señor, pero que no le parecía bien, que esta Jefatura no tuviera la situación de corresponder, como se le ha venido que dejaba a libre elección, se tomara acuerdo sobre si procede el concederle gratificación por un servicio. Vistas las manifestaciones de la Alcalde los señores Jefaturas, acuerdan, tras breve deliberación, se sea concedida una gratificación de cuarenta pesos, sin olvidar transmitirle las gracias por su distinción hacia esta Jefatura. Quiere recordar.

El continuación, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, para participar a los señores Concejales, que, como sabian por la Cédula de convocatoria, era muy convenientemente y de mucha urgencia

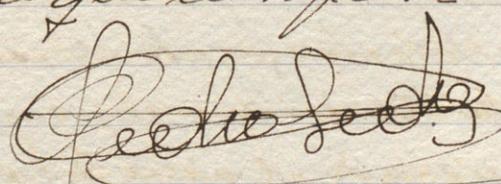
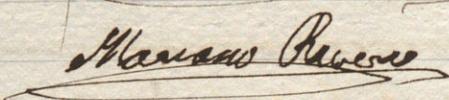
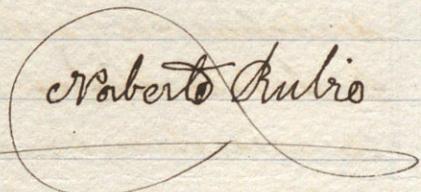
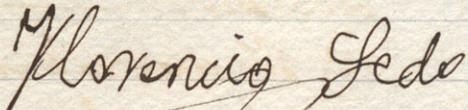
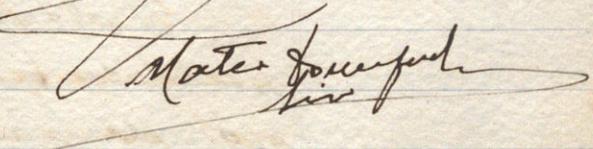
estudiado nuevamente el Expediente de escáner y
recuadro de las Cuentas Municipales de este Ayunta-
miento, correspondiente a los años mil novecientos -
treinta y uno hasta treinta y uno de Mayo de mil no-
vecientos treinta y seis, ambos inclusive, pues a pe-
gar se echaría mano de todo referido documento, este
Ayuntamiento está acusado de los errores y derrotes como
están igualmente en su factura, dar el ultimo toque a
este y proponer que sea elevado a la autoridad
competente, para que dictamine sobre el asunto de
que se trata. —

"Estudiado nuevamente por este Comisionado
el expediente de escáner y recuadro de las cuentas
municipales de este Ayuntamiento, correspondiente a los
años mil novecientos treinta y uno a mil novecientos tre-
inta y cinco, y hasta treinta y uno de Mayo de mil novecientos
treinta y seis, inclusive, resultando de la inspección de la
Corporación Municipal perfecta redondez de las mismas, que fi-
guran en los folios queiere al fin de dicho Expediente,
juzgios de que los encuestados de aquellas han po-
dido cometer como tales, hechos delictivos de los pri-
meros y penados en el Código Penal vigente, sin perju-
icio de las responsabilidades administrativas en que
pudieran estar incurriendo, procede y así lo acuerda pro-
nunciamiento de esta Comisión Factura, que el respon-
sable Expediente sea elevado al Jefe de Instancia
del Partido, dando a este documento el carácter
de denuncia, a los efectos de puras y anteceden-
tes indicadas, en la vía criminal; y que en este sentido
se execute aclarado el acuerdo de vecindad de Abi-
erto. —

"Y por último, el fedatario de la Corporación
Municipal, hizo saber a los reunidos, que era dem-
anda urgencia el inventariar el Archivo Munici-
pal, cosa así mismo proceder a colocar una pue-
ta en suspensión archivaj, para que con su correspon-
diente llave fuerlos cerrados y para poder custodiar

bajo mi responsabilidad expresados documentos, muy
carno contrario, cludo toda clase de ella, ya que estos
se encuentran a merced, de cualquier persona que
por ignorancia o mala fe, trataran de llevarse -
cuolquier de estos. Asimismo comunico a los
factors, que igualmente cludo la responsabilidad
o irresponsabilidad con que pudieran haber incu-
rido, los que me han procedido en el cargo que ocu-
go desempeñando con carácter interino, haciendo
me unicamente responsible, como es natural, q por im-
perativo de la ley, desde la fecha que tofue posesion
del cargo, o sea desde el vienre del Mayo del corriente
años. Entendidos los micos factores de las manifi-
staciones hechas por Secretaria, acuerdan que sea co-
locada la placa de responisable q que se haga al in-
ventario lo antes posible, q qno asi mismo proviene
de las llaves necesarias, para tener todos los do-
cumentos bien conservados y asi evitar el que
pudieran sufrir extrairse algunos de estos.

Yuritadas por la Presidencia, de qn alguien tiene Eon
cejal tiene la necesidad de hacer uso de la palabra,
municipientes qne us, levantando reglamente la
sesion, dando las vintidós horas y cinco minutos,
y quedando a extender reglamentariamente la presente
acte, qne firmarán todos los señores asistentes, en
unión del levar Presidente qnomigo el Secretario,
de qne certifíco. - Entre firmas. - anterior - vale. =

Actas de la Sesión ordinaria del dia 5 de julio de 1939.

Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

Señores Vocales

D. Corbelo Rubio Poggado

Mariano Rivero Sanchez

D. Felipe Gomez Vaqueiro

D. Florencio Ledo Juana

Secretario

D. Matias Dominguez Gomez

En la villa de Trujillo
yos, siendo las veinte horas,
del dia cinco de julio de
mil novecientos treinta y
nueve; Oficio de la Victoria
se reunió en su casa el Señor
D. Juan Domingo Gómez, Bajole
Presidente del Señor Alcalde D. Pedro Ledo Ri-
vero, los señores Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen y que asistieron la Comisión
Sectorial del Ayuntamiento de este oficio; asistió de
fuer el Secretario de la Corporación, con el fin de
celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidente, por mielte
prestoso, fue leída el acta del anterior, que quedó
aprobada y ratificada.

Sequidamente suscrito la Presidente, que
el objeto de esta Sesión, no era otro, que el de dis-
cutir y en su caso aprobar, el Presupuesto Mun-
icipal ordinario para el ejercicio del mil novecien-
tos treinta y nueve.

Tratándose dicha discusión sobre cada uno de
los conceptos comprendidos en el citado Presupues-
to, se acordó por unanimidad, apartar al mismo su
aprobación, quedando fijado el total de ingresos
en la cantidad de Treinta y cinco mil setecien-
tas veinticinco pesetas y el de gastos, en otras Tre-
inta y cinco mil setecientas veinticinco pesetas, se
abultando por tanto en veinte díchos Presupuesto.

Y despues de acordar que se expone al
público y se remita copia del mismo a la Delega-
ción de Hacienda de la provincia, se levantó la
Sesión, siendo las veinticinco horas y quince minutos
mandando a ostender lo mencionado que fu-



39
sean los señores asistentes, de que yo el hebre
tarlo, certifico. -



Pedro Ledo

Mariano Rivero

Felipe Gómez

Mariano Ledo

Mateo Domínguez

acta Extraordinaria, de la sesión del dia 8 julio 1939

Presidente

D. Pedro Ledo Rivero
1º Teniente Alcalde

D. Corcello Rubio Morgado
2º Teniente Alcalde

D. Mariano Rivero Sanchez
Concejal.

D. Felipe Gomez Vazquez
" Tolentino Ledo Guerra
Secretario

Mateo Dominguez Gomez

En la villa de Trujillo
mismo a ocho de julio de
mil novecientos treinta
y nueve; Años de la
Vida; siendo las veinte horas,
se reunieron en la casa de
Constituyentes, bajo la Presi-
dencia de Don Pedro Ledo Ri-
vero, Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento, los se-
ñores Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen, al objeto de ce-
lebrar la sesión Extraordinaria, que pre-
via especial convocatoria personal al efecto,
ha sido convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, y el in-
frascrito Secretario, procedía dar lectura al
acta de la sesión anterior, la que una vez reu-
nidos los señores Jefes del concejo de la
mismas, acordóse prestarla por su conciencia
y aprobación.

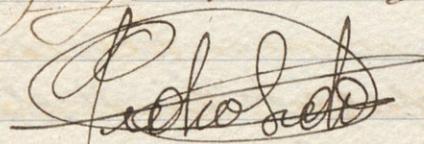
Siguientemente por Secretaría se dio cuenta de
la correspondencia y disposiciones oficiales habi-
das, desde la ultima sesión, dando lectura
entre estas, de comunicaciones, procedentes del fo-

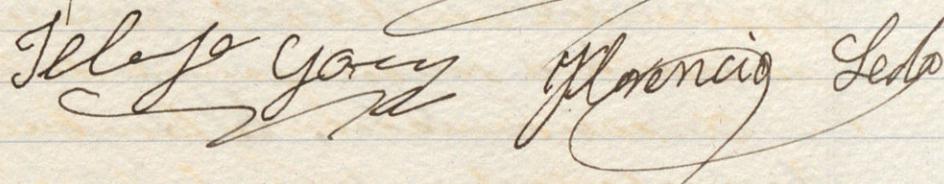
bienas Miltar en las que participa, que, si publica
el ingreso de veinticuatro pesos y diez y cinco cen-
timos y ciento veinticuatro pesos y quinientos centimos
de lo recaudado con motivo de las Fiestas de Nuestra
Señora y en las ferias de San Pedro, corrián-
do al mismo tiempo orden del Regimiento Infan-
teria del Castillo, numero tres, como estable exa-
mante de nuestro Alcalde, Comandante Militar, o a-
ticipando mucho a los señores señores, este com-
portamiento del ocupante de Concejo. —

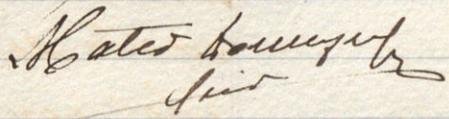
Al contramarcion q también por la parte de, se
hace saber a los señores señores, la necesidad que
existe de habilitar créditos de unos a otros Capí-
tulos, por encontrarse algunos de ellos indotados de
cantidad insuficiente. Entendido los señores señores
de las manifestaciones hechas por el fedatario, ame-
nazar por suavidad, aceptar en principio, la pro-
puesta de una transmisión de crédito de unos a otros
Capítulos, dentro del vigente Presupuesto, la que re-
sulta anuncia al público por término de quince días
en el Tablón de sumarios de esta Casa Consistoria-
la y en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto
de su examen y presentación de reclamaciones, si la
que se trae en justificación para ello, y transmu-
ridos estos días, dice cuenta a la Corporación pa-
ra su aprobación definitiva. —

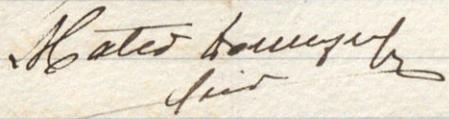
Seguidamente la Gobernación, hace saber a
los señores señores, que, habiendo recibido una co-
municación del Señor fiscal de Hacienda, comu-
nicando, que, el Martes cuatro de julio y a las
seis de la mañana, se encontró en la oficina del
Secretario de la Corporación, en la Delegación de
Hacienda y Transportes de la provincia, co-
mo consecuencia de instrucciones recibidas de aquella
oficina, dando lectura por Secretario
se expresa de comunicación para que conozcan
de la misma, los señores concejales. —

Y como siendo otro el objeto de la convocatoria, vi
en que un señor Concejal deseare hacer uso de
la palabra, el Señor Presidente, levantado la sesión
a las veintitrés hora y doce minutos, recordan-
do o extender la presente acta; que permanecerá con-
siguiente acuerdo del secretario, o que autorizar.

 Mariano Rivero

 Ildefonso Gómez

 Pedro Ledo

 Natao Dominguez

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 30 julio 1939

Señores Asistentes.

En la villa de Espuña

D. Mariano Rivero Sanchez a veinte de julio de mil novecien-
to treinta y tres horas y media. Acto de la Se-
ñoridad de la Villa de Espuña, siendo las veinte horas, se
Secretario /

Natao Dominguez Gómez Tovales los señores Concejales,-
cuyos nombres se expresan al margen, al obje-
to de celebrar la sesión ordinaria corresponden-
te a este día, y que previa especial con-
vocatoria al efecto han sido convocados.

Abierto el acto por la Presidenta, denon-
den yó el informe Secretario, proceder a dar
lectura al acta de la sesión anterior, la que
enterados los señores Tutores del contenido de la
misma, acordaron prestarle su aprobación.

Acto seguido, el señor don Pedro Ledo, co-
mo Presidente de la Comisión Tutores, ordenó que
por su informe, se diera cuenta a los señores
Tutores, de la correspondencia y susponcio-
nes oficiales habidas desde la ultima sesión, por

cediendo seguidamente a cumplir el mandato Pro-
vincial.

En primer lugar, se dí cuenta de una comu-
nicación, de la Delegación Provincial de Trabajo y
Sindical, con la que interesa, se proceda a un dete-
nido estudio, concertando con el mayor interés y con
toda la pregunta que se formulan, por el Se-
ñor Alcalde y delegado Sindical, recibiendo la
concentración a tiempo delegación dentro de este mes,
esperando el mayor celo y actividad por parte de las
varias autoridades. El Señor Alcalde y delegado
Sindical, que es a la vez factor de este Ayuntamiento,
solicitan el concurso e iniciativa de los demás Com-
pañeros de Consejo, para ver de conseguirla, la solu-
ción del problema del Piso Obrero, que en su día pue-
da escriturarse como consecuencia del natural desarro-
llado productivo posterior a todo guerra ya se dejó
ocurrir. Los señores factores concertados del concurso del
señor Alcalde y delegado Sindical, que a la vez
solicitaban la presentación de esta Corporación, como factor
de la misma, acuerdan por unanimidad, darle por
bien hechos y satisfactorios por la labor que en beneficio
puedan hacer por la clase proletaria estos
señores, acordando también con el concurso personal
de estos, ya que la iniciativa les corresponde a repre-
sentar, labor, por dedicarlos en la labor que
piensan desarrollar en beneficio de los obreros.

Al continuación, por Secretaría, se dio cuenta de
una Circular, inserta en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, numero ciento treinta y seis, de fecha catorce
del noviembre, suministrante de la Sección Provincial
del Servicio Nacional de Propaganda, en donde se
ordenó a todos los señores Alcaldes de la Provincia, con
el Vº Bº del Excmo. Señor Gobernador Civil de la
provincia, prestar una aportación económica por valor de
autoridad, a los actos que han de celebrarse, para
conmemorar el diez y otros de futuro, con arreglo a las

instrucciones cumidas por esta se patura a los delegados Sociale de propaganda, celebrando los respectos actos, con el culto anterior, enmiso de Guestrin Ered.

Entendido los asuntos factores del contenido resueltos Circular, se acuerda por unanimidad, celebrar este dia con el mayor esplendor, dia solemnemente celebrado, invitando con este motivo a los Ex. Combatientes de este pueblo, con su refrigerio, despues de haberse celebrado la fiesta religiosa en Nuestra Parroquia, todo ello organizado por la Parroquia, habiendo hecho los natales gastos, sin el conocimiento de los Señores Jefes, pero debido a lo apropiado del caso, esto ha sido motivo justificadisimo para llevar a cabo el cumplimiento de la orden. Los señores Jefes, autorizado de las manifestaciones de la Parroquia, van con agrado, satisfaccion las gestiones de la misma, aprobando al propietario los pagos realizados y que, una vez, aprobado el Expediente de Transparencia de Ereditio, que se encuentre presentando por Secretaria y elevado este al Ilustre Jefe delegado de Hacienda, de la provincia, para su ejecucion, se autoriza que los siguientes, con cargo al Capitulo de Impresarios.

Al don Juan Gómez y otros, la cantidad de ciento ocho pesetas y veinti y siete centimos, en concepto de pago por lo ministrado, en diez reales articulos, con motivo del obsequio que hizo esta Comisión Jefes, a los Ex. Combatientes de este pueblo en el III Aniversario del fisiono Alzamiento Nacional y como Escalafón de Guestrin Pueblo del Trabajo. —

Al don Francisco Lirvau y otros, de Mérida, en concepto de pago, por lo ministrado el dia diez y ocho de julio a esta Comisión Jefes, con ocasión del obsequio hecho a los Ex. Combatientes de este pueblo y en honor del fisiono fra-

sueldo oficial y Escalafón de Puesto Fijo
no del Trabajo, la suma de doscientas veinte
y seis pesetas y veinticinco centimos.

A continuación, la Presencia, pero sobre
a los demás factores, que una vez aprobado el
Transfusión de Crédito, que se está inciso
por Secretaría, se establece los siguientes pagos
por los conceptos siguientes y con cargo al Im-
puesto.

Al don Benito Velasco acero, Jefe de Administración,
en Badajoz, la cantidad de diez pesetas, en
concepto de honorarios, por la conferencia del Pien-
samiento Municipal Ordinario correspondiente a
mi conocimiento, treinta y nueve.

Al Señor Alcalde y secretario de la Expon-
ción, la suma de diez y ocho pesetas, por
gastos originados, con motivo de tránsito que entre-
vintan con el Término menor delegado de Hacienda
cuentos y Transportes, el día cuatro del actual
y que comunicado dirigida carta Alcaldía el día
treinta de junio p.p.d. por conducto de la Alcaldía
Mérida.

Al don Tomás García Suárez, la cantidad de
veinte pesetas, en concepto de gratificación, con mo-
tivo de los funerales celebrados en la Panquia de
esta villa, el día trece del corriente, en honor del
Protomastro Secundo menor don José Galo Sotelo,
en el 115 aniversario de su muerte.

Al Esteban Benítez Rivero, como detenido pobre
en este depósito Municipal, desde el veintitrés de
Mayo, hasta el treinta de junio p.p.d., la cantidad
de cuarenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco cen-
timos, a razón de veinte pesetas y quinientos centimos
por día el asesoro, y en concepto de anticipo reini-
tagrable. El Señor Alcalde, hace la observación
que este pago hay que cumplimentarlo, todo vez
que el menor delegado auditor del Ejército dé la



ca fáciela, con fecha veinte de junio p.p.d., posee
en conocimiento de este Alcalde, que por los suyos
territorios se presentan cincuenta y nueve, en concepto
de rocosos, que se tramitará y resolverá rápidamente
el porceta y petreos, en la forma reglamentaria.
Los señores Jefes, autorados, de las maestranzas
que de la Provincia, acuerdan se cumpliera en
te, tan pronto pueda ser, remitiendo el Cargo co-
respondiente para su implegación a las Fincas
Municipales.

Al Comillor de los Ayuntamientos, la can-
tidad de quince pesetas por adenda tiene la sus-
cripción de respectivo presidente oficial correspondiente
al año de mil novecientos treinta y seis.

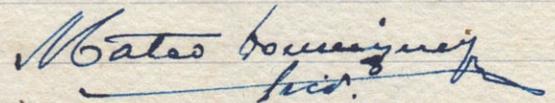
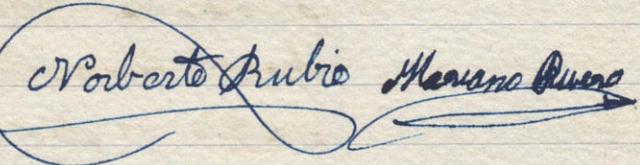
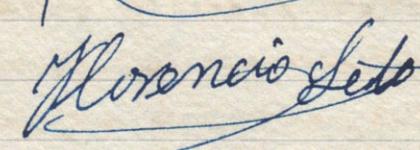
Seguidamente se entra en Proposiciones, nego-
y Resuestas; haciendo uso de la palabra el Señor
Presidente de la Comisión fija la para el maestro
de los señores telares, que, con motivo de haberse
cumplido el 475 aniversario del descubrimiento Co-
nquistador en defensa de la Santa Cruzada, pro-
ponía a los compañeros del Concejo, por si lo vie-
ran conveniente, el que se les dedicara un
reverendo a los caídos de este pueblo Robustiano
Gómez Gómez, Juan Pedro Suárez Benito, Juan
Grajera Carvajal, Victoriares Banda Sánchez
Emiliares Suárez Benito, Dantartín Bautista Ju-
nález y Joaquín Fernández Pérez, que die-
ron sus vidas por Dios y por España, que se
dijo convirtiéndose a adoptarla una lápida, tan
pronto las necesidades económicas de lo per-
mitiere a este Ayuntamiento, para así preser-
var la memoria de aquellos mártires, que
en holocausto de un ideal santo y sagrado, dieron
todo lo que tenían, pudiendo colocarse
esta lápida en la calle donde nació en
tos hombres, que son orgullo de la Nueva
España. Los señores Concejales, van con

exención y amplitud, este trámite iniciativa del Sr. Presidente, interesando por su amplitud los señores Concejales, que se active lo antes posible y se cumpla rápidamente este acuerdo, para así pagarle algo a estos señores que merecen consideración, por el capricho sádico de los desaparecidos que les arrebataron la vida trágicamente. El Señor Presidente quiso hacer uso de la palabra, para manifestarle, que pueden estar tranquilos, que se activará todo lo antes posible, cuando el Ayuntamiento, tan pronto cuende en Baja Municipal con algún dinero, se será un hecho real, la proposición que ha formulado a vuestra consideración. Así se acuerda.

Entre breves. = escrito. = y manifestaciones. = mantenimiento. = Edificio. =

Y no habiendo ningún otro asunto de que trate ni ningún Señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levanta la sesión, quedando las veintidós horas y veinte minutos, mandando a extender la presente acta, que firmarán todos los señores Concejales, comprobando la veracidad de que certifiquen.

Entre líneas. = escrito. = y manifestaciones. = mantenimiento. =



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 julio 1959
Señores existentes

D. Roberto Roberto Mariano Rivero Sánchez veinticuatro de julio de mil novecientos
" Mariano Rivero Sánchez treinta y seis; Hijo de la Victoria
" Florencio Ledo Juárez siendo la veintidós horas, se reunieron
Secretario / en estas Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres se consignan
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Domingo Domingo Juárez

En la villa de Trujillanos a
los treinta y seis; Hijo de la Victoria
siendo la veintidós horas, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres se consignan

SOLVAY

soen al margen, bajo la Presidencia de don Pedro
Pedro Rivero, como Alcalde-Presidente de la Comi-
sión fáctora, al objeto de celebrar la sesión Extraor-
dinaria que, previa especial convocatoria al efecto
se ha sido convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, de modo en que
el informante secretario, procede a dar lectura del
acta de la sesión anterior, la que una vez entre-
dos los señores fáctores del contenido de la misma
acordaron presentarla por unanimidad su apro-
bación.

Seguidamente, el señor Presidente de la Comi-
sión fáctora, ordena al secretario de la Corpore
siof, de lectura a la comunicación que dirige
el señor Juez Municipal, de esta localidad, con
fecha diecisiete del actual, y el secretario cum-
ple rápidamente el mandato Presidencial; dan-
do lectura íntegra a dicho documento, para
ilustrar a los señores fáctores asistentes y quienes
cosas siguen. =

"Comprobado del Expediente de caja en y cuenta
de las cuentas municipales del ayuntamiento de Er-
millos, correspondiente a los años de mil novecientos
treinta y uno, mil novecientos treinta y dos, mil novecien-
tos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro, mil
novecientos, treinta y cinco y hasta el treinta y uno
de Marzo de mil novecientos treinta y seis, expresa-
pediente ha sido remitido al Señor Juez de Fron-
teras e Instrucción del Partido, por el
señor Presidente de la fáctora de este villa, dicha
autoridad, ha ordenado a este Juzgado que pro-
figue las diligencias que a constitución se de-
allen: Particular: Que por este Ayuntamiento
se certifique de las cantidadades malversadas por
Francisco Valdés Gómez, Pablo Ollares y Esme-
to, Francisco Mates, J. Pérez, José Canosa Sa-
muela, Manuel Ponce Vázquez, Miguel García

Quintana, y por Bermejo Rivero, a que se le
ofrece dicho expediente, consignando a cada uno la
cantidad que merece. = Segunda = Otro certifi-
cado comprensivo de los cargos que descompensaban
en las fechas de la malversación. = Tercera = Que
se resuelva el ayuntamiento en sesión para que se le
haga saber, que, por este juzgado Municipal no les
ofrece las alegaciones del procedimiento que concuerda el
artículo ciento nueve de la ley de Ejercicios
municipal. = Cuarta. = Que del acuerdo que to-
ma dicho ayuntamiento, se expida certificación del
acta de lo que resuelve. = que se expida certi-
ficación de si con tales malverencias hubo dañ-
o o autorrecimiento para el servicio público, des-
tinto del sujeto a los delitos de tal clase. = Ro-
gando que todo quanto queda relacionado sea des-
pachado a la mayor brevedad. = Sirvare / sacar resu-
lto de lo presente. = Dios guarde a V. muchos años. = En
jillanos veintimil de Julio de mil novecientos treinta y
seis. = Oficio de la Intendencia = El Juez, Pablo Ro-
vero, rubricado = Encuestral en tinta violeta que
dice: juzgado Municipal. = Señor Presidente de la
federación del ayuntamiento de Enjillanos". =

Terminada la lectura de dicho documento e
invitados por la Presidencia a que contesten a las
preguntas, que interesa responde Superior autor-
idad, lo hacen por el orden con que figura en la
comunicación que antecede.

A la Primera: Que se certifique que poseía un
ejemplar de la cada de los cargos que descompensaban, por cada mi-
nistrado en el Expediente. =

A la segunda. = Que se certifique igualmente
de los cargos que descompensaban en la fecha de mal-
versación. =

A la Tercera: Que esta Comisión fija no
acepta las alegaciones del procedimiento que concuerda el
artículo ciento nueve de la ley de Ejercicios munici-
pial.



~~recival~~ :-

oficio de la Corte; fece del acuerdo que tiene el jefe
técnico, se expide certificación del acta de lo que
se resuelve; y a

de la Quinta: que se expide carta fección de la con-
trolada de averiaciones hubo dano o entorpecimiento pa-
ra el servicio público, distinto del sucedente a los
delitos de tal clase. Considerada detenidamente por
los miembros factores este pregunta, e invitado por los
mismos para que abriera su parecer, manifestóse:
que aun cuando no conoce suficientemente
del Expediente de que se trate, considera, que,
si a la sazón se estaban haciendo obras municipa-
les y estas hubiesen quedado paradas, desde,
luego, se encuentra comprendido los errores
sucedentes, en la existencia de que hubo dano
o entorpecimiento en el asunto de que se trate.

J Y lo habiendo reingun tenido Concejal que quisiera
se hacer uso de la palabra y fueso siendo el do-
ctor de la convocacion, el Señor Presidente, levar.
A la Sesión a las veintiuna horas y diez minutos, -
sestando a coetener la presente acta que fu-
reron todos los asesores asistentes, escribiendo al be-
neficio de que certifico. = Extra bicus - humeros. vde.

~~Revised~~ ✓ Roberto Rubio

Manoel Reis

Water damage

Diligencia): las costumbres para hacer constar que, por el menor feo sueno, falso o de este bjenamiento, se niega a firmar la precedente Acta, a pesar de haber sido invitado reiteradas veces por secretario, haciendo te saber la obligacion que tiene de hacerlo, todo en que dice-



a este lección y que el no autorizarla no se exime de la responsabilidad, caso de que existiere en su día licitud para o contestar, que, debiendo a encontrarse pasados los meses intermedios de el Exposicón de querellante, es por lo que se mantiene el no firmarla, en punto de ello pocos son los, de que certifico, es. Encarguen a ventriles de julio de este año siguiente trámite y nuevo fin de la Victoria.

Motriz Ledo

Mateo Dominguez

rocto de la Sesión ordinaria celebrada el dia 5 agosto 1939
Señores asistentes

• D. Roberto Rubio Morgado
" Mariano Rivero Pachón
" Plomario Ledo Yebra
" Felipe Gómez Vázquez
Secretario

Mateo Dominguez Soria

En la villa de Zafra -
llos a sines de agosto de mil
seiscientos treinta y nueve; los
de la Victoria; siendo las veinte
horas, se reunieron en elaj Casas
Consistoriales, los señores Conse-
jales cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la Presidencia de don Pedro Ce-
dro Ledo Rivero, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por la Presidencia, de un orden
y el secretario Secretario, procedió a dar lectura
al Acta de la Sesión anterior, la que, una vez con-
tenido los señores señores del contenido de la mis-
ma, acordaron prestando por unanimidad su
aprobación.

Seguidamente por Secretaria, se procedió a
dar cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales, habidas desde la ultima sesión, dando
se a conocer a los señores señores de una disposi-
ción del Servicio General de Salud, publicada
en el B. O de la provincia, número 141, de fecha
reunido, se julio del corriente año, en la que di-

ESTADO ESPAÑOL
PROVINCIA DE BADAJOZ
MAYO 1937
FOLIO 100
CIRCULAR

La normal, para provision con carácter interino, de plazas de Médicos de Asistencia Pública Dominicana, se conformará con las disposiciones de la orden ministerial de 24 de Enero de 1936 y ordenes del Gobierno General del Estado de 22 de agosto de 20 de Noviembre de 1937; asimismo las ordenes siguientes:

Asimismo, la Circular del Señor Inspector Provincial de Sanidad, numero 148, de primera de agosto de 1937, trae y manda, en la que pone de manifiesto, se acuerda ~~que~~ ^{que} permanentemente a los Autoridades aduaneras de las vacantes que existan en este pueblo de Médicos de Asistencia Pública Dominicana, San Bartolomé y Comendador, con el fin de proveerlas, en su día en propriedad. Entendidos los señores factores, del acuerdo de repartir las disposiciones, acuerdan se cumpla esta orden con la mayor prudencia y que por Secretaría se expida lo necesario para el desarrollo y ejecución del servicio mencionado.

A continuación y por Secretaría, se dispone:

de un oficio, fechado veinticinco de julio ultim, y Ejecutor del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia comunicado en el B.O. numero 141, fecha veintidós de julio ultim, en las que se dan razones para la cesación abierta en esta provincia, que lleva el título de "Pro-Ecclesiástico de la Virgen del Pilar".

Entendidos los señores factores, se expresa orden en su simpatía, y orgullo de Españoles, la iniciativa del Excmo Señor Almudí de la Gobernación, ya que, tan excelente Señor, Patrono de Escuelas, Iglesia y de la Raza, celebra proximamente el XXI aniversario de la venida de la Virgen del Pilar, en caída mortal a la ciudad de Zaragoza, rogando los señores factores las manifestaciones del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia como portavoces del Pueblo de Gobernación como an-



recursos de la ayuda necesaria para la construcción
de fastos que acentúen a la Basílica, que en la im-
mortal ciudad de los Santos, recoge el aliento de la
ciudadidad y de la Noble tradición hispana. En su
punto, los señores señores aceptan y posuviéndole
acuerdos abriendo descripción folr recaudaciones pue-
tas, indicando el uso poder conquirar mayores cantidad
para la situación económica de este Ayuntamiento,
no puede hacer frente con la cantidad que lleva-
tante Santísima Virgen nucce. Yo Presidente maestro
que, publico en Bando, invitando al vecindario
aportar, cada uno lo que sus medios económicos
le permita, ya que, en los cinco primeros días de cada
mes, ha de darse al fabriero Echel, relación nominal
de lo recaudado, que se acuerde.

Acto seguido hace uso de la palabra el Señor Al-
calde, para participar a los señores señores, que
habían recibido atento oficio del Tenor Comisario-Prete-
rentor Provincial, Para la Gestación General a favor
del Estado, en donde dirige un cordial saludo a la Cor-
poración, a la vez que interesa de la misma, la maxi-
ma colaboración, intercambiando de los funcionarios, del
el Señor Secretario, colaboraron en este servicio a la Patria,
Así mismo, con la venia de la Presidencia, se da la
obra por Secretaria de una comunicación se pone de su-
puesto autoridad, Señor Comisario-Administrador del Es-
tado, en la que interesa, asiste el Secretario de esta Cor-
poración a la reunión que ha de celebrarse el diez
de octubre del actual y hora de las diez y seis, en el Salón
de Actos de la Cámara Diputación Provincial, con el fin
de recibir las convenientes instrucciones para la Gesta-
ción General a favor del Estado en la provincia.

Seguidamente, se dio cuenta por Secretaria, por
declarlo así el Señor Alcalde, de la relación de los cui-
pos potres, que les ha sido suministrado mediante
despacho el primero y segundo trimestre del año corrien-
te, con expresión del importe a que asciende la mis-

ma, cuya cantidad, es de Diez cuarenta y siete pesetas y cuarenta y seis centimos; que se imputaba con los recibos - recetos se los señores Medicos de esta localidad, se encuentran conforme, dando por tanto el resultado de Diez cuarenta y siete pesetas y cuarenta y seis centimos. Entendido, los dichos factores de la presentada por don Juan Zunis Roffero, Farmacéutico, y se encuentran de la forma, se acuerda satisfacer la presente cantidad, con cargo al Capítulo correspondiente del año en curso.

Asimismo con la venia de la Presidencia, se da lectura por Secretaria, de una comunicación del Tenor Interventor, digo, del Director Tesorero Procurador Civil de la provincia, en la que interesa a personas del Secretario de la Corporación el dia uno del concilio en la Excmna Diputación Provincial y hora de las diez y seis, con el fin de recibir las convenientes instrucciones del suyo Comisario Interventor para la prestación personal e favor del Estado en la provincia. Entendido los señores factores del concejo de la misma, acuerdo por unanimidad, se desplace de este al Secretario, para así cumplir la deuda de repida Superior Autoridad, satisfaciéndole los gastos, con cargo al Capítulo correspondiente del rigente Presupuesto.

Al continuacion la Indumentaria manifiesta, que, se va a proceder a la designación de los Tercios de los Estados de las Comisiones de Evaluación de la Ganta Real y Personal, para los efectos de la ejecución del Repartimiento General a que se refiere la Sección decimotercera, Capítulo V. Título IV libro II del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1924.

Por el infranqueito Secretario, fueren puestos disponibles a la Corporación, los siguientes documentos:

- a) Líste de contabilizantes por cuenta por orden de



- mayor a menor cuota, domiciliado en el término.
- a.) lista de contribuyentes por actividad por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c.) lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término.
- d.) lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término; y
- e.) Copia del Padron Municipal de habitantes, correspondiente a cada Parroquia de las que courte en este término.

Examinados y cotejados los precedentes documentos con los originales, de donde proceden, que son los siguientes:

Reporto de la Contribución Territorial por Servicios por Urbana, Padron de Edificios y Suelos, Padron del Sector Industrial y Empadronamiento general de habitantes fueron aprobados, procediendo de inmediato a la denegación de los votos que la Corporación debe elegir en la forma siguiente:

Vocales 16tos) de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento. -

Don dños Valhondo Fernández, mayor contribuyente por actividad, domiciliado en el término.

Dña María Sajardo y García de Viñere, mayor contribuyente por actividad, domiciliada fuera del término.

Don Onencio Valhondo Suárez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Pedro Gómez Rivero, mayor contribuyente por Industrial y el Comercio, domiciliado en el término.

Vocales 16tos) de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Don Pablo Rivero Gómez, Segundo contribuyente por actividad, residente y domiciliado,

Don Francisco Roffio Mongado, Segundo contribuyente por urbana, id. id.

Don Gonzalo Rodríguez Montero, Segundo contribuyente





Te por judicial, etc.

Hacía la anterior designación, acordóse que se hiciera pública la misma, compuesta principalmente en el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

Al comunicación hace uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar a los señores Concejales, que, por el camarada Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes, había sido exhibido un telegrama de la delegación de Prensa y Propaganda, interesandole recabara de todos los hermosos patriotas de este pueblo, el que adquirieran medallas conmemorativas del Alzamiento Nacional, al precio de seis pesetas y considerando perdieran adquirir algunas para este Ayuntamiento, lo prometió en conocimiento de los concejiles de Concejo.

Seguidamente hace uso de la palabra don Roberto Rubio Morgado, Primer Teniente de Alcalde, para manifestar que, viéndose imposible esta proposición del Señor Alcalde, como igualmente se adquirieran dos medallas, una para don Indalecio Valhondo Loran, Guardia Municipal y otra para don Juan Valhondo Serrera, delegado del Ayuntamiento con cargo, digo, satisfaciendo en el importe de repartidas medallas conmemorativas con cargo al Capítulo de Torpederos.

Oídas las manifestaciones de los señores Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, los señores Concejales acuerdan por unanimidad las resueltas quindas a referido presupuesto las medallas conmemorativas, sin perjuicio de provenir de las mismas, los funcionarios que así lo deseen, en su igualmente los señores de la fábrica, de su pecúnio particular.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar,
ni ningún punto General debiese hacerse o le
palabra, el Señor Presidente levantó la Sesión, vien-
do las veintidós horas y quince minutos, mandan-
do a extender la presente Acta, que firmaron to-
dos los señores asistentes, conmigo de Secretario, o
que asistió.

Pedro Ledo

Mariano Rivero

Sebastián Gómez

Florencio Ledo

Mateo Jiménez
Int.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 agosto 1939

Señores asistentes

D. Mariano Rivero Saúlchez
" Florencio Ledo Sierra
" Felipe López Vázquez
Secretario

Mateo Jiménez formó

En la villa de Trujillanos a
vísperas se agotó de mil modos
triste y triste; año de la Victoria, sin
lo que veintiún horas se reunieron nues-
tros Hombres Ejecutivos, los señores Con-
sejeros, cuerpo ejecutivo se expresaron

al margen, bajo la Presidencia de Don Mariano Ri-
vero Saúlchez, segundo Ejecutivo de Alcalde, enfuncio-
nes de Alcalde - Presidente de la Comisión Ejecutiva de
este Ayuntamiento, por encontrarse el fiscal de pro-
pietario don Pedro Ledo Rivero, hospitalizado en el depa-
rto a consecuencia de heridas recibidas en acciden-
te de automóvil en la tarde del día doce del actual
y por encontrarse fuera del término municipal

Don Roberto Ruibal Morgado, Primer Ejecutivo de
Alcalde, al objeto de celebrar la Sesión Extraor-
dinaria, que, previa especial convocatoria perso-
nal al efecto había sido dada a los señores miem-
bros de esta Comisión Ejecutiva y considerando que
mayoría de los señores concejales presentes en este
santuario del infame Secretario de la Corporación
dicho seguido, el Sr. Alcalde, declaró abierta la



sección, y de su orden y el secretario, pescos a dar lectura al acto de los leños anteriores que, entre
los señores concejales del contenido de la misma
acordaron, restante su aprobación.

A continuación se dio lectura a la corresponden-
cia y disposiciones oficiales, habidas desde la ultima,
acordándose, que, por acuerdo se dio el mas exacto
cumplimiento a esas disposiciones afectas a
esta Comisión Técnica.

Acto seguido y con la vista de la Presidente
y miembros que componen esta Comisión Técnica,
el secretario-Intendente manifestó, que, ha-
biendo sido aceptado en principio por la Comisión
Municipal Técnica, en sesión Extraordinaria del
diez de julio de 1923, una propuesta de trans-
ferencia de ciertos sumos a otros capítulos del pre-
bupuesto Municipal Ordinario de Partes vigente.

Resultando: Que en el periodo de quince
días que ha permanecido expuesta al público, no
se ha formulado reclamación de carácter alguno.

Considerando; digo, apareciendo publicado el
Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, numero
cientos cuarenta y dos, del diez veintimatro de julio de 1923.

Considerando: Que las deducciones de conces-
ciones primarias del presupuesto se refieren
a los servicios de los servicios a que estén
afectas, si consta que haya sido higiénicamente con-
traria obligación de pago aquella, si infracciones
de especial disposición lo que pueda venir per-
juicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este
Expediente, se han observado las prescripcio-
nes legales, especialmente las contenidas en el Ti-
tulo Iº; Libro IIº del Estatuto Municipal de
8 de Mayo de 1924, artículo 11 y siguientes del
Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Poco, por unanimidad

acuerda prestar aprobación a la transparencia
prouesta, que fija en la siguiente forma:

Del Capítulo 6º Artº 1º Mil doscientas ve-
inte pesetas (1.260)

Del Capítulo 8º Artº 1º Setecientas cincuen-
ta pesetas (750'00)

Al Capº 2º artº 1º Quinientas pesetas (500)

Al Capº 6º artº 1º Dosecientas cincuenta pts (250)

Al Capº 18 Artº 1º Mil doscientas veinte pts (1.260)

Igualmente se acuerda, que de este Capí-
tulo se envíe copia al ~~Otro~~ Señor delegado de
Hacienda de la provincia.

Y se acuerda otro el objeto de la convocatoria
el Señor Alcalde en funciones, dentro de la sesión,
mandando a extender la presente acta, que firmarán
los señores asistentes, comenzando el Secretario, de que es
físico.

Pedro Ledo

Mariano Rivero

Sebastián Gómez

Florencio Ledo

V. P.

Matías Romijue

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2º con-
vocatoria, el dia 22, correspondiente al dia 20 actual.
Señores asistentes

Don Pedro Ledo Rivero

Mariaco Rivero Páez

Florencio Ledo Rivero

Felipe Rivero Vázquez

Secretario

2. Matías Romijue Rivero. se expresan al margen, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria convocándose al diez
viene de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto
por falta de numero suficiente de señores Con-
cejales.

abierto el acto por la Presidencia, de modo que,





y el informe lectoral procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que viene ver autorizado los señores Concejales del contenido de la misma, acordaron restarle por unanimidad su aprobación.

Acto seguido procedió a dar lectura a las correspondencias, disposiciones oficiales habidas desde la última sesión, acordándose por los señores Concejales si el más exacto acompañamiento a sujetos afectos a la misma.

Seguidamente por Secretario, se dio cuenta de un escrito - robo, escrito por Felipe Valhondo Páez, en el que interesa de esta Comisión señora, ser reprobado del cargo de auxiliar de secretaria de este Ayuntamiento, ya que con anterioridad a la fecha de su incorporación venia de ocupando dicho cargo. La Comisión fijóse acuerda que se reponga en el cargo que ocupa Felipe Valhondo Páez, viendo de este localidad en virtud del perfectísimo derecho que tiene como consecuencia de las recientes disposiciones ordenadas por el Superiorísimo, y a la vez se le dé trámite de otro acuerdo al informado, a los efectos de la toma de posesión.

A continuación, por Secretario, se dio a conocer se una comunicación telegráfica del Sr. D. Luis Presidente de la Sección de Clasificación y Revisión de la provincia, en donde se interesa que los errores de este pueblo, que se consideran concurso a la consecución de promociones, pueden corregirse las mismas por este Ayuntamiento apidamente, toda vez que estos beneficios no quitan sus efectos, si no se encuentran los Expedientes de Promoción antes de fin de mes. En su virtud, los señores Concejales acuerdan cumplimentar el servicio de referencia, como ordena la Superioridad, haciendo saber a dichos



el Secretario, que es necesario que este Corporación designe dos personas que depositen en los Expedientes de Ponzoña, como testigos, y que por su honorabilidad, probidad merezca la confianza de lo hecho por los interesados. Oídas las manifestaciones del folclorista, encargan por suavamiento, designar a don José Pérez Mongado y don Eudoro Rodríguez Montrav, vecinos de esta localidad.

Igualmente, y a instancia del Secretario, le Comisión factora acordó designar a don Florencio Llorente Jueza, jefe de este Ayuntamiento, para que ejerciese las funciones de Registrador Sindico en los Expedientes del Ponzoña que se intruyan por este Ayuntamiento.

Al propio tiempo el Secretario de la Corporación, de fecha, con la vecina de la Presidencia de la Orden dictada por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, fecha treinta uno mil novecientos, treinta y ocho, inserta en el B. O. de la provincia, un nuevo punto treinta y cinco, del dia doce del propio mes y año, en donde se interesa, a los Corporaciones locales, que perciban este recargo contributivo la obtención que tienen, de remitir en el segundo mes de cada muestra natural, a los Departamentos de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical un estodo compraventivo que se refiere mencionada disposición; pues el incumplimiento de la misma, lleva aparejada los efectos sancionarios y consecuenciales establecidos por el articulo trece, de reforma dispuesta. Como consecuencia de ello y en virtud de la mencionada disposición, y advertencia por Secretaria de que perjudican austeramente a los interesados, la autorización concedida, los señores componentes de la muestra factora, se dan por enterados y acuerdan quedar pendiente de lo asunto para un estudio detenido muestra y resolver lo antes posible.

Olas reuniones se dio por Secretaria de los gastos,





que había tenido necesidad de visitar con motivo
de haber tenido que desplazarse de este localidad el
diez de enero del corriente, con motivo de haber sido designado
por el Ilmo Sr. Comisionado-Interventor de
la Secretaría Personal a favor del Estado para
recibir instrucciones del respectivo Superior auto-
ridad. Examinada por los letrados señores la re-
lación de hechos, que atañen a la forma de tra-
ta y asistencia que mantiene económicamente el mencionado
Comisionado respecto sobre esa materia paga la misma
con cargo al Capítulo correspondiente del Presu-
puesto de factos.

Este episodio se dio cuenta de su escrito susci-
to por Felipe Valdés Gómez, en el que solicita
que sea reposado en el cargo de auxiliar de se-
cretaria de este ayuntamiento, ya que con anterioridad
a la fecha de su incorporación venía desempe-
ñando, con motivo de haber sido licenciado el
reemplazo de un asistente de cincuenta y seis, al que
pertenece, como igualmente tiene perfecto
derecho a reposar en el cargo de auxiliar de
secretaria, disputando a su vez, del haber venido
con que figura en el vigente Presupuesto de
factos; cesando automáticamente por acuerdo
de esta Comisión Portera, don José Rubio Ma-
quer, que viene desarrollando el cargo de
auxiliar de secretaria de este ayuntamiento con
carácter accidental.

Seguidamente hace uso de la palabra, el le-
trado de la Corporación, para ilustrar a los ve-
nidos concejales, y consignar la venia de la Presidencia
que, es tal el servicio de trabajo que existe en
este Ayuntamiento sin resolver y por tal motivo
sin cumplimentar, que se hace casi imposible

el poder desarrollarse de tales trabajos, debido al escaso personal que existe en las dependencias municipales, ya que Recorrido Nuevo Estado, está destinando lo necesario, para abrir florecientemente las ~~puertas~~, díguas de nuevo Estado. La Corporación municipal, que, en virtud de las manifestaciones hechas por la Junta, hará un esfuerzo económico, a pesar de encontrarse este Ayuntamiento en mala situación, recordando a don León Rubio Marquer, auxiliar temporario para ayudar en los trabajos de terrazas, sin que este lapso de tiempo pueda exceder de un mes, donde su nombramiento, pudiendo durar este tiempo, convenga que haga gestiones para que pueda ocupar cargo en algún ayuntamiento, y que así se le comunicare verbalmente o por escrito intercambiado, pues como decimos, no hay cantidad suficiente para poder asportar las exigencias del otro Ayuntamiento, teniendo, digo, acordados los señores alcaldes se le satisfaga durante estos días, el haber diarios de sus personas y con cargo al Capítulo de Imprenta.

Al continuación y por orden de la Presidencia, dice la nota a sus comunicaciones nacidas por el Comandante Jefe del Poder Militar de la Plata y provincia en donde interesa, se dirige disponer lo necesario, para que sea entregado en el Parque de Artillería de Recuperación, cuanto armamento, municiones existen en esta localidad, una vez desaparecidas las causas que motivaron la entrega en este Comandamiento, para la defensa, servicios de la población. En virtud de resolución emitida, se acuerda se trate de este los únicos posibles, Juan Valhondo Sáenz y Federico Valhondo Torano, Alquacil y Guardia Municipal, respectivamente, a Málaga, condicionando respeto a acuerdos, proseguiendo su viaje a Badajoz el Poderoso Valhondo Torano, para su entrega al Parque de Artillería, siendo los gastos que se originen por cuenta del Ayuntamiento y justificando su inversión en un día.

disuiso y por secretario, se dio cuenta de una Circular de la Junta Provincial de Guadalajara, de fecha diez del actual, remitida al P. O. de la provincia en su escrito recente, de fecha diez y nueve de agosto del propio año, en donde decía, que ante los diez veinticinco del actual se reuniría un pleno extraordinario, informando el presidente del Concejo designado por la Corporación para formar parte como vocal de la Junta Municipal de Guadalajara. Entendiendo los señores señores de repentina disponición, acuerdaron cumplirlo como se ordenó, recayendo repido voto unánime a favor de don Norberto Rubio Abogado, Primer Teniente de Alcalde y que se comunicase este acuerdo a la citada oficina.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni ningún señor Concejal quisiese hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, mandando a extender la presente acta que firmaran todos los señores Concejales asistentes, conociéndole también de que certifico.

Norberto Rubio

Mateo Bouquigui

Diligencia = La pongo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria señalada para este día, por no haber asuntos de que tratar no ha podido celebrarse.

Y para que conste firmo la presente redactada por el Señor Alcalde en Trujillanos a cinco de Septiembre del Mil novecientos treinta y nueve. = Fijo de la Victoria =

Vº Bº

EL ALCALDE

El Secretario,

Mateo Bouquigui

Acta de la sesión Ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1939

Senores asistentes.

En la villa de Enjillanos, siendo las veinte horas del

D. Norberto Rufo Morgado dia veinte de Septiembre del mil novecientos treinta y nueve,
D. Mariano Rivero Sánchez Año de la Victoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales
D. Florencio Ledo Guerra los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de
D. Felipe Gómez Baquero celebrar sesión ordinaria en este dia.
D. Mateo Dominguez Gómez infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de un orden yo, el
D. Mateo Dominguez Gómez infrascrito Secretario, procedí a dar lectura al acta de la se-
sión anterior, la que una vez enterados los Sres. Concejales
del contenido de la misma, acordaron prestarle por unanimidad
su aprobación.

Acto seguido procedí a dar lectura de todo lo correspondiente
y disposiciones oficiales habidas desde la última sesión, acordando
que los Sres. Gobernadores se le dé el más exacto cumplimiento a cuan-
tas afectas a la misma.

Seguidamente se entró en discusiones sobre los extremos que com-
prenden la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Aprovechamientos Comunales: Seguidamente la Presidencia hace saber que teniendo en cuenta
que ya ha expirado el plazo del arriendo de los aprovechamientos de pastos
de la Dehesa Boyal de estos propios, y como sigue que esto es uno de los
ingresos que figuran consignados en el vigente Presupuesto, urge la confección
del pliego de condiciones que ha de regir la subasta, y por ello somete
a la deliberación de la Comisión Gestora. Si las manifestaciones de la
Presidencia y de conformidad con ellas, acordó, por unanimidad, sacar a pú-
blica subasta el aprovechamiento de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal
de estos propios durante el año agrícola forestal de 1939-1940, bajo el tipo
de tasación de Mil pesetas (1.000). Al mismo acuerdo nombrar una
misión compuesta por los señores Gómez Baquero, D. Florencio Ledo Guerra y D.
Norberto Rufo Morgado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ledo Ru-
fro, formulen a la mayor brevedad posible el pliego de condiciones con arreglo, al
cuál ha de regirse la expresa subasta, dando cuenta del mismo una vez
confeccionado a la Comisión Gestora para su examen y aprobación en la
máxima.

2º Aprovechamientos de los Ejidos Comunales: Seguidamente y fundándose en las mismas razo-
nes, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar sacar a público su-
basta el aprovechamiento de las hierbas y pastos de los Ejidos comunales de estos
propios para el año agrícola forestal de mil novecientos treinta y nueve a

ESTADOS DE TRABAJOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

mil novecientos cuarenta (1939 á 1940) bajo el tipo de quinientas pesetas (500), y nombrar una Comisión compuesta por los Concejales Don Florencio Ledo Guerra y Don Roberto Rubio Morgado, para que en unión de la Presidencia, formulen el pliego de condiciones, con arreglo al cual ha de regir la expresada subasta, dando cuenta del mismo a esta Comisión Gestora una vez confeccionado, para su examen y aprobación si se mereciese.

Cuentas trimestrales: Seguidamente fueron presentadas las cuentas del cuarto trimestre del mil novecientos treinta y ocho, y viene de cuentas del mismo año, por el Depositario del Ayuntamiento. La Comisión Gestora después de examinarlas detenidamente y encontrandolas conformes, acordó por unanimidad aprobar las expresadas cuentas del 4º Trimestre. Así mismo y por la Seniorsa se dio cuenta, a la Corporación, que debido a los múltiples trámites que peran en este Ayuntamiento, sin resolver y por tal motivo sin cumplimentar, propone continuiare en el cargo de Auxiliar temporal D. León Rubio Marquer, por un mes más, con cargo al Capítulo de Immaculista, a las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad aprobar dicha proposición.

No siendo Otto el objeto de la convocatoria, ni ningún Sr. Gestor deseara hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán todos los señores concorrentes, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en unión del Secretario que certifica.

Roberto Rubio

Mateo Domínguez
Soto



Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 5 de octubre de 1939. - Año de la Victoria.

Señores asistentes

Don Pedro Ledo Rivero

" Roberto Rubio Mongado

" Florencio Ledo Guedra

Secretario

Don Mateo Domínguez Funes

En la villa de Trujillo
años a cien de octubre de
mil novecientos treinta y
nueve, Año de la Victoria,
siendo las veinte horas, se reu-
nieron en estas Casas Con-
sistoriales, los señores concejales, cuyos nom-
bres se expresan al margen, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente aho-
to día, asistidos de su secretario, leetando
que ha de dar fe de los acuerdos que se to-
men.

Abierto el acto por la Presidencia, de su
orden, yó el informe del secretario, procedió a
dar lectura al acta de la sesión anterior, la
que una vez leída los señores concejales
del contenido de la misma, acordaron facitan-
se por unanimidad su aprobación.

Acto seguido, con la reunión de la Presiden-
cia, el secretario de la Corporación, da lectura
al escrito que presenta don Joaquín Barrantes
Carrasco, que se encuentra en la actualidad
prestando sus servicios militares a la Patria, como
falangista de la Segunda Bandera, del F. C. T.
, de las S. O. N. S., de Basajos, justificando
ello con certificado que vive al servicio activo,
sollicitando en la juntanza de que se hable,
se le abone la cantidad de doscientas cincuen-
ta pesetas (250'00) mensuales, sueldo que viene
desfutiando durante el tiempo que estuvo en es-
tas Oficinas desempeñando el cargo de secretario
interino, desde la fecha de batalla de pone-
rón del mismo, ó sea desde el diecisiete de oc-
tubre de mil novecientos treinta y nueve; puden-
dose referido señor que se viera trabajado dema-



pendiendo estas facultades cuando fui nombrado
en su cumplimiento en virtud de orden Ministerial N°
3474 del 25 de abril de 1938 (B.O. del dia
26 del propio mes) artículo 5º apartado f), con-
sidero el robo citante tener derecho a los be-
neficios que solicite.

El leñor Presidente y señores señores, des-
pués de enterado de sueldo fijo, solicitará
el conocimiento del secretario para que comite
el parecer sobre este asunto, informándose
este, que considera no tener derecho al
disfrute del sueldo que venia percibiendo
por haber desempleado la Secretaría con
carácter de interinos, pues esos beneficios lo
hubiere obtenido si hubiere sido la propie-
dad. Y lo obstante, podía quedarse pen-
diente de estudio hasta informarse que el
B.C. de la provincia, digo en el de Extremadura,
bien en el Ayuntamiento de Mérida ó en otro
cualquier de estos pueblos próximos, ya
que de este carecemos del mismo. La Se-
cretaría y los señores van con acuerdo esta
proposición del secretario y así poder con-
cuerdamente de causa firmar acuerdo
y darle trámite al interesado sobre este
extremo que interesa.

De continuación, por secretaria se dio
a conocer a la señora, devueltas Expedien-
tes de Promoción de 1º clase que tienen los
citados los señores Manuel Banda Suárez,
nº 1 del Oficio de Recaudación 1938,
Valentín Enteban Rubio nº 2 del Oficio de
Recaudación 1938; Antonio Juncos, nº
44 del Oficio de Recaudación 1939; Tomás
Alarcos y Grajales, nº 1 del Oficio de Re-
caudación de 1939 y José Chamizo Puerto, nº 2
del Oficio de Recaudación 1941. - Examina-

los mencionados estos por los señores Concejales, encontrando lo conforme, considerando las proposiciones provisionalmente, acordándose la redacción remitirán seguidamente al Sr. Presidente de la Junta de Explotación y Reviniente de provincia, para que dicte los fallos definitivos si así lo consideran.

Seguidamente se dio cuenta de una consideración de la Junta Provincial de Paro, en donde recomendada con gran interés se examinaron las distintas propuestas de solución al problema del Paro, suficiente con ello aliviaría en parte el de este pueblo, viendo igualmente la misma de poder conseguir los créditos preciosos pues aparte de los bienes de propios de este Ayuntamiento, el de parentales personales, a fin de poder ver una buena colaboración colectiva en bien de este problema, ya que se trata de una inversión de dinero que querría un beneficio del pueblo, no importa que realice desembolsos de importancia clara, siendo que garantizan con su no devolución moral y económica la inversión de ciertas dotes. La Junta se dio por enterada de la comunicación de referencias acordando se remita a dicha Superior Autoridad las contestaciones que interesa, que se requieran a los señores patrocinios para darles a conocer la comunicación antes fechada, por si pudieran hacer algo en favor del Paro. Si se acuerda.

Seguidamente se dio a conocer a la señora de Díaz cuenta presentarlas por depositarse, correspondiente al primer semestre del año en curso cuyo importe total del cargo asciende a la suma de quinientos doscientas veinticuatro pesetas y seis centimos, la fecha a catorce de mil ochocientas treinta, cinco pesetas y moneda, seis centimos. Los señores señores

vicio, después de un examen exhaustivo de las
mismas, acuerdan prestarle su aprobación.

Acto seguido y por Secretaria comunicó la Comisión Festiva del pliego de condiciones formulado por la misma, y que vera así:

"Apropiamientos y Económicas: - Dada lectura al pliego de condiciones formulado por la Comisión Especial nombrada con fecha del diez de setiembre último y que ha de servir de base para la celebración de la octava
ta de los apropiamientos de las tierras y partes
de la Hacienda Royal, de estos propios, bajo el tipo
de pesación de Mil peetas (1.000). La Comisión Festiva después de leído detenidamente
dicho pliego de condiciones, y encontrandolo
ajustado a las disposiciones vigentes, resolvió
acordar por unanimidad, presentar su aprobación a todas y cada una de las expresadas con-
diciones de que consta dicho pliego y que se
procede a la celebración de dicha subasta,
la cual tendrá lugar transcurridos veinte
días desde la publicación del correspondiente dia-
to en el Boletín Oficial de la provincia, haviendo
público a este vecindario en la forma
acostumbrada. También se acordó dirigirse
al Concejal, Primer Concejo de Alcalde don
Roberto Rubio Mongado, para que en re-
presentación de esta Comisión Festiva, en
su nombre, el Señor Alcalde-Presidente for-
men la licencia para la celebración de la refe-
rida Subasta."

Al mismo el señor Alcalde-Presidente, sin cuenta a la fe-
tiva de otro pliego de condiciones, y queriendo re-
fiere al que se detalla a continuación:
"Apropiamientos Económicas: - Dada acto
seguido lectura al pliego de condiciones for-
mulado por la Comisión Especial nombrada

en sesión del dia veinte de setiembre p.p.d., que
ha servir de base para la celebración de la au-
to de aprobadimiento de las bases y puntos
de los Estatutos Económicos, de estos propios, bajo el
tipo de quinientas pesetas (500). La Comisión po-
tente, después de leído detenidamente dicho pliego y
condiciones y encontrandolo apto a las disponi-
ciones vigentes, se sirvió acordar por unanimidad
presentar su aprobación a todos, cada uno de los
expresados condicione, de que consta dicho pliego,
que se proceda a la celebración de dicha auto
la cual tendrá lugar transcurridos que se anuen-
te días desde la publicación del correspondiente
Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, hacion-
dose público a este vecindario de la forma acos-
timbrada."

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria, el
Señor Presidente, levantó la Sesión, siendo las reu-
niunas horas y quince minutos, mantendo a estra-
der la presente acta, que firmaron todos los seño-
res asistentes, con el de Secretario, de que consta

Pedro Fede

Florenio Fede

Roberto Rubio

José Gómez

Mateo Domínguez

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al dia 20
de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Señores asistentes

Don Pedro Fede Rivero

" Roberto Rubio Mengual

" Florenio Fede Rivero

Secretario

Don Mateo Domínguez Rivero

En la villa de Campillano a
veinte de octubre de mil novecien-
tos, treinta y nueve, año de la Vic-
toria; siendo las veinte horas, se en-
vieron en las Esas Consistoriales.

Y los señores Escrijales cuya nom-
bres se expresan al margen, asistieron al dia el in-
funcionario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este dia.



41

declarado abierto el acto por la Presidencia, en su orden, y el infrascrito lectorio procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que una vez enterados los señores concejales del contenido de la misma, acordaron presentarle su aprobación.

Acto se procedió, digo seguido, se procedió a dar lectura de un atento D. J. M. del Señor Presidente de la Junta Diocesana de Peregrinaciones, en donde se insta al Señor Alcalde al Encargo Obispado de Alcavas y Nuestra Señora de Guadalupe, que ha sido distribuido a todas las Escuelas del Reino y cuya fecha se celebra con gran solemnidad, como requiere de la fiesta de que se trata, como homenaje a Nuestra Santísima Virgen de Guadalupe, —

El Señor Presidente hace uso de la palabra, para comunicar, que, si le parece bien a los Señores señores, pueden concederme una modesta cantidad para estímulos de los niños. Los señores señores ver con simpatía el acuerdo propuesto con referencia a este asunto, y que se satisfaga la cantidad de diez pesos, con cargo al Capítulo de Impresionistas, —

Seguidamente, por Secretaria se dio lectura de una carta del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en donde hace la invitación de que convenga el Alcalde y a ser posible asistir a los actos solemnes que han de celebrarse por su honor y Nuestra Santísima Virgen de Guadalupe. Entendidos los señores señores se comunicó de refida carta, y después de breve deliberación se acuerda asistir, El Señor Alcalde, El Primer Teniente de Alcalde Don José Rubio Mengado y el señor Don Florencio Gómez Jaén, a los actos de referencia, y que se satisfaga con cargo al Capítulo correspondiente. —

Al continuación fueron presentadas por depo-

ritaria las cuentas trimestrales, correspondiente al ter-
cer trimestre del corriente año ve mil novecientos treinta
y nueve, cuya cargo asciende a la suma de seis mil
ochocientas siete reales ^{treinta y nueve centavos} y la dala veintiún mil quatro-
cientas cincuenta y dos reales, setenta y seis cénti-
mos. Los señores señores entendedores del contenido de
las mismas, la examinaron conforme, acordando se-
guidamente prestarse en conformidad. —

Y seguidamente hizo uso de la palabra el señor
Presidente, para ilustrar a los señores señores, que
con motivo de haber redactado el pie que tiene
concedido por parte Ayuntamiento el expediente
temporal don Leon Rubio Marquer, lo pusieron
conocimiento de los mismos, para poder tomar acuer-
do sobre el particular. Los señores señores entendedores de
las manifestaciones de la Presidencia, acordaron, que a
ser posible, si las circunstancias económicas del mun-
icipio lo permiten, proceder ampliamente la concesión
por un año. El señor Presidente requirió el concursar
del teniente, para que lo manifestase, si hay conci-
gación suficiente para que pueda constituirse
nido. Embocante temporal, entendiendo el señor
que, desde luego, existe este, que, sin cumplir se
ofrece alguno, puede tomarse el acuerdo, que por
parte de todos está en el ánimo de dejar de lado
y con mayor gusto por el excesivo trabajo que
existe en estas oficinas. Los señores señores en
tanto de las manifestaciones que aporta el teniente, sien-
dron cumplir un mes. Sin embargo de este y que
no satisfaga la cantidad correspondiente con car-
go al Capítulo de Impresiones. —

Otro requerido se puso la Presidencia, se dio men-
ta a los señores señores, que entiendo a punto de
expirar el plazo de cesantía al público del Re-
presentante general de Utilidades concesionado
para el corriente año, era necesario ir pensan-
do quien había de ser la persona encargada de



sobre las cuestas de inspección Reparto, como
con el mismo determinar el premio que había de
disputar. Y los señores Jefes, después de un re-
tido estudio sobre el asunto de que se trate,
acordaron las bases Recaudadoras para di-
cho cargo a su vez Señor Morgado, por el dos
por ciento de cobranza; acordándose presente
liquidación de los valores que tengan en ca-
sos. Dijo se acuerda.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
el Señor Presidente juntó a los señores Jefes
que si temían necesidad se hacer uso de la pa-
labra manifestando esto, que no, manifestaron
lo seguidamente a continuación la presente acta,
que firmaron todos los señores Jefes, siendo las
seiscena horas y diez minutos, conmigo el Señor
Tasio de que testifijo.

Pedro Ledo

Morenio Ledo

Roberto Rubio

José González

Mateo Domínguez
Sist.

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el 23
de Octubre de 1939.- año de la Victoria

Señores Asistentes.

Don Pedro Ledo Rivero

, Roberto Rubio Morgado

" Morenio Ledo Sist.

Secretario

A. Mateo Dominguez Sist.

En la villa de Trujillanos

a veintitrés de Octubre de mil no-

venta y tres, nuncase, Seño de la

Victoria, y siendo las veinte horas,

se reunieron en esta Casa Con-

cejo los señores Gobernador

cuales nombran se expresan al margen, asis-

tidos del informe de Secretario, al objeto de

celebrar la sesión Extraordinaria, que, pre-

via especial convocatoria, ha de celebrar



to había sido convocada. — — —

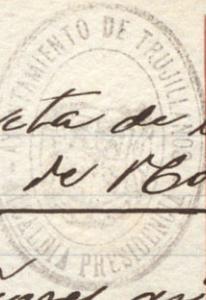
De este requerido, con la orden de la Presidencia
y el informe del Secretario procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que, una vez informado los señores señores del contenido de la misma, acordaron prestarle su aprobación.

De continuación la Presidencia, dijo saber a los señores señores asistentes, que el objeto de la sesión, era como ya sabían por la Cédula de convocatoria, votar, digo, acordar determinada cantidad sobre pago a realizar a don Juan Benito Sotis Gómez, secretario del Ayuntamiento de Valverde de la Huerta, por haber presentado el Expediente para el Repartimiento sobre el librado de giro para mil veinticinco treinta y ocho, ya que considera la Presidencia tanto tiempo para proceder cumplir con respecto a su otra indefinible obligación. Los señores señores oídas las manifestaciones de la Presidencia, acordaron, ya que el Señor Sotis Gómez, no ha fijado precio por su trabajo, el que se le satisfaga la suma de diez pesos, con rango al Capítulo de Impresos.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente, cuando a extender la presente Acta, viendo las veinte y quince viviendas, firmando todos los señores asistentes, comenzó el acuerdo, de que certifico:

Franco Lobo *Valerio Rubio* *José González*

Morenio Lobo *Manuel González*



Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al dia
27 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria. 43

Sesiones asistentes

Don Pedro Ledo Rivero
" Roberto Rubio Morgado
" Felipe former Vazquez
" Florencio Ledo Rivero.

Secretario

H. Mateo Dominguez former

En la villa de Trujillo, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en este Caserío, autoritarios, bajo la Presidencia de Don Pedro Ledo Rivero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, los señores Concejales cuyos destitutos se expresan al final de estos asistidos de que el infrascrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia cinco de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por falta de un cuero suficiente de señores Concejales, teniendo necesidad de celebrarla en segunda convocatoria, con esta fecha del veinte del propio mes.

Abierto el acto por la Presidencia, de un orden, y el infrascrito Secretario, procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que, una vez enterados los señores Concejales del contenido de la misma, ba acuerdo se constituyó, acordando por unanimidad proponer su aprobación.

Seguidamente con la villa de la Presidenta y señores señores, el Secretario de la Corporación, da lectura a un oficio del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Bracamonte, en el que solicita en resumen de aquella Corporación, se tome acuerdo, para que las necesidades económicas se lo permitan, que la situación de aquella población sea quedado en la villa con su costo de haber quedado arruinada por la terrible explosión de un polvorín, habiendo ocasionado



un solo fin de victimas, habiendo quedado am-
biente la vida económica de república poblacion,
los tres factores enteros de la comision -
que antecede, acortan y no suscribirse conca-
ntrario al clero al que, habida cuenta la ri-
gidez administrativa económica por que atravesara este
ayuntamiento, lamentando muchísimo el no po-
der aliviar, aunque fuere en un significante can-
tidad tan desgraciada situación.

De consideración por mi el Secretario se dio mu-
ta de su apicio de la Diputación Provincial de Sa-
lamanca, en la que proponer a este Ayuntamiento
la pronto establecimiento en este Municipio Ermita
de aguas, cuando se quidamente los correspondien-
tes proyectos de la Junta o Junta General de Sanidad, por con-
ducto de este secretario. Los Señores señores ente-
rados del efectuado de la comisión de refe-
rencia acuerdan quedar pendiente este asunto,
hasta tanto se resuelva tecnicos en este sentido
y poder elevar con la mayor urgencia los proyec-
tos de que se trate a la respectiva Junta General de
Sanidad. — — — — —

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los
aproximamientos de la Dársena Boyal "dada cuenta del
expediente iniciado para la subasta de los aprove-
chamientos de las aguas, parto de la Dársena Bo-
yal, de estos propios, y del acta de la subasta celebrada
el día diez y seis de los corrientes, de lo que resultó
que la licencia de la respectiva subasta, adjudicó
provisionalmente a don Florencio García Riquero, por
la summa total de dos mil pesos y que durase el
plazo de cinco días por que se presentase el expediente
al público, no se le presentase contra la misma ac-
lamación de clero alguno. El Ayuntamiento por
unánimidad acordó aprobar dicha subasta y ad-
judicar definitivamente la misma al expresado don
Florencio García Riquero, por la cantidad antes in-



44

siende de dos mil pesetas anuales y que el expediente siga su trámite legal hasta la terminación del mismo." — — —

Aprovechamientos de los Ejidos Comunales. = Dada cuenta del Expediente iniciado para la subasta de los aprovechamientos de las tierras y partes de los Ejidos Comunales, de estos propios y del resto de la subasta celebrada el dia 11 numero de los corrientes, de lo que resulte que la Hora de la referida subasta, adjudicó provisionalmente a Don Enciso Valderrama, por la suma total de mil trescientas cinco pesetas y que durante el plazo de cinco días por qualsevera persona o escrito al público, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna. El Ayuntamiento por su autoridad se acuerda aprobar dicha subasta y a predicar definitivamente la misma al expuesto Doctor Enciso Valderrama, por la cantidad antes indicada de mil trescientas cinco pesetas anuales y que el expediente siga su trámite legal hasta la terminación del mismo." — — —

Seguidamente por el Señor Rubio, Párroco Titular de Alcalá, se interesa que hay sobre el asunto del Señor Barrante, sobre derechos a percibir haberes durante el tiempo que estuvo este Señor desempeñando el cargo de tesorario municipal en este Municipio y que como motivo de tener que incorporarse al Ejército, por haberse graduado en ciertas, había solicitado el interesado el reconocimiento de dichos haberes, por considerar tener derecho a ello, según disposiciones legales que cita. —

El desembolso contenta que, en la proximación que celebre la factura, podrá con detalle informar a lo mismo sobre el reconocimiento o no a lo que tiene solicitado, pues considera que informe, como anteriormente dice, quedó de acuerdo, y esos habían disposiciones legales con jefe-



rioridad que confirma mi teiso.

Acto seguido por Secretaria se procedió a dar lectura a una carta del Sr. Director de El Comillor del Ayuntamiento, en donde se detallaba se los estipagos la cantidad de quince pesetas, correspondiente al año actual. Los Señores Jefes, le encuentran conforme y acuerdan se establezca respectiva cantidad, con cargo al Capítulo de Imprevisto.

Igualmente por Secretaria se dio cuenta a la Señora M. en Oficio de la Jefatura Provincial de Salud, en donde se propone fija al Colegio Oficial de Medicos fecha de acuerdo con la Estimación del Ejercicio que hubiere en el Interior, publicada en el B.O. del Estado se tiene de julio, nombre de don Pedro Diaz Clemente, Medico Administrador Público domiciliado para su plaza vacante en Encinas, con derechos a percibir durante el tiempo que se desempeñe, la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales, por ser plaza de cuarta categoría, pudiendo percibir el 50% de las dotaciones de Practicantes y Matronas, si el ultimo Medico que desempeñó dicha plaza les viene precediendo. Este nombramiento se hace con carácter interino, teniendo acuerdo de el interino se verá la cuenta localidad, tomando posesión del cargo dentro de plazo de cinco días a partir de la notificación debida al Dr. Juan Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y Dr. Inspector General de Salud, y acuerda con lo suscripto en la Oficina de Hacienda de agosto de mil novecientos treinta y cinco. Los señores Jefes entienden de se repide a los municipios, acuerden cumplimentar la misma, recordando a la vez, que se le reconozcan los haberes desde el dia primero de noviembre del corriente año, recordando en pie de oficio, don Juan Luis Vicen Vital, Medico Titular de San Pedro de Muñida, que viene presentado servicios accidentalmente a este Municipio, dándose acuerdo.

Acto seguido por Secretaria se dio lectura de la farta Glosatoria de los contribuyentes comprendidos en la



misma correspondiente al año de mil novecientos
treinta y nueve, cuyo importe asciende a veintiocho
mil quinientas una pesetas que un centavo. Las
señores señores acuerdos se paga entrega de las
mismas a don José Pérez González, Recaudador de
este Municipio para que proceda a su cobro en
periodo voluntario, dictándose a la vez Bando -
invitando al vecindario a trigar en su costa, ya
que transcurridos los quince días concedidos
por este Ayuntamiento se satisfagan por la vía off-
tiva de apremio.

Sequidamente el Sr. Presidente comunica a
la Fábrica, que en consonancia confeccionada
por Secretaria la Matrícula Industrial y de Co-
mercio, que ha de regir para el próximo año
se mil novecientos y cuarenta, establecer
el Recargo Municipal a esperando do-
cumento. Los señores señores quedaron ente-
nados y de las manifestaciones de la Presidencia y
de acuerdo con la misma, establecen el Recargo mu-
nicipal del 16% sobre la Contribución.

Y los habiendo escuchado a que han
quiero que decir Señor tuviere necesidad de ha-
cer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó
la Sesión cuando las diecisiete horas y diez minutos,
por donde a extender la presente oficio que firman
 todos los señores señores, conmigo el secretario de que
certif. =

Florencio Seda

Pedro Seda

Roberto Rubio

Blas Gómez

Mateo Dominguez

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 20/6/1939

Sesiones que asistieron

Don Pedro Pedro Rivero
" Martínez Rubio Morgado
" Felipe Pérez Vázquez
" Florencio Pedro Rivero
Secretario
Miguel Domínguez Pérez

En la villa de Tomillanos a veinte y seis de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo la reunión hoy, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia de don Pedro Pedro Rivero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, asistiendo a mí el inspector Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y que había sido convocada por medio de Edicto de Oficio, abierto el acto por la Presidencia, de un orden,

yó el inspector Secretario, procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que una vez enteradas los señores Concejales del contenido de la misma, acordaron montarla por unanimidad en aprobación.

Dicho seguido y por acuerdo se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la última sesión, acordándose por los señores señores, se el más exacto cumplimiento a cuantas ofertas a este Ayuntamiento. =

A continuación, por Secretario, se dio a conocer a la Junta, como consecuencia del escrito que presentó a este Ayuntamiento con fecha veintiún de septiembre del año actual don Joaquín Barrantes Encinas, Secretario interino que fue de este Corporación Municipal y Auxiliar de Secretaria accidental, a quien, intercedido reconocimiento de haberse, desde lo que dice que cesó con motivo de haberse tenido que incorporar a Puerto Fluvial Ejército, hasta su brevísime servicio, separado de sueldo, en la Orden Ministerial del Interior de fecha veinticinco de abril de mil novecientos treinta y ocho (B.O. 26 del propio mes) artículo 5º apartado G.) referente al derecho que tiene a los pensionarios del Estado, Provincia y Municipio, para percibir



(en sueldo) respectivos. A este respecto, tengo que informar a la señora, que, evidentemente, es cierto a quanto hace mencionó respecto Señor Barrantes, pero existen disposiciones posteriores cada vez por el cargo siguiente del Tratado de cincos de agosto de mil seiscientos treinta y ocho, que hace que que se asemeje la anterior disposición y que entre los接受ados, contiene el siguiente: "Artículo 5º
Los funcionarios del Estado, Provincias o Municipios que al tiempo de su mobilización ejercieran otras cargas en propiedad, percibirán íntegro de estas cantidad el sueldo que se hallaban disfrutando.

En cuanto a los empleados y trabajadores que al tiempo de su mobilización llevaran al servicio de las Diputaciones o Ayuntamientos más de un año con carácter de interino, sería abonado el sueldo a los familiares por estas ciudades: - Por tales causas, d. Señor Barrantes Carrasco no se encuentra comprendido en el caso que nos ocupa, pues si bien desempeñó el cargo de Asistente fiscal en veinte de abril de mil seiscientos treinta y siete, fecha de su nombramiento, pasando a ejercer posteriormente interinamente en virtud de acuerdo de octubre se referido año mil seiscientos treinta y siete, cesando en diez de Mayo de mil seiscientos treinta y ocho, no cubre el tiempo reglamentario del año que es necesario justificar. Los señores señores, bien informados de este asunto y en virtud de las advertencias legales hechas por Secretaria, acuerdan por unanimidad desestimarla, cesando al propio tiempo que se dé traslado de este particular al intendente para que conozca del mismo."

Seguidamente el Secretario de la Corporación manifestó, que con esta fecha ha terminado la concesión del mes de ampliación que tenía don León Rubio Mangaud, como Presidente tam-



proximo, los señores señores interesar de levantar
una manifestación o esfuerzo conmoción suficiente
para concederle otro mes más. El señor teniente pa-
trípa, que puede concederle otro, ya que hay
conmoción suficiente en Imprenta para el
mes entrante, ya que además el trabajo que hay
en las dependencias municipales es bastante su-
ficiente.

Acto seguido por secretario se procedió a dar
cuenta de una fábrica presentada por la casa Sancha
, Rovas, Distribuidores de Farmacia Oficial, de Ma-
líd, por el envío a este Ayuntamiento de una cole-
cción de Forjadores de Tompicio (Lugo) y otra Edi-
ción Popular, que por el valle de Jara, como se anticipó,
importa cuarenta, más setenta y ochenta, y cincuenta cen-
tinos. Los señores señores se ruedaron y por force
este Ayuntamiento del cuadros de honor de nuestras
juventudes generales, que en nuestra gloriosa Encarnación
contra el opresor y superior crediblemente tres días be-
llas páginas de heroísmo, para gloria y honor de Venera
doa Raka, acordando se que se pague el importe sea satis-
fecho con cargo al Capítulo de Imprenta.

De continuación, a propuesta del Sr. Primer Se-
ñor se acuerda por unanimidad se
desplace el Señor fiscal a la capital a fin de
que pueda visitar algunas dependencias munici-
pales y así poder solucionar asuntos que afectan
a este Principio.

Seguidamente, también por iniciativa del Sr.
Primer Señor se acuerda por uni-
versidad seguir a don José Salvay, oficial de Ma-
ría, como dueño de la fábrica Electro-Ma-
ría de Valverde de Mérida, para que este am-
bito el pueblo de fluido eléctrico como es debido,
le ver que se reparen las bombillas necesarias
que faltan muchas en varias calles no olvidando
esta muestra de compromiso que tiene adquirido en

tercero con este Ayuntamiento.

De igual manera, por suerte, se dio a cono-
cer a la señora de Saber que era como mestizos
en este festejo el joven Rafael Contreras
Rubio, por tener necesidad de atender a los citu-
dios con mayor detenimiento. Que dadas las
buenas cualidades que adornaban a dicho joven,
se hacía merecedor a una atención y para ello
aconsejaba a la señora de que procediera una
gratificación. Los señores señores, informados de
esto, lamentaron la ausencia del anodicho Ra-
fael Contreras por ser este joven estimado por el
señor y viendo con satisfacción por la juventud que
vada a cabo por el festejo, respondiendo a la verba
múltiples señores y por su munificencia de que por el
Secretario de la Corporación se designe la cantidad
con que ha de gratificarse. El Secretario agradece
la deferencia que con él guardan los señores seño-
res y este indica la cantidad de Eisen pese-
tas, encontrando lo conforme los señores señores.
que reparte cantidad se ratificó al detenerse
lo ten pronto se encuentra aprobado el presupuesto
que ha de regir en el presente año de 1.940, y a que
en este se encuentran incluidas las partidas q. se
se contrae del que hacen referencia.

Acto seguido por la Presidencia se hizo saber a
los señores señores, que, hace unos días ha tenido
la desgracia la Corporación de perder al Venerable
Señor Titular Don Maximino Moreno Romero, penoso
que gozaba de buenas simpatías, suerte localidad
para las buenas cualidades que le adornaban en
vida. La Comisión fúnebre manifestó el senti-
miento que les ha producido la triste noticia y
acordado así se le presebara la familia.

De mismo manifiesta la Presidencia, que con
 motivo del fallecimiento de dicho señor, encue-
nará proveer la plaza de Tercinario Titular

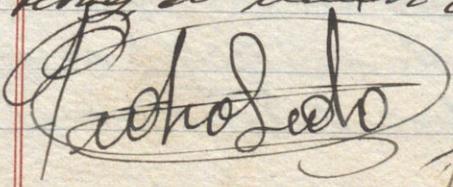


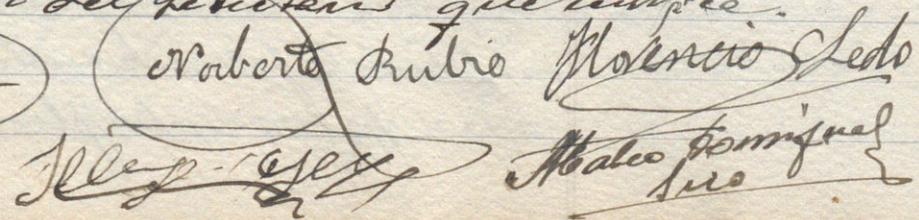
con carácter de interino, para ello podia nombrarse a don Bibiano Aragüe Saur y a don Juan Briones Vilegas, Señores Titulares, con la condición a cumplir de no contrariar formular informe a la Inspección Provincial, para que nos indique la persona que haya de desempeñar dicho cargo en este Ayuntamiento. Los Señores Jefes autorizados de las numerosas gestiones hechas por la Presidencia, acuerdan nombrar a don Bibiano Aragüe Saur y a don Juan Briones Vilegas, para que desempeñen la función de cargo concejal interino. =

Seguidamente por Secretaría se dio a conocer a la Justicia de Abiente carta de don Antonio Fernández Argente de Negocios de este Ayuntamiento, en Badajoz, solicitando se le aumente la concesión para gastos de franquicias, teniendo en cuenta lo establecido de este. Los Jefes Jefes por acuerdo suscrito el aumento sobre las docecientas treintay cuatro pesetas, en cuarenta y una pesetas más, que hacen un total de doscientas setenta y cinco pesetas, cuya refrendo aumento lo emperzará a finales, una vez hecho acuerdo aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de seguir para mil novecientos cuarenta.

Al continuación por Secretaría se dio a conocer de un Expediente de Trámite de 1^a clase, intitulado a favor del muerto Benigno Fernández Sánchez del Recomplano de 1941. La Corporación entera del mismo acuerdo se dirige a la Superioridad, para su aprobación si le conviene. =

Y los habiendo visto que otro año de que tratar, en ningún sentido faltó y quinientas pesetas de la palabra, el Señor Presidente, levantó la sesión, sin quiso o extender la presente acta, siendo las veintiunas y diez minutos, que dieron todos los señores jefes. Tanto en nombre del Secretario que suscribe.

 Roberto Durán

 Florencio Ledo
Miguel Ángel Martínez
Alfonso Domínguez
Pérez



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 7 Diciembre 1930

Sesores anfitriones

Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

= Vocales =

D. Norberto Rubio Morgan

" Mariano Rivero Sanchez

" Felipe Gomez Vaqueiro

" Flavencio Ledo Jimenez

Secretario

D. Mateo Dominguez Gomez la Comision Jefe de la Ayunta-
miento de esta villa, asistidos de su el Se-
ñor de la Corporación, con el fin de celebrar
la Sesión Extraordinaria convocada para este dia

Abierto el acto por la Presidencia, por miel le
gusta que fué la idéntica del acto de lo anterior, que
quedó aprobada y ratificada.

Seguidamente manifestó la Presidencia que
el objecto de esta sesión, no era otro que el de
discutir y en su caso aprobar, el presupuesto mu-
nicipal ordinario para el ejercicio de mil no-
cientos quince años.

Verificado dicha discusión votóse cada uno
de los conceptos comprendidos en el citado Pre-
supuesto, se acordó por unanimidad fijar
el mismo su aprobación, quedando fijado el
total de Trujillo en la cantidad del Cincin-
ta y cinco mil quinientas seis pesetas y el
del Gasto en otras Treinta y cuatro mil que-
nientas ois pesetas, resultando por tanto vi-
velado dicho Presupuesto.

Y despues de oírlos que se expone al
público y se remita copia del mismo a la De-
legación de Hacienda de la provincia, se llevan
a la sesión, mandando a extender la presente
acta, que firman los señores anfitriones, de que



yo de febrero certifico. -

Presidente

Roberto Rubio

Morónio Ledo

José Gómez

Matías Domínguez

luis

Acta de la Sesión ordinaria del dia 20 de diciembre 1939.

Sacres asistentes

Y Pedro Ledo Rivero

" Roberto Rubio Marqués

" Felipe Pérez Vaqueiro

" Francisco Iglesias Sierra

Secretario

A. Matías Domínguez foner

En la villa de Empillanos a
reunión de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve, año de la Victoria,
se reunieron en el Ayuntamiento Comun-
tial los señores concejales cuyas vo-
ces se expresan al margen, bajo la
Presidencia de don Pedro Ledo Rivero,

Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asisten-
cia del inspector Secretario, al objeto de celebrar la
Sesión ordinaria correspondiente a este día; segu-
niere la Escala de concursación girada al
efecto; teniendo lugar la Sesión, a las diez horas. —

Abierto el acto por la Presidencia, se mostró, y
el inspector Secretario procedió a dar lectura al Acta
de la Sesión anterior, la que interviene los señores fes-
tores del contenido de la misma, acordaron prestarle
por unanimidad su aprobación.

Seguidamente por Secretaría se dio lectura a la
correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde
la última Sesión, acordándose por los señores reuni-
dos, se dé el usual escrito compromiso a cuenta de
ten a este Ayuntamiento.

Acto seguido la Presidencia hizo saber a los se-
ñores festores, que don Leon Rubio Marqués, Embia-
te temporero, de este Ayuntamiento, había cumpli-
do el mes de ampliación que se le había concedido,



teniendo en cuenta el mucho trabajo que perlaban
semejante. Los mayores factores manifestaron si hay
conquicación suficiente para ampliarlo otro vez, con-
testando el licencioso que se encuentra invitado el
Capitato destinado para ello, atendiendo, no importa-
bles a ver, que resida allí no puede seguir
como Encubierta temporal, ya que iba colocado a
otro ayuntamiento en mejores condiciones. Los resi-
dentes lamentan la ausencia de apoyo finan-
ciero del R. P. Rubio, pero congratulan a la par,
ya que participan los mismos del bienestar de
este Señor.

A continuación se acordó proceder a la confe-
cción del Padrón de la Beneficencia Municipal que ha
de seguir para el proximo año de acuerdo a
sustento, a los efectos de la justicia Medieval fan-
cescante gratuito, a familias pobres que se en-
cuentren incluidas y que se considere condene-
do a lo mismo. Que una vez este esfeccionado,
por la Cuenta Municipal de Beneficencia, se re-
unite este documento a los factores para que
presente su aprobación, o repita, en su caso.

Y sin habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar, ni ningún Señor Consejal quisiera hacer
uso de la palabra, el Señor Presidente levantó
la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos,
mientras dando a entender la presente acta que
fueran todos los señores factores, en suyo del Se-
cretario de que consta.

Acta de la Sesión ordinaria del dia 5 Enero de 1940

Síñores asistentes

D. Pedro Ledo Rivero

" Roberto Rubio Morgado.

" Felipe Pérez Vaqueiro

" Florencio Ledo Guerra

Secretario

D. Matías Domínguez Gómez

Yo la Presidencia de Don Pedro Ledo Rivero, Presidente de este Ayuntamiento, asistido del Secretario de la Corporación, al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este dia, cuya convocatoria fue girada en tiempo y forma legal abriendo el acto por la Presidencia, se acordó que el infraescrito Secretario, procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que entre los señores Concejales del contenido de la misma, acordaron ratificar y aprobar por unanimidad. —

Acto seguido por Secretario se hizo saber a la Señora, que había expirado el plazo señalado para hacer el ingreso en el Ayuntamiento del Partido, de la suma de sesenta y cinco pesetas y cincuenta y ocho céntimos, que ha correspondido a este, en la semana pasada a los fieblos de la provincia, con motivo de los varios ocasionados al celebrar el pernival entos puestos de vigie por las fuerzas de la señora Parada de la población civil contra ataques aéreos. Que se procediera a su ingreso con la mayor urgencia a fin de evitar cualquier trastorno que pudiera producirse ante municipio por no falté de cumplimiento. Los señores señores acordados que se cumpliera este servicio correspondía el presidente, ya que ha expirado con efecto. —

Se quedómente por Secretario, se procedió a dar cuenta a la señora, de la relación presentada por Don Juan Quiros Romeo, farmacéutico, de los medicamentos suministrados durante los trimestres transcurridos.

En la villa de Zufilla-

unos a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, los

cuales se expresan al margen, los





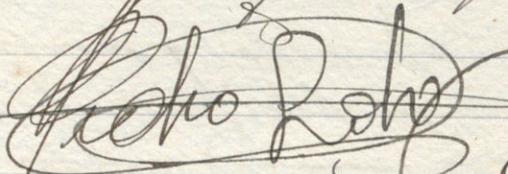
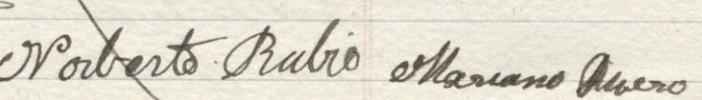
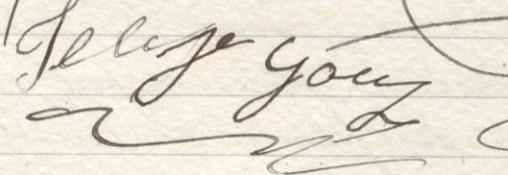
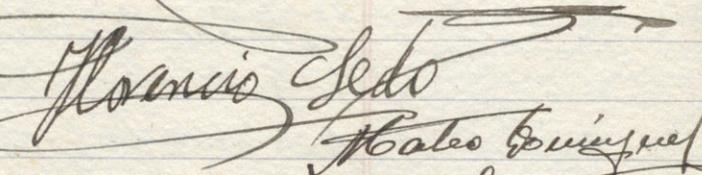
y cuatro a familias pobres, incluidas en el Padrón de la Beneficencia Municipal, dentro localidad, cuya cifra asciende a ciento veinte y una personas, cuarenta y cinco censitos. Considerada la necesidad existente en las asetas, la hallan consonante, acordando lo presentarle su conformidad y devolviendo el draftado de la misma, al Señor Gobernador, con la firma del Señor Alcalde. = —

Al continuación se procedió a dar lectura a la lista de Beneficencia Municipal que ha sido confeccionada por la Junta de Sanidad, que ha de seguir en el año actual de mil novecientos cuarenta, acordando los señores señores, se dí cuenta a cada interventor de los que hayan sido bajas, como igualmente los que hayan sido incluidos, que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones y que se asiente al facultativo una lista para que resurca de ella, y así poder cumplir el servicio gratuito de Beneficencia. Así se acuerda.

De igual manera y por Secretaría, se hizo saber a los tres señores que, habiendo sido acuerdo por el Municipio del Ejército, regia B.-O. numero uno, de fecha del Diciembre del corriente año, el distrito, certificación del mismo, clasificación de los aliviados, pertenecientes a los exemplares de los mil novecientos treinta y ocho, digo, treinta y seis mil novecientos cuarenta, uno, que las inscripciones eran necesaria fueron talladas los mismos por persona competente. La señora en virtud de las manifestaciones hechas por Secretaría, acordó nombrar a don Leoncio Rubio Marquez para las operaciones de talladas de los años anteriores, concediéndole en concepto de gratificación por dichos trabajos la suma de diez pesos.

Y sin habiendo ninguna otra asunto de que tratar, viéndose tenor Gobernador se acuerda hacer

uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, mandando a extender la presente acta, que firmarán todos los señores señores, conmigo el secretario de que certifico. —

 Roberto Rubio 
 Felipe Gómez 
Mariano Álvarez
Florencio Gómez
Miguel Domínguez Gómez

Acta de la sesión ordinaria del dia 20 Enero de 1940

Señores asistentes
Alcalde
D. Pedro Gómez Guerra
1º Teniente Alcalde
D. Roberto Rubio Margado
(Vocal)
D. Felipe Gómez Vaqueiro
" Florencio Gómez Guerra
Teniente
Don Miguel Domínguez Gómez Secretario, asistido del suplente
Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia

En la villa de Enfilez
veinte y cuatro de enero de mil novecientos
veintiuno cuarenta; siendo las veinte
horas, previa especial convoca-
ción fijada al efecto, se reunieron
en estas Esas Municipales los se-
ñores señores que al margen se
expresan, bajo la Presidencia de
D. Pedro Gómez Rivero, Alcalde

Objeto el acto por la Presidencia, de orden, y el suplente Secretario procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, da que en tanto los se-
ñores Concejales del contenido de la misma acor-
daron ratificarse, aprobar por unanimidad. —

De igualmente se dio cuenta de una factura pre-
stada por D. Alfonso Gómez Elemento, Alcalde, de los
impresos que le ha sido facilitado por la imprenta de
Don Bernardo Varela, de Mérida, para reunir parte
de la expedición, que asciende a veinticuatro pe-
setas y veinticuatro centimos. La factura se de-



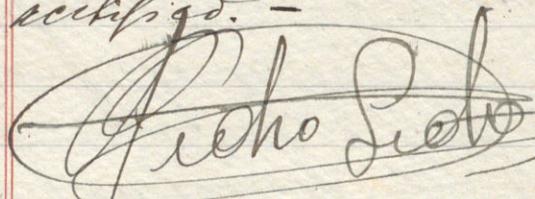
por cutedad y acuerdo y se ratifica y respide
cautidat, con cargo al Capítulo es impuesto cuto del
transporte de pasy.

A continuación por el Señor Rubio, Primer
Teniente de Alcalde, hizo saber a los señores que,
habiendo formulado varias quejas por recibo de certi-
ficado sobre la falta de personal para tanto por
los que abastecen esta villa, que proceder del
inmediato pueblo de Villanueva, en su vecindad
que por los guardas se ejerciera active vigilancia
para que tan pronto llegaran con respeto produci-
tos, se trasladaran con las cargas a las Casas Consu-
toriales y se procediere a ver si contuvieran el peso
junto, pues caso contrario, se decomisara el mismo.
Los señores señores, encuentran conforme la adi-
vertencia cepe por respeto a su honor y acuerdo se lle-
va a cabo esta proposición, tal como queda plan-
teada por el Señor Rubio. Qui se acuerda.

Alto acogido se dio cuenta de una comunicación
del Fiscal Delegado Provincial de la Vicecudad, jefe
segundo a autoridades ante del dia diez del prox-
imo febrero, de los fotos en tamaño 18 X 24, vista pa-
norámica del pueblo, indicando al dorso la altura
sobre el nivel del mar. Doy fotos de igual tam-
bién de vista interior de viviendas inquilinas, a fin
de poder ofrecer a S. E. el Caudillo de España, vis-
tas de económia de los pueblos de este provincia y ente-
do de los vecinos y de las viviendas que existen en las
peores condiciones de salubridad. El ayunta-
miento puso ver que conciencia de ello, acordó no
podr cumplimentar de momento lo que inter-
resa, por carecer en la localidad de fotografía, ge-
no que tan pronto pueda haber sido dada se cum-
plecerá por parte de esta factoría, lo ordenado por
la Superioridad. Qui se acuerda.

Y nos habiendo unido otro amito de que tratar
en ningún menor factor, desesta hacer uso de la

palabra, el señor Presidente levantó la sección, fijando las veintiuna horas y dice suyo, acordando a continuación las presentes actas, que fueron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que acuerdo.



Roberto Rubio Margas

Julián Gómez Morcillo

Mateo Domínguez
Llorente

Acta de la Sesión Extraordinaria del dia 22 Enero 1940

Señores asistentes

Don Pedro Fedo Rivero

" Roberto Rubio Margas

" Matías Rivero Sánchez

" Felipe Pérez Vázquez en las Casas Consistoriales

" Florencio Fedo Pérez señores señores que al margen

Secretario

D. Mateo Domínguez former

En la villa de Cañilla-

los 22 de enero de 1940

veintiuno, cuarenta, cuando

las doce horas, se reunieron en

la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.

Al efecto, y con autorización del informe del Secretario

de la Corporación, al efecto de celebrar la

Sesión Extraordinaria acordada para este dia.



firmo doce se intervea formar la plantilla
del personal de este Ayuntamiento, en su distribución
categorial, al entender del contenido de acuerdo
Superior disposición.

De lo seguido se acuerda que la plantilla del
personal de este Ayuntamiento, para la administración
de los servicios encomendados a esta Corporación,
sea la siguiente: Funcionarios Administrati-
vos: - Un Secretario. - Un Asistente de Se-
criste. - Un Depositario de Fondos. - Un Ofi-
cio en la capital. - Funcionarios Facultativos
Un Médico de Atención Pública y Municipal-
ria. - Un Farmacéutico. - Un Inspector
Veterinario. - Un Practicante. - Un Matrono.
Funcionarios Subalternos: Un Alguacil
Un Guardia Urbano: -

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
que ver aprobada la plantilla de
referencia, acostórié a la vez, que de lo
mismo, se expida certificación para remitir
al Génro Dr. Director General de Administración
Local, que publicase igualmente en
el Boletín Oficial de la Provincia; exponiendo
donde se presenta este, para ver que el señor
Presidente llevado la lección, firmando todos
los miembros, feches anotadas, con miyo el fe-
chamiento, de que certifico.



Acta de la Sesión ordinaria del dia 5 febrero 1940
sesiones quincuentas

Don Pedro J. Gómez Rivero
" Conrado Rubio Morgado
" Mariano Rivero Tamayo
" Felipe Gómez Vázquez
" Francisco J. Gómez Rivero

En la villa de Trujillo
no) a cinco de febrero de mil no-

cientos veintiuno, cuando la vien-
te horas, previo especial conve-

ncio quedó al efecto, se reu-

nieron en elas Oficinas Comunales

los los señores señores que al

X. Mateo Dominguez Gómez encargue se expusieren bajo la

Presidencia de Don Pedro Fe-

do J. Gómez Rivero, Alcalde - Presidente de este
Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario de la
Corporación, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este dia.

Acto seguido, de orden de la Presidencia,
yo el suscrito Secretario de la Corporación, pro-
cedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior,
la que una vez enterados los señores señores del
conocido de la misma, acordaron presentarla para
su sanción y aprobación.

Seguidamente, y por acuerdo se dio conocer
al señor de la comisión del Alcalde
se procedió, fecha 27 enero ultimo, donde dí a
conocer, que ha correspondido a este Ayuntamen-
to para el corriente año de 1940, por Encelado,
las cuotas siguientes: Por Encelado: 240'60 ptas.
Por fondo: 42'90 ptas. = Total 313'50 ptas.
Esperando referida Corporación se hagan los pa-
gos con la debida puntualidad con el fin de que
se pueda hacer efectiva a las inmediatas obliga-
ciones que ellos tienen que atender. Los señores
Concejales se dirán por enterado de referido oficio.

Q continuación, también por acuerdo, se
dio conocer a los señores de su oficio del Delege-
do de Hacienda, fecha 27 enero ultimo, donde se
conviene, que se acuerda autorizar el Pres-
puesto ordinario votado por parte Ayuntamiento, pa-

se el actual ejercicio, siempre que se tomen en
 consideración las siguientes consideraciones: 1º las
 diferencias existentes en cuanto entre las comisiones
 de despido Presupuesto condonando a las empresas
 autorizadas que se refieren a la base del festejo
 es (162'11) Teledecano (20'10 pts) al minor
 por reconocimientos de cero, (244'25 pts) y para
 el Instituto Provincial de Higiene (118'28 pts)
 y las determinadas por el aprobadó por Banco
 Económico Andaluz donde se abarquen arbitrales
 donados para ello, en la forma que previene el
 vigente Reglamento de Hacienda ~~Appel y Riquelme~~
 que de acuerdo a la cifra anterior para ele
 var hasta 144'53 pts que asciende el 0'50%
 del Presupuesto condonando a la fachada autónoma
 General y en armonía con la Orden del Minis
 terio de la Federación de Hacienda, ultimo, toma
 do en consideración por la Comisión Federal
 todo quanto interesa el Inst. h. delegado Hfa.
 De igual manera se dio a conocer de su
 Expediente de Promoción de 1º clase justificado
 por este Ayuntamiento, a favor del mencionado
 fin, por el Decreto del Recaudador de 1940 por
 su iniciativa en aprobación. Los señores Punto
 se informados del contenido de este documento
 han conforme, pudiendo elevarlo a la
 legislación lo antes posible para su aprobación.
 También se dio a conocer a la Sección de los
 valores pendientes de cobro de los Repartos de
 1938 y 1939, cuyo importe asciende a trece mil
 cuatrocientas y cuatro pesetas y cincuenta y una
 ho centimos, que se devolverá a los morosos si
 no se pagaran más cuotas en periodo voluntario hasta
 fin de mes, dando a conocer este por medio
 de bandos, anunciarlos referido periodo de tiempo
 que se haga cargo al Oficinete Ejecutivo del des
 cubierto para su cobro por la vía ejecutiva de

apremir. Oír se acuerda. —

Dicho requerido hizo uso de la palabra el Señor Presidente de la Comisión Festores, para dar a conocer a la gestora, que días atrás firmó en esta villa un acto o Contratista de Méjico para ver la posibilidad de poder urbanizar la Glorieta de España lo más económicamente posible y siempre con los mayores deseos de poder dar tránsito al mayor número de abrenas con cargo al dínero de la Décima del Paseo. Que no podía ampliar más de tales de momento pero con el fin de poder activar este asunto se podían considerar las siguientes comunicaciones al Señor Gobernador Civil interponiendo ciento cincuenta pesos de cemento para poder realizar la obra que se proyecta. Los señores Festores ven con agrado esa iniciativa de la Presidencia, acordando se pongan en consideración al Señor Gobernador Civil presentarse el cemento de referencia.

El presente lino呈ente a la Corporación que con motivo de tener este asentamiento algunos pasos que realizar de carácter urgente en algunos otros municipios centros provinciales, como delegación de la ciencia, Diputación etc, sería conveniente desplazarse a la capital, visitar la delegación para informar de cierta actividad de los recursos fáudicos que tienen varios contribuyentes presentados por el concepto de Reparaciones de Fidelidad contra las fuentes de Repartos de esta villa para así poder apadrinar parte de las causas de la deuda. Los señores señores presentes en con su ciudad y acuerdos marchen a la capital a la mayor brevedad al Señor Presidente para entregar cuanto redonde de los beneficios de este Municipio.

Por el señor Alcalde se hace la advertencia, que ha-
biendo juzgado en diferentes ocasiones, desfavorable, el
que al asendir las cuentas por los gastos realizados -
se peticionen ellas con la exculpatoriedad que mere-



cen y habiendose echo caso omiso hasta la fecha,
vuelto a juzgar en ello, eludiendo toda clase de res-
ponsabilidad, caso de existir, pues entiende el que
informa, salvando todo clase de respeto, que es
necesario que la invocación sea detallada y suf-
iciente dando con ello una prueba de diligencia e
interés para la buena administración del servicio.

Y como resulta otro el objeto de la sesión, se levantó
la sesión, siendo las veintidós horas, mandando
a extender la presente acta, el Señor Presidente, fir-
mando en su favor de los señores Secretario y Vice-
presidente, de que consta. =

Diligencias La escuchando para hacer constar, que la
Sesión ordinaria que había de tener lugar
en el dia de la fecha, no se ha podido llevar
a efecto, por carecer de asuntos de que tratar.

Y para que conste, firmo la presente, que
vino el Señor Presidente de la Comisión Se-
cretaria, en Encuentro a veinte de febrero de
mil novecientos cuarenta.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Festiva el dia 5 de Marzo de 1940.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Pedro Gómez Rivero

Gobernador

Don Mariano Rivero Saúl en las sesiones Concejales cuyas se han celebrado Pueblo Bergadán tres se correspondan al margen, al abr. Felipe Rivero Vázquez fecho de celebrar la Sesión ordinaria

"Florimundo Gómez Rivero" correspondiente al dia de la fecha.

Secretario

proceder de por Don Pedro Gómez Rivero, D. Mateo Domínguez former Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, asistido del informante Secretario de la Corporación.

dijo el acto por la Presidencia, removido, yo el informante Secretario, procedí a dar lectura al alta de la lección anterior, la que una vez entresabido los señores Festivos del contenido de la misma acordaron presentarla para su consideración.

Dicho acuerdo la Presidencia hizo saber a los señores Festivos, que, como ya sabían por la Cédula de convocatoria una dala a conocer, a este Ayuntamiento las cuentas presentadas por Depósito, correspondiente al cuarto trimestre del año de mil novecientos treinta y nueve. Revisadas que fueron en las, las cuales trajo conforme los señores acudidos, pidiéndole su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni ningún Señor Concejal deseara hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, quedando a constar por la presente acta que firmaron todos los asistentes con suyo el secretario y que certifico.

J. R. Domínguez

Roberto Dubro

Notario Titulado Sociedad Civil

55

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión
Festiva el dia 20 de Marzo de 1.940

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Ledo Rivero
Secretario
D. Roberto Rubio Mengado
D. Francisco Ledo Rivero
Secretario
D. Matías Domínguez Sánchez

En la villa de Encinas de la Sierra, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Comunes los señores festores amigos que se han propuesto al magisterio, bajo la Presidencia de don Pedro Ledo Rivero, asistido de mi clérigo secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

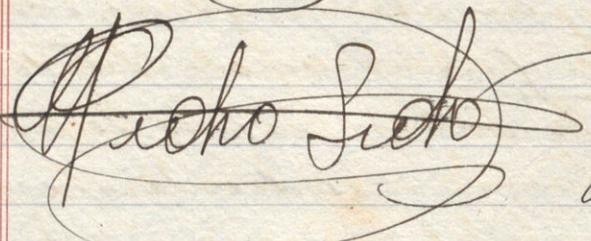
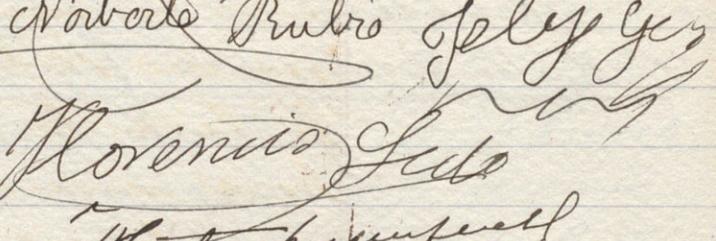
Abierto el acto por la Presidencia, se oyó el informe del secretario, pasó a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que viene redactada así: los señores concejales del concejo de la villa, acordaron presentarla para su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los señores festores, que se habían presentado estos, que desde hace algún tiempo, se viene observando en diferentes calles de la localidad, la falta de fluido eléctrico con motivo de carecer de combustible las minas, y como el dueño de la Central Eléctrica de Talavante de Huelva don José Salvar, se encuentra obligado a tener asistido a este pueblo, con el necesario servicio de las minas, según contrato, lo pone en conocimiento de los concejales de Concejo, por si deseaban se tomara alguna determinación sobre el particular.

Los señores festores, oídas las manifestaciones de la Presidencia, interrumpió la sesión, para dirigirse al señor Salvar, solicitando sean satisfechas las bocanillas necesarias con la mayor brevedad posible, pues caso contrario, este Ayuntamiento abordará al jardinería señor Salvar, rogándole

que amaneciese desde primera de abril, acordando
toda a la vez, que de este acuerdo se le dé conocimiento al interesado.

Y no habiendo ninguna otra cosa de querer
tar, ni ningún otro factor decirnos de lo
palabra, el lector Presidente levantó la sesión, vien-
do las veintiuna horas, mandando a extender la
presente acta, que firmaron todos los señores asis-
tentes, con lo que el secretario se quedó satisfecho.

 
Roberto Rubio
 
Pedro Soto
 
Florencio Ledo

Mateo Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Co-
misión Gertora el día 5 de abril de 1.940.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Soto Rivero
Gertorres

D. Roberto Rubio Moredado.

" Florencio Ledo García
Secretario

D. Mateo Domínguez

Fu en la villa de Encinaso,
a cinco de abril de mil novecien-
tos cuarenta, siendo las veinte ho-
ras, se reunieron en estas Casas Con-
ciliares, los señores Concejales -
cuyos nombres se expresan almar-
gar, bajo la Presidencia de Don

Pedro Soto Rivero, Alcalde - Pre-
sidente, con autorización del suprad-

ento Secretario de la Corporación, al efecto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día. =

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden
y el infrascrito Secretario, procedió a dar lectura al
Acta de la sesión anterior, la que pone ver informe
de los señores factores del contenido de la misma,
acordados y presentarla para su conocimiento en aprobación.

Acto seguido la Presidencia, dio a cono-
cer a los señores factores, que el motivo de es-
te reunión, era unánimemente someter a la apro-

ESTA DOCUMENTO FUE PRENSADO EN LA IMPRENTA DE LA CORPUSIÓN LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ.

Actas o censuras de la Corporación las cuales
que poseen la depositaria, correspondien-
te al primer trimestre de mil novecientos cuan-
tante. Examinadas que fueron estas con
la escrupulosidad y diligencia que las
mismas merecen, las señores señores acor-
daron, mandarle por suavidad en apro-
bación. —

Y los viendo otro el objeto de la convoca-
ción, en la que se acuerda tener sesiones ha-
ciendo sola palabra el Señor Presiden-
te, levantó la Sesión siendo las veinticua-
tora, cuando a entender la presente
que firman todos los señores presentes,
Firma del secretario, de que consta. —

Pedro Lobo

Horacio Rubio

José Goy

Florencio Lobo

Matías Domínguez
hijo

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Co-
misión señora el día 20 de abril del 1940. —

Sesiones acintadas
Alcalde-Presidente
D. Pedro Lobo Rivero
Secretario
D. Horacio Rubio Morgado
Florencio Lobo Juera
Secretario
D. Matías Domínguez Sánchez

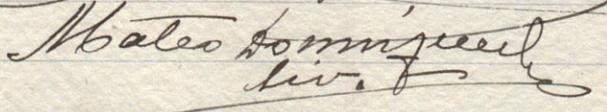
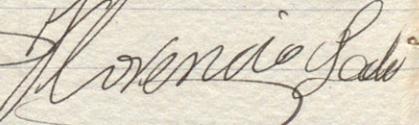
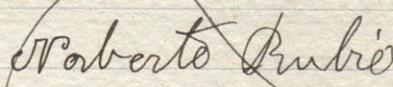
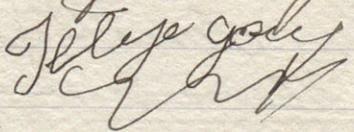
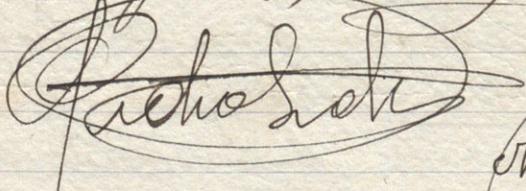
En la villa de Encinas
a veinte de abril de mil nove-
cientos cuarenta, siendo las veinte
horas, se reunieron en estas Casas
Constitucionales los señores Concep-
ciones, cuyos nombres se expresan al
margen bajo la Presidencia de
D. Pedro Lobo Rivero, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, asistido
al Secretario de la Corporación, al objeto de ce-
lebrar la Sesión ordinaria correspondiente a es-
te dia.

Abierto el acta por la Presidencia, se mor-
tó, y el informante Secretario, procedió a dar

lectura al Acta de la Sesión, la que una vez ente-
nido los señores señores del contenido de la misma,
acordaron prestarle por su conciencia un aprobación
Acto seguido por Secretaria, se ordenó de la Pre-
sidiencia, dieron lectura de una instancia suscita-
por Diego Rivero Gutiérrez, en la que solicita le sea
concedida la baza como vecino de esta localidad
por llevar más de 30 años accidiendo en la Ciu-
dad de Mérida. Dadas las manifestaciones expuestas
por resuelto intermedio, se accede a lo solicitado, acordan-
done una baza para todo lo efectos legales.

Seguidamente hizo uso de la palabra la Presiden-
cia para manifestar, que teniendo este dipu-
tado que solventar algunos asuntos en Badaj-
oz, entre ellos, en la Delegación Provincial se habrá-
de tratar, para ver si consigue personalmente el po-
der traer algunos antecedentes, ya que esos algunos pue-
dlo le comña les han sido facilitados tal como anuncia
lo pone en conocimiento de la señora por su tenor a bien
se desplazare a la capital para tal fin. Los señores festi-
vos presentes en conformidad, acordando por unánime
del acuerdo cuento ante la Presidencia.

Y no siendo otro el efecto de la convocatoria, la Pre-
sidiencia invite a los señores señores manifestantes en tie-
ner alguna cosa que exponer, diciendo esto, que no
deventen requerimientos la Sesión, cuya acto se dio por
terminada a las veinte horas y veinte minutos, quedan-
do extendida la presente Acta que sirvan todas las
señores señores, con cargo al Secretario, se que certif. f



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Sectorial el dia 5 de Mayo de 1.940. -

Senores Trinitarios

Alcalde

D. Pedro José Rivero
" Horacio Rubio Morgado
" Felipe Pérez Tagüero
" Florencio León Juana
Secretario
D. Mateo Domínguez Pérez

En la villa de Cañizares
el dia cinco de Mayo de mil
novecientos cuarenta, siendo la
veinte horas, se reunieron en
estas Casas Comunitarias, pre-
via especial convocatoria fe-
nial girada al efecto, los res-
tos Sectores que se indican al
margen del presente, y bajo la Presidencia de
Don Pedro José Rivero, Alcalde-Presidente
Vaste Ayuntamiento, con autoridad del Deleite-
rio de la Corporación, al objeto de celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente a este año.

Abierto el acto por la Presidencia, se mor-
tó, y el jefe de los Secretarios, procedió
a la lectura al Acta de la sesión anterior, la
que una vez dada cuenta de la misma, los se-
ctores señores acordaron formular las pres-
tantes aprobaciones.

Acto seguido, con la vecina de la Presidencia,
el portavoz procedió a dar cuenta de la con-
federación y disposiciones oficiales habidas des-
de la última Sesión siendo en primera lugar un
oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, acom-
pañando un Cuaderno que para que cumpla
yo de nuevo se contente al mismo sobre el
Estado general y muy especialmente del aspec-
to político-social. Los señores sectores ac-
toron por enterados y que se cumplimente con la
rapidez posible esta comunicación. —

Legítimamente se dio también a conocer
el nuevo oficio del Jefe de Oficina de Formación
Profesional de Plasencia, informando se pon-
ga a cubierto este Ayuntamiento por su parte

Nº 1.939 y 1º marzo de 1940, muy importante as-
ciende a 259'25 pts; a fin de poder mandarla
con toda amplitud las correspondencias profesionales y obre-
ras. Igualmente el D. O. nº 90, fecha 11 del
actual donde se indica al Dr. fiscalizador Civil se
ponga en este Ayuntamiento, entre otros, a cubierto
con la tipografía Naval, por aduanarrete por
diferentes conceptos, le suman de 1.127'56 pts.
Los recursos acordados se han hecho entender ma-
nifestando a la vez, que asumiría entre Ayun-
tamiento con la mayor prontitud.

De continuación, la Presidencia hizo uso de
la palabra, para suavizar festas, que, con ocasión de
aproximarse la festividad de la Patrona del pue-
llo, la Santísima Trinidad, si a la festiva le pa-
recía, se podía acordar realizar algunos fes-
tos ese día en honor de la Virgen, con cargo a la
consejería que para este atencion figura en
el vigente presupuesto de gastos. Los recursos
facturados se imputaron al acuerdo con la propuesta
de la Presidencia, manifestando al propio tiempo
la Alcaldía, que no platicando con el Ayuntamiento
hacer gran desembolso para estas fiestas, habi-
da cuenta la cantidad tan excesiva con que fi-
gura en el presupuesto para poder llevar a cabo al-
gunos festejos, quedando específicamente limitadas
la festiva a dar un refresco, sometiéndolo a la con-
sideración de la consejería, por si la considera-
ría.

Los señores señores señores reconocen las aclaraciones
expuestas por el Señor Alcalde, acordando por unani-
midad la propuesta de referencia y que se
los gastos señalados se justifique la ejecución
de ellos. También dio a知道了 a la Corporación
que habiendo de trasladarse a este local del ay-
untamiento para ayudar en la celebración de la lan-
tínea fiesta al tenor una fausca, lo pondrá en
conocimiento de los tres señores y para les faccione

bien el que este Ayuntamiento en fregar los gastos de los hechos faciendo que hubieren de constar a las fiestas religiosas. Los hechos fechos en conse-
cución la plausible iniciativa del Señor Alcalde
satisfaciendo estos gastos con cargo al Municipio,
presentando referido acuerdo, en su día
los justificantes de los gastos que hubieren
originado. Así se acuerda por unanimidad.
Y enviado otro el objeto se lo comunicó
al Señor Presidente levantó la sesión vien-
do las veintimil y diez minutos, mandando a
extender la presente acta que firmaron todos
los señores Gobernadores, conmigo el Secretario, p/
que conste.

Pedro Rodríguez

Florentino Selsa

Roberto Ruiz

José González

Miguel Domínguez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gobernadora, correspondiente al dia 20 de Mayo de 1940. =

Señores asistentes

Alcalde

T. Pedro Rodríguez
Gobernador

T. Melchor Rubio Mengado

Florencio Selsa Gobernador
Tercero

Miguel Domínguez Pmor

En la villa de Trujillo
a veinte de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta, siendo las veinte horas,
reunidos en la casa del Señor Gob-
ernador, bajo la Presidencia

de don Pedro Rodríguez, Al-
calde Presidente de este mun-
icipio, los señores Gobernadores que

se expresan al margen, con autorización del in-
fantería Gobernador de la Comarca, al ob-
jetivo de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se mor-

vez, y yo el secretario, procedí a dar lectura al fe-
ta de la Sesión anterior, la que se ha ver ente-
vado los señores Consejales del contenido de la
misma, acordando presentarla por unanimidad en
aprobación. — — —

Acto seguido y también por orden de la Presi-
dencia, qd el secretario procedió a dar cuenta de
la correspondencia, disposiciones oficiales habidas
desde la ultima Sesión, apareciendo una del Il-
mo Sr. Jefe Provincial de Estadística, en donde per-
ticipa, que, los documentos con relación a la aprobación
del Padrón de Habitantes de este Principio,
(y que menciono) trae y manda, han sido aprobados,
debiendo sombrar su comisión, que, dentro de
la autorización correspondiente se paraice en referido
Centro oficial para acoger estos. Los señores respon-
sables de los pueblos, del oficio de referencias y
sueldos en inmediato cumplimiento.

Y como viene otra el efecto de la convocatoria, el
Señor Presidente levantó la Sesión siendo la ve-
te y quince minutos, mandando a entenderle
presente acto, que firmarán todos los señores Con-
sejales, conmigo el secretario de que certif. —

Pedro Sol

M. Fernández Gómez

José Gómez

Norberto Rubio

Mateo Domínguez

Diligencias: La escritura para hacer constar, que la licencia
ordinaria que habrá de tener lugar en el dia de la fecha
que se ha podido celebrar por causas de amios, no que-
tratar. — — —

Y para que conste, firmo la presente que viva el Ilmo
Presidente C. f. en Elvas, a cincos de junio de mil
novecientos cincuenta, y que certifico.

Mateo Domínguez



Foto de la Sesión Extraordinaria celebrada el
día once de junio de 1940. =

Pres. Presidente
Alcalde
D. Pedro José Rivero
Tesorero
D. Norberto Rubio Moya
Alviano Rivero Sánchez
Felipe Pérez Vaqueiro
Plácido José Guerra
Secretario
Matías Domínguez Pérez

En la villa de Villanueva
a once de junio — Se vieron
varios y bastante, siendo las reu-
te horas, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Comuni-
tares los señores señores que se
esparcían al nacimiento de la pre-
sente, bajo la presidencia de D.
Pedro José Rivero, Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento, asy

Todos del Secretario de la Corporación Munici-
pal, al abrigo de celebrar la Sesión Extraordi-
naria, que, previa especial convocatoria y
ratificada el punto ha sido convocada.

Objeto el acto por la Presidencia, o
en orden, yó el imprimiente Secretario de la
Corporación, procedió a dar lectura al Foto de
la Sesión anterior, la que una vez enterados
los señores Concejales, del contenido de la misma
acordaron ponerle por suavidad su apro-
bación.

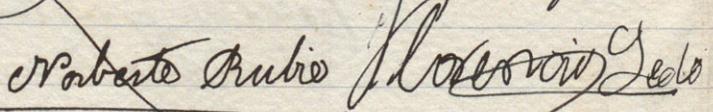
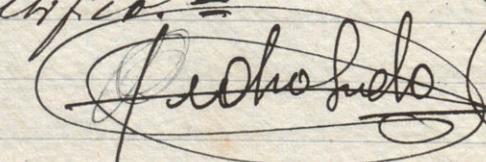
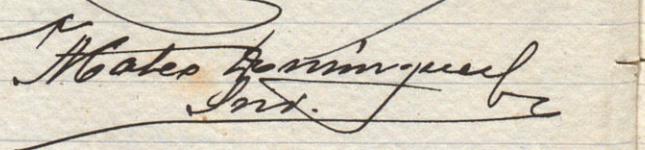
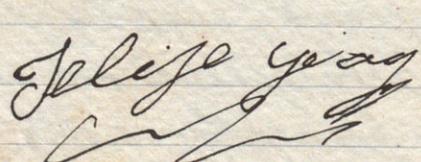
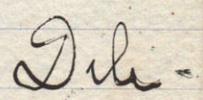
Acto seguido y por indicación de la Presi-
dencia, el Secretario de la Corporación, dio
lectura a una circular suscrita y firmada
por el mismo, en la que interesa de la
partida, le fuere admitida la dimisión del
cargo que ocupaba desempeñando por haber si-
do reelegido con igual cargo de la de He-
rrero. Que lamentaba bastante esta de-
terminación por verse privado del contacto de
personal que tanto tenía en estima, pero
que, debido al haberle echo proposiciones
a aquél ayuntamiento en condiciones
económicas más ventajosas, era motivo justi-

ficiadísimo tratar a bien admitirle. —
El Señor fiscal de hace uso de la palabra
para manifestar, que con sintiendo de separa-
ción del Señor Secretario de la Corporación dese-
no de este, propuesta a los Trés Concejales se le ad-
mitiera la dimisión, en virtud de las razones
expuestas. Los señores señores se mantienen con-
forme en admitirlo y unanimidad en dimisión.

De continuación es pedáneo manifestó a la
señora, que podía desvelarse Secretario interi-
o de este Ayuntamiento a Don Felipe Valpando.
Gómez, oficial de este Ayuntamiento, persona que,
sobre las cualidades que se adornan, tal como le
se Excmo. Caballero, moralidad, probidad, etc., es
digno de tal recompensa, hasta tanto responda con
goal cubra con las formalidades legales. Pro-
puesta esta que remitía a la consideración de la Co-
mision señora. =

Los señores señores reconocen las ma-
nifestaciones hechas por la señora y a proposi-
ta de la Periodista acuerdan por acuerdo
revelar secretario interino a Don Felipe Valpan-
do Gómez, oficial de este Ayuntamiento, hasta tan
to se provea la cesión legalmente. De acuerdo

Heo siendo esto el objeto de la cesión, el
Señor Presidente levantó la sesión, siendo la reu-
no horas y veinticinco minutos, recordando a ex-
tender la presente acta que fueran todos los
señores asistentes, consigno el Secretario, de que
rectificó. =


Roberto Rubio
Mateo Domínguez
Int.
Felipe Gómez
Díaz

gencia - Yo extiendo para hacer constar que la sesión ordinaria que habría de tener lugar en el dia de hoy, ~~no~~ se ha producido celebrar, por no haber asuntos de que tratar para que convite firmo la presente que viene y sella El Sr. Alcalde en Trujillanos a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta de que artificio:

Vº Bº

El Alcalde

Diez

Felipe Vallando

Felipe Vallando

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el dia 23 de Junio de 1940

Senores asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Pedro Ledo Rivero

Gestores

Norberto Rubio Morgado

Felipe Gómez Vaguero

Mariano Rivero Sánchez

Florencio Ledo Guerra

En la Villa de Trujillanos a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que es la Comisión Gestora Municipal los señores Gestores rehaciéndose al margen el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados, y llegada que fue la hora por la Presidencia quedó abierto el acto pasándose a tomar las siguientes

Acuerdos

Seguidamente yo el infrascrito Secretario y orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de la sesión extraordinaria celebrada el dia once del actual y de la diligencia negativa de la ordinaria del veinte del mismo que dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar, acordando prestarle su aprobación por unanimidad de los asistentes a las mismas.



Nombramiento Acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente hace saber
se Secretario que se hacia preciso proceder al nom-
bramiento de Secretario de este Ayuntamiento en virtud
de la dimisión del que la venia desempeñando interina-
mente Don Mateo Gómez Gómez, por haber sido
nombrado para la del Ayuntamiento de Medellín, donde se
ha trasladado, promoviendo para dicho cargo a
Don Justo Guerra Puerto, persona competente y
que pertenece al Cuerpo, el que se haya presente, y
una vez enterados todos los señores Gestores por
unanimidad aprueban la propuesta de la Pres-
idencia, en que quede nombrado en este acto
Secretario de este Ayuntamiento mencionado Sr.
Guerra con carácter interino con arreglo a Ley,
hasta tanto se proceda al nombramiento en pro-
piedad con todas las formalidades prevenidas
en las disposiciones vigentes en esta materia,
cesando con tal motivo el que la viene desem-
peñando Don Felipe Valderrama Gómez, oficial
de esta Secretaría, pasando a ocupar como
lo venia haciendo el cargo de Oficial de esta
Secretaría.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia
hace uso de la palabra el Sr. Guerra para man-
ifestar al Pleno de la Corporación su agrado
deceimiento por tal designación, concurriendo
a la vez que viene animado de los mejores
deseos para solventar todos aquellos asuntos
que le sean encomendados, aparte de aque-
llos que como Secretario le corresponden cum-
plir, no regateando horas ni días dentro de
la forma legal de trabajo hasta tanto que
están todos los asuntos pendientes al dia.

Reintegro de
este libro de



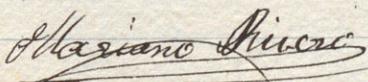
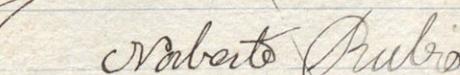
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por Secretaría se pone en conocimiento de la
Gestora, que encontrandose este libro que se lle-
va para las vueltas de sesiones que celebra este
Ayuntamiento, sin reintegrar con arreglo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO
PROVINCIA DE CÁCERES

Si la vigente Ley del Timbre del Estado se ha
caído preciso reintegrar las actas que van estam-
padas hasta la fecha con arreglo a la referida
Ley, y que se cierre el mismo con una diligencia
haciéndolo constar las causas de su clausura,
adquiriendo nuevo libro el que será reintegrado
y autorizado por la Delegación de Hacienda
de la provincia con arreglo a Ley, para que
dar cumplimiento y no incumplir en sanción alguno
este Ayuntamiento. Vista y estudiada esta
proposición por todos los señores asistentes
al acto, acuerdan por unanimidad que sea
reintegrado el presente libro, hasta la última
sesión estampada en el mismo, y se adquiera
por Decreto nuevo libro, el que será remitido
a la Delegación de Hacienda para su rein-
tegración y autorización por dicha dependencia
provincial, y que los gastos se hagan con
cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto
ordinario del corriente ejercicio, dando
un voto de confianza al Secretario para
que proceda al cumplimiento de este acuerdo.

Si no tienen más asuntos de que tratar
se dará por terminado el acto siendo las veintidós
y media y treinta minutos, mandando levantar
la presente acta que firmarán todos los señores
asistentes, de todo lo cual como Secretario
certifico.


~~Nombreamiento Acto seguido el Dr. Alcalde-Presidente hace saber á
se Secretario ha la Corporación que se hacia preciso proceder al nom-
brito - - - bramiento de Secretario accidental de este Ayuntamien-
to, en vista de la dimisión y ausencia del que la venia
desempeñando Don Mateo Dominguez Gomez, y para
dicho cargo proponia á los señores concurrentes ó
Don Justo Guerra Puerto, persona competente, que
pertenece al Cuerpo, el que se haya presente, dando
las gracias al que habla, una vez enterados todos
los señores Gestores por unanimidad aprueban la
propuesta de la Presidencia en que quede nombra-
do el Dr. Guerra Secretario habilitado de este Ayunta-
miento hasta tanto se proceda al nombramiento de
interino con arreglo a las disposiciones vigentes en
esta materia, cesando con tal motivo el que la viene
desempeñando Don Felipe Valhondo Gomez Oficial de
esta Secretaría el que pasará á desempeñar como
lo venia haciendo el cargo de Oficial.~~
~~Acto seguido el Señor Guerra con la venia de la Pre-
sidera cuya hace uso de la palabra para manifestar su
agradecimiento á la Gestora en Pleno~~

~~Queda anulado por duplicidad~~

~~M. L. Sevral
J. Guerra~~







63



64



65



66









70







73



74







77



78







81





52



84







87





89



90



91

92







94



95



96



97

8



93

99



208

100



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

























DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro























